

# **PLAN DE CENTRO**

## **CEIP FEDERICO GARCÍA**

### **LORCA (Marbella)**

### **2023-2024**



## ÍNDICE

### Contenido

<b>1. Contexto del centro</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Objetivos Propios Para La Mejora Del Rendimiento Escolar</b> .....	<b>7</b>
<b>3. Líneas Generales de Actuación Pedagógica</b> .....	<b>13</b>
<b>4. Coordinación y Concreción de los Contenidos Curriculares, así como el Tratamiento Transversal en las Áreas de la Educación en Valores y Otras Enseñanzas, Integrando la Igualdad de Género como un Objetivo Primordial</b> .....	<b>18</b>
<b>5. Los Criterios Pedagógicos para la Determinación del Horario de Dedicación de las Personas Responsables de los Órganos de Coordinación Docente, de Conformidad con el Número Total de Horas que, a tales efectos, se Establezca por Orden de la Consejería Competente en Materia de Educación</b> .....	<b>55</b>
<b>6. Los Procedimientos y Criterios de Evaluación, y Promoción del alumnado</b> .....	<b>63</b>
<b>7. La Forma de Atención a la Diversidad del Alumnado</b> .....	<b>136</b>
<b>8. Programa de Tránsito 2023-2024</b> .....	<b>164</b>
<b>9. La Organización de las Actividades de Refuerzo y Recuperación</b> .....	<b>166</b>
<b>10. El Plan de Orientación y Acción Tutorial</b> .....	<b>170</b>
<b>11. El Plan de Convivencia a Desarrollar para Prevenir la Aparición de Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia y Facilitar un Adecuado Clima Escolar</b> .....	<b>183</b>
<b>12. El Plan de Formación del Profesorado</b> .....	<b>240</b>
<b>13. Los Criterios para Organizar y distribuir el Tiempo Escolar, así como los Objetivos y Programas de Intervención en el Tiempo Extraescolar</b> .....	<b>247</b>
<b>14. Los Procedimientos de Evaluación Interna</b> .....	<b>262</b>
<b>15. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado</b> .....	<b>265</b>
<b>16. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil</b> .....	<b>267</b>
<b>17. Los Planes Estratégicos que se Desarrollen en el Centro.</b> .....	<b>284</b>
<b>18- Revisión del Plan de Centro.</b> .....	<b>296</b>

## 1. Contexto del centro

La identidad del centro es la base fundamental de todo proyecto educativo. Define el contexto real del centro educativo y las variables que influyen en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Entre los elementos que definen dicha identidad podemos destacar:

### El entorno

El C.E.I.P Federico García Lorca se encuentra situado entre las barriadas de San Enrique y la Divina Pastora de la localidad de Marbella. Concretamente en el número 26 de la Calle San Antonio. Esta zona se encuentra situada en la zona noroeste de la ciudad y a corta distancia del centro histórico o casco antiguo.



Se trata de una zona bastante poblada, donde el tipo de construcción característico es el bloque de viviendas de 4 a 6 plantas y de gran diversidad en cuanto a calidad y antigüedad.

Como corresponde a una barriada populosa, cuenta con todo tipo de servicios, comercios, entidades, organismos públicos, asociaciones e instituciones (bancos, supermercados, pequeño comercio, servicios médicos, servicios públicos de seguridad, centros de mayores, etc.)

Desde el punto de vista educativo destacamos la presencia cercana de biblioteca pública, guarderías, parques, delegación de Bienestar Social, clubes y asociaciones

lúdico deportivas y muy cercano se encuentra también el CEIP Vicente Aleixandre y el IES Sierra Blanca.

Las relaciones del centro con todo este entorno son bastante satisfactorias, destacando especialmente, por su relevancia en la vida del centro, las que se mantienen con las Delegaciones de Cultura y Educación, Deportes, y Bienestar Social del Excmo. Ayto. de Marbella, así como con el Centro de Salud de la zona, con el que se colabora de manera eficaz en el Programa de Vacunación Anual así como en otras actuaciones puntuales.

### **Las familias**

El nivel socioeconómico y cultural de las familias es el correspondiente a las clases medias, medias-bajas; tratándose de familias trabajadoras, relacionadas en su gran mayoría con el sector servicios, hostelería, construcción y comercio; bastante alejadas del estereotipo que existe de Marbella y sus gentes fuera de nuestra provincia.

La formación de las familias alcanza los estudios primarios y medios. Existiendo porcentajes mínimos de titulados superiores y en el mismo porcentaje mínimo el extremo contrario de analfabetismo.

Se destaca también la presencia de un porcentaje significativo (en torno al 9%) de alumnado inmigrante, con procedencia de Sudamérica y Norte de África fundamentalmente. Los núcleos familiares son bastante diversos, habiendo representaciones significativas de familia tradicional, familias monoparentales, padres y madres separados/as y algún caso de niños en acogida.

De manera general se trata de familias interesadas en la formación de sus hijos/as, colaborando habitualmente y comprometiéndose cuando es necesario.

Existe una AMPA, formal y legalmente constituida, con representación en el Consejo Escolar y sus diferentes comisiones y con una actitud activa y participativa.

### **El alumnado**

El Centro cuenta con un número de alumnas y alumnos que oscila todos los años entre 215 y 220. De ellos unos 75 pertenecen a la Etapa de Educación Infantil y el resto a la de Educación Primaria, repartidos en una línea por nivel desde Infantil 3 años a 6º de Primaria, lo que se traduce en una ratio de 25/27 alumnos/as.

El nivel de promoción es bastante alto, produciéndose la mayoría de las repeticiones de curso en los casos de alumnos/as con NEAE, o bien en aquellos alumnos que presentan desfase al incorporarse al sistema educativo procedentes del extranjero y con grandes dificultades en el idioma.

La tasa de absentismo es muy baja, no habiéndose producido ningún caso en los últimos cursos, lo que no impide que se apliquen con rigor los planes provinciales contra el

absentismo, que los protocolos establecidos sean conocidos y seguidos por el Claustro y que se colabore de manera estrecha con los servicios sociales ante cualquier anomalía detectada.

Los resultados obtenidos en las diferentes pruebas de evaluación realizadas son buenos, aunque mejorables, situándonos en el promedio de la Comunidad con variaciones al alza o a la baja en función del año, consecuencia lógica de la existencia de una sola línea.

### **Profesorado del centro.**

La plantilla del Centro está compuesta por 18 maestras y maestros, 14 mujeres y 4 hombres. De éstos, 5 tienen destino definitivo en el Centro, mientras que el resto se reparte entre provisionales, interinos y comisiones de servicios.

El Equipo de Orientación está compuesto por una maestra de Pedagogía Terapéutica compartida con el CEIP El Carmen, una maestra de Audición y Lenguaje compartida con el CEIP Santa Teresa y CEIP El Carmen, y un profesional del EOE de Marbella que asiste un día a la semana (viernes).

El centro ha tenido tradicionalmente una plantilla estable, con amplia experiencia y un gran conocimiento del Centro y su entorno. Cuenta con una plantilla activa, motivada, con iniciativas y ganas de trabajar.

### **Personal de Administración y Servicios y Personal no Docente.**

En el Centro desempeñan su labor profesional las siguientes personas:

- Un conserje mantenedor, con horario completo, y contratado por el Ayuntamiento.
- Cuatro limpiadoras, tres que asisten al Centro en horario de 15:30 a 19:30 horas y una en horario de 10:00 a 14:00 horas, y que igualmente están contratadas por el Ayuntamiento.
- Una Monitora Escolar para labores de Secretaría y Administración, que asiste 20 horas a la semana, cuatro horas cada día de la semana, y que está contratada por la Delegación Territorial de Educación.
- Personal de Comedor, formado por tres personas, contratadas por Empresa concesionaria del Servicio (El Cántaro), y que permanecen en el Centro de 12:30 a 16:00 horas.
- Dos monitoras para el Aula Matinal, en horario de 7:30 a 9:00 horas.
- Una mentora para el Plan de Acompañamiento Escolar (PROA).

- Una mentora para el Plan de Acompañamiento en Lengua Extranjera (PREX).
- Cuatro monitoras responsables de las Actividades Extraescolares: Inglés Infantil, Inglés Primaria y Yoga.

### El edificio.



El Edificio principal del Centro comenzó a construirse en el año 1985, siendo finalizada la obra e inaugurado en el curso 1986/1987. A esta construcción originaria se le añadió durante el curso 2010/2011 el edificio anexo que alberga el Comedor del Centro, el almacén, el gimnasio y la sede del A.M.P.A., espacio cedido al inicio del curso 2011/2012.

El edificio principal consta de 2 plantas, en una construcción de base rectangular, distribuidas de la siguiente forma:

**Planta Baja:** Se ubican el “hall” de entrada; las dependencias de Secretaría y Dirección/Jefatura de Estudios; 4 aulas donde se imparten los cursos de Educación Infantil y 4º de Primaria; despacho para Reuniones, una Sala de Profesores y Profesoras, Biblioteca, la Conserjería, cuarto de herramientas, sala-almacén y los servicios tanto para el alumnado, como para el profesorado. En los huecos de las dos escaleras existentes se han habilitado dos pequeños almacenes que son usados por el personal de limpieza.

**Planta Superior:** “hall” de acceso a los pasillos; servicios de los alumnos/as; pasillo izquierdo: Aula de 2º de Primaria, Aula de Inglés, un aula de Audición y Lenguaje Aula C.A.R. y Valores, Servicios del Profesorado; pasillo derecho: 4 Aulas para 3º, 1º, 5º y 6º de Primaria y un aula para Pedagogía Terapéutica.

En el exterior el centro cuenta con una pista polideportiva de 40x20 m. más una pista anexa de 20x20 m, donde además de las actividades de Educación Física y Extraescolares también se realiza el Recreo de Primaria, así como los diferentes actos y festejos del Centro.

También existe un patio para Educación Infantil, que es la explanada de acceso al centro, con una superficie de cemento, y unas dimensiones de 20x20 m.

Por último, destacamos la existencia de zonas ajardinadas en el perímetro de todo el Centro, que ofrecen al mismo un buen aspecto y que suponen las pocas posibilidades de crecimiento que éste tiene.

## 2. Objetivos Propios Para La Mejora Del Rendimiento Escolar

Entendemos como objetivos propios, aquellos que somos capaces de alcanzar por todo el profesorado del centro, que son comunes a todas las áreas y etapas. Contribuirán a la consecución de los objetivos de las áreas del currículo prescritos, al desarrollo de las competencias clave y su repercusión en los resultados de las pruebas externas y la mejora de los resultados de la evaluación académica del alumnado; así como a la de la convivencia, con el objeto de conseguir un adecuado clima de centro, necesario para alcanzar los anteriores propósitos; a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apostando siempre por la formación del profesorado y su repercusión en las prácticas docentes. Por lo que necesitaremos para ello, un centro bien organizado en torno a la colaboración y al apoyo entre el profesorado, que es la pieza clave en un centro de calidad.

A continuación, se lista una serie de objetivos que se proponen para lograr dicha mejora en los rendimientos escolares a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del Centro. Tales objetivos serán priorizados de forma anual en el Plan de Mejora en función del análisis de la situación escolar que se realiza gracias a la revisión de tal Plan, así como la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el estudio que el equipo de evaluación del Centro realiza previo a la confección del Plan de Mejora.

**Los objetivos planteados son:**

**A. Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias claves y la atención a la diversidad:**

1. Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar, así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo, disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la comunidad educativa.
2. Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen múltiples opciones y posibilidades con la orientación de reducir en mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
3. Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúan puntualmente, no interrumpiendo la actividad del aula en ningún caso y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.
4. Registrar y tratar el absentismo y el abandono escolar siguiendo los protocolos establecidos para ello.
5. Tener elaboradas secuencias y/o agrupaciones de contenidos, incluidas en las programaciones con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la comunidad educativa.
6. Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.
7. Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.



8. Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndolo establecido los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la comunidad educativa.
9. Realizar una evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar y considerar los resultados de las pruebas externas, para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.
10. Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.
11. Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.
12. Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.
13. Desarrollar en nuestro alumnado el gusto por el trabajo bien hecho en todas sus producciones.
14. Lograr una mejor competencia digital en toda la comunidad educativa, diseñando líneas de actuación para mejorar la competencia digital del centro.
15. Mejorar la competencia matemática con la implantación de la metodología ABN desde infantil.

16. Elaborar el Proyecto Lingüístico del Bilingüismo del centro, que facilite al alumnado su incorporación a la sociedad.

**B. Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar:**

1. Disponer y aplicar un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador.
2. Contar con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de distintas administraciones y recursos del entorno, e implicación de las familias a través de la suscripción de compromisos de convivencia.
3. Hacer conocer y mostrar ejemplo en el seguimiento de unos valores básicos de respeto y convivencia, haciendo partícipes a las familias de la importancia de su ejemplo y seguimiento, realizando todas aquellas campañas de comunicación y promoción que sean necesarias para ello.
4. Desarrollar actuaciones que favorezcan una buena convivencia entre iguales.

**C. Relacionados con la participación e implicación de las familias:**

1. Mantener relaciones fluidas entre tutorías y familias procurando establecer unos índices mínimos cercanos al 60% de celebración de reuniones individuales trimestrales, para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza- aprendizaje del alumnado, en la búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes.
2. Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad, celebrando jornadas de puertas abiertas donde ésta pueda acudir y participar, fomentando la idea de que el colegio es un centro cultural de referencia en la localidad, tan falta de este tipo de recursos.
3. Establecer relaciones fluidas con la AMPA del Centro ayudando y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.
4. Divulgar las actuaciones que realiza el centro, para un mayor conocimiento por parte de las familias.

5. Orientar a las familias del alumnado sobre el proceso de aprendizaje de su hijo/a y el modo en que debe de colaborar incorporando la herramienta PASEN.
6. Potenciar la comunicación y participación de las familias en el uso de la agenda escolar de forma sistémica.

#### **D. Mejora de la organización y funcionamiento del Centro:**

1. Ofrecer una organización anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente en la cual tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares y modos y resultados de la atención a la diversidad.
2. Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.
3. Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.
4. Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario. Y llevando a cabo al menos 3 tareas integradas y globalizadas en el curso escolar.
5. Conseguir una mayor coordinación entre interciclos e interetapas mejorando la coordinación de los documentos de planificación del centro utilizando la herramienta de Séneca, estableciendo un cronograma con actuaciones a desarrollar.
6. Divulgar los documentos del Plan de centro para que sean conocidos por toda la Comunidad educativa.

#### **E. Mejora de la Ámbito de carácter complementario y extraescolar:**

1. Desarrollar el plan de apertura fomentando la participación del alumnado en las actividades extraescolares y en el uso del comedor escolar.
2. Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándose en el currículum.
3. Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del Centro utilizando criterios educativos, relacionados con el currículo para su selección.
4. Establecer relaciones y colaboración con el Ayuntamiento, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
5. Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.
6. Colaborar con Asociaciones medioambientales, distintas concejalías del Ayuntamiento, diputación, ONGs, organismos oficiales, Hogar II, Clubs deportivos, centros de la zona...etc
7. Potenciar las relaciones del entorno con otros centros e instituciones mejorando las relaciones diseñando al menos 3 actuaciones conjuntas.
8. Promoción de hábitos de vida saludable a través de la alimentación, ejercicio y salud.

### **Los objetivos del Plan de Mejora 2023/2024.**

De manera general se establecen los siguientes objetivos priorizados:

1. Hacer conocer a todo el equipo docente del proyecto educativo del centro.
2. Asegurar el conocimiento por parte del Claustro de las áreas de mejora propuestas al comienzo del curso académico. Asimismo, deben determinarse las tareas a llevar a cabo y asegurar que se abordan adecuadamente las propuestas y programarlas en el tiempo.
3. Establecimiento de un Plan Lector: a través del cual el profesorado coordinado en ciclos e interciclos, programa una serie de objetivos, actividades, estrategias y evaluación en relación con la lectura en todas sus presentaciones, libros de texto, libros de lectura, revistas, periódicos, en el ordenador, de forma que se mejore la comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita, ampliación y uso de vocabulario. La dedicación a la lectura será de una hora diaria. Se realizarán lecturas en voz alta, debates, coloquios, trabajos y presentaciones en diversos formatos. También se realizarán lecturas en inglés. Se potenciará la Biblioteca Escolar, procurando su utilización de manera más habitual.
4. Continuar con el método COMUNICARNOS en Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria.

5. Razonamiento matemático trabajando el concepto de número desde Educación Infantil. Así mismo, se trabajará la resolución de problemas potenciando la comprensión de enunciados y el desarrollo de estos siguiendo unas pautas establecidas a nivel de centro. La geometría, estadística, gráficas y porcentajes se trabajarán sobre todo en tercer ciclo.

6. Alcanzar un nivel equivalente a un A2 en Lengua Inglesa, al menos por parte de un 70% del alumnado del centro, al finalizar la etapa de educación primaria.

7. Mejorar la competencia lingüística incidiendo en la adquisición de vocabulario a través del Itinerario Lector.

8. Mejorar la nota media del alumnado mediante el aprendizaje cooperativo.

9. Compensación de las desigualdades, a través del desarrollo de Planes y Programas como los de Apertura, Acompañamiento, Más Deporte y PREX..

10. Atención a la diversidad. Prestaremos una especial atención al alumnado NEAE implementando nuevos enfoques de enseñanza que tienen como objetivo lograr un currículum accesible y una enseñanza para la totalidad del alumnado mediante el refuerzo dentro del aula.

11. Llevar a cabo actividades formativas que lleven a la mejora de nuestra práctica docente y que estén encaminadas a la mejora de los resultados de nuestro alumnado.

12. Fomentar los valores relacionados con la tolerancia y la convivencia en sociedades plurales, destinados a acercar a las familias entre ellas y desarrollar la convivencia con la diversidad cultural de las familias que tenemos en el centro.

13. Programar charlas informativas para las familias por parte del Equipo de Orientación del centro.

14. Elaboración de encuestas de satisfacción entre docentes, familias y del resto de miembros de la Comunidad Educativa.

### 3. Líneas Generales de Actuación Pedagógica

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios en esta última, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia Ley Orgánica en su Exposición de Motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el Sistema Educativo a los retos y desafíos del siglo XXI de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

De ese modo, se comprenden entre los principios y fines de la educación el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

El Decreto 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, por los que se establecen la ordenación y los currículos de las Etapas de Educación Infantil y Primaria respectivamente, prestan especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los principios y valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la función social de los impuestos y la justicia fiscal, a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, a las diferencias individuales, al entorno y a los animales, fomentando la igualdad de género, el espíritu crítico, la cultura de paz y no violencia, y la educación emocional. Igualmente, el itinerario curricular pretende garantizar una educación en el que se incluya una formación artística y cultural que facilite el desarrollo creativo, la expresión artística del alumnado y el conocimiento y el reconocimiento del patrimonio natural, artístico y cultural de Andalucía. En este sentido, se presta especial atención al flamenco, considerado por la UNESCO patrimonio inmaterial de la Humanidad, a la riqueza de las minorías etnoculturales que conviven en la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los rasgos básicos de identidad de la misma. Todo ello, en el marco de una visión plural de la cultura, de la educación en valores democráticos y de las referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.

En consonancia con lo descrito anteriormente, concretamos las siguientes líneas generales de actuación pedagógica para cada una de las etapas educativas que se imparten en nuestro centro.

#### **A) Principios Generales de la Etapa de Educación Infantil**

Los principios generales de la etapa de Educación Infantil son:

- a) Voluntariedad. La etapa de Educación Infantil tiene carácter voluntario.
- b) Gratuidad. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito.
- c) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- d) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave.
- e) Equidad e inclusión educativa. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural,

social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

f) Conciliación familiar y colaboración. La etapa facilitará la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Además, esta etapa educativa se basa en la colaboración mutua de las familias y los centros así como su personal. Esta conciliación nunca podrá suponer un perjuicio para los derechos del alumnado.

g) Cooperación. Para su implementación y desarrollo, se fomentará la cooperación de las Corporaciones locales y otras entidades con la Administración educativa.

## **B) Principios Generales de la Etapa de Educación Primaria**

Los principios generales de la etapa de Educación Primaria son:

a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.

b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

## **C) Principios Pedagógicos de la Etapa de Educación Infantil**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, el currículo de la etapa de Educación Infantil responderá a los siguientes principios:

a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.

d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

#### **D) Principios Pedagógicos de la Etapa de Educación Primaria**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado



de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) Con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

## **E) Estrategias metodológicas para las Etapas de Educación Infantil y Educación Primaria**

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

### **4. Coordinación y Concreción de los Contenidos Curriculares, así como el Tratamiento Transversal en las Áreas de la Educación en Valores y Otras Enseñanzas, Integrando la Igualdad de Género como un Objetivo Primordial**

Los contenidos curriculares a trabajar han sido los marcados por la legislación vigente y adaptados a nuestro centro de manera coordinada por el claustro y concretados en los diferentes ciclos. Para no dilatar excesivamente este documento, redirigiremos su atención, algunas veces, a la normativa vigente en aquellos puntos que lo permitan, y a las programaciones de ciclo y/o nivel para agilizar este texto.

#### **INFANTIL**

##### **a) Contenidos curriculares de la Etapa de Infantil**

###### **Introducción**

Basándonos en el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

“La etapa de Educación Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones, potenciando su autonomía personal y una imagen positiva de sí mismo, desde una educación en valores para la convivencia. Para alcanzar dicha finalidad educativa se promoverá la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global, poniendo especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada del alumnado y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad y de compensación de los efectos de las desigualdades de origen económico, social y cultural. Asimismo, se facilitará la conciliación entre la vida laboral y familiar y la cooperación entre entidades locales y autonómicas para su desarrollo e implementación.”

## **Criterios de evaluación de la Etapa**

Los Criterios de evaluación de la Etapa de Infantil los podrán encontrar en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

## **Objetivos de la Etapa**

Los objetivos de la Etapa de Infantil los podrán encontrar en el art. 5 del capítulo II de Decreto 100/2023, de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **Competencias específicas de todas las áreas de la Etapa.**

Las competencias específicas de los ámbitos de conocimiento las podemos encontrar en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

## **Las Competencias Clave y su contribución de las áreas de la Etapa a su logro**

Se entiende por competencias Clave de la Educación Infantil desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. (Anexo del Decreto 100/2023).

Las 8 competencias Clave las podemos encontrar en el Decreto 100/2023. Vamos a contribuir al desarrollo de cada una de las 8 competencias Clave de la siguiente forma:

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	COMPETENCIA PLURILINGÜE
---	-------------------------

<p>En Educación Infantil se potencian intercambios comunicativos respetuosos entre el alumnado y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite al alumnado disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerá su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.</p>	<p>Se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, fomentando en el alumnado las actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, así como el interés por el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. Se promueven de este modo el diálogo y la convivencia democrática.</p>
<p>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)</p>	<p>COMPETENCIA DIGITAL</p>

<p>Los niños y niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos. El proceso de enseñanza y aprendizaje en la etapa de Educación Infantil se plantea en un contexto sugerente y divertido en el que se estimula, desde un enfoque coeducativo, la curiosidad por entender aquello que configura su realidad, sobre todo lo que está al alcance de su percepción y experiencia, respetando sus ritmos de aprendizaje. Con esta finalidad, se invita a observar, clasificar, cuantificar, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno natural próximo, iniciarse en el aprecio por el medioambiente y en la adquisición de hábitos saludables. Para el desarrollo de esta competencia clave, se presta una especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos.</p>	<p>Se inicia, en esta etapa, el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales.</p> <p>Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales del aula pueden contribuir a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes del alumnado.</p>
<p>COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER</p>	<p>COMPETENCIA CIUDADANA</p>

<p>Inicio en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, y avance en la identificación de las emociones y sentimientos de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía. La escolarización en esta etapa supone también el descubrimiento de un entorno diferente al familiar, en el que se experimenta la satisfacción de aprender en sociedad, mientras se comparte la experiencia propia con otras personas y se coopera con ellas de forma constructiva. El alumnado comienza a poner en marcha recursos personales y estrategias que los ayudan a desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía y a resolver los conflictos a través del diálogo en un contexto integrador y de apoyo.</p>	<p>Con el objetivo de sentar las bases para el ejercicio de una ciudadanía democrática, se ofrecen, en esta etapa, modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Se invita también a la identificación de hechos sociales relativos a la propia identidad y cultura.</p> <p>Del mismo modo, se fomenta un compromiso activo con los valores y las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y protección de los animales. A tal fin, se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo.</p>
<p>COMPETENCIA EMPRENDEDORA</p>	<p>COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES</p>

<p>La creación y la innovación son dos factores clave para el desarrollo personal, la inclusión social y la ciudadanía activa a lo largo de la vida. La etapa de Educación Infantil es una etapa en la que se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje, lo cual supone una oportunidad para potenciar la autonomía y materializar las ideas personales o colectivas.</p> <p>De esta manera, se asientan las bases tanto del pensamiento estratégico y creativo, como de la resolución de problemas, y se fomenta el análisis crítico y constructivo desde las primeras edades</p>	<p>Para que el alumnado construya y enriquezca su identidad, se fomenta en esta etapa la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas. Asimismo, se ayuda al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas.</p>
--	--

### Áreas de Conocimiento de la Etapa

De acuerdo con lo que establece el artículo 5.2 de la Orden 30 de mayo de 2023, que hace referencia al artículo 8.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, las áreas que se imparten en todos los ciclos de esta etapa son las siguientes asignaturas troncales en cada uno de los cursos:

- a) Crecimiento en armonía.
- b) Descubrimiento y exploración del entorno.
- c) Comunicación y representación en el entorno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro.

Según el art. 10 Decreto 100/2023, de 9 de mayo, los centros educativos podrán desarrollar experiencias educativas a una lengua extranjera que se incluirá en una propuesta pedagógica.

Saberes Básicos de todas las áreas de la Etapa.

	Anexo I Orden 30 de mayo de 2023
CRECIMIENTO EN ARMONÍA	<p>A. El cuerpo y el control progresivo del mismo</p> <p>B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad</p> <p>C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno</p> <p>D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás</p>
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	<p>A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios</p> <p>B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad</p> <p>C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto</p>
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD	<p>A. Intención e interacción comunicativas</p> <p>B. Las lenguas y sus hablantes</p> <p>C. Comunicación verbal oral: comprensión, expresión, diálogo</p> <p>D. Aproximación al lenguaje escrito</p> <p>E. Aproximación a la educación literaria</p> <p>F. El lenguaje y la expresión musicales</p> <p>G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales</p> <p>H. El lenguaje y la expresión corporales</p> <p>I. Alfabetización digital</p>

### **b) Elementos Curriculares Etapa Infantil**

Los saberes básicos a trabajar y las competencias específicas a alcanzar irán aumentando en complejidad y dificultad a medida que vayamos avanzando en la etapa.



## Criterios de Evaluación

Por lo extenso de este apartado, resumimos que se trabajarán todos los criterios propuestos en las normativas.

Concretados para nuestro Centro, se pueden comprobar en las distintas programaciones de cada curso.

## Competencias clave

Las competencias Clave se trabajarán de forma globalizada desde todas las áreas a través de los descriptores competenciales. A continuación, detallamos los descriptores de cada competencia por ciclo.

Competencia clave	Descriptores operativos al terminar el segundo ciclo de E. Infantil
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.
	CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.
	CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.
	CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.
	CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y

	discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas..
COMPETENCIA PLURILINGÜE	CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.
	CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.
	CP3. Muestra interés por conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)	CP3. Muestra interés por conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.
	STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.
	STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.
	STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...).
	STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.
COMPETENCIA DIGITAL	CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.
	CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales

	<p>sencillas e intuitivas que le permitan expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.</p>
	<p>CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.</p>
	<p>CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.</p>
	<p>CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.</p>
<p>COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER</p>	<p>CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.</p>
	<p>CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.</p>
	<p>CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.</p>
	<p>CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.</p>
	<p>CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.</p>
<p>COMPETENCIA CIUDADANA</p>	<p>CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través de juego, con otras personas de su grupo.</p>

	<p>CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.</p> <p>CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.</p> <p>CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.</p>
<p>COMPETENCIA EMPRENDEDORA</p>	<p>CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales</p> <p>CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.</p> <p>CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.</p>
<p>COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES</p>	<p>CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.</p> <p>CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio.</p>

	CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales  y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.
	CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del  proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.

## **PRIMARIA**

### **A) Contenidos curriculares de la Etapa de Primaria**

#### **Introducción**

Basándonos en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

“El currículo de esta etapa en Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este currículo tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, fijando para cada ciclo en cada una de las áreas las competencias específicas previstas para la etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, concretando situaciones de aprendizaje para el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes.”

#### **Criterios de evaluación de la Etapa**

Los Criterios de evaluación de la Etapa de Primaria los podrán encontrar en el Anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

## **Objetivos de la Etapa**

Los objetivos de la Etapa de Primaria los podrán encontrar en el art. 5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **Competencias específicas de todas las áreas de la Etapa.**

Las competencias específicas de las áreas las podemos encontrar en el Anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

## **Las Competencias Clave y su contribución de las áreas de la Etapa a su logro**

Se entiende por competencias Clave de la Educación Primaria desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. (Art. 2 del RD 157/2022) (Art. 3 del Decreto 101/2023)

Las 8 competencias Clave las podemos encontrar en el Art. 9 del RD 157/2022 y en el Decreto 101/2023. Vamos a contribuir al desarrollo de cada una de las 8 competencias Clave de la siguiente forma:

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	COMPETENCIA PLURILINGÜE
---	-------------------------

<p>La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.</p> <p>La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.</p>	<p>La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.</p>
<p>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)</p>	<p>COMPETENCIA DIGITAL</p>

<p>La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.</p> <p>La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.</p> <p>La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.</p> <p>La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.</p>	<p>La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.</p> <p>Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.</p>
<p><b>COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER</b></p>	<p><b>COMPETENCIA CIUDADANA</b></p>



<p>La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.</p>	<p>La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.</p>
<p>COMPETENCIA EMPRENDEDORA</p>	<p>COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES</p>

<p>La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.</p>	<p>La competencia en conciencia y expresiones culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.</p>
---	---

### Áreas de Conocimiento de la Etapa

De acuerdo con lo que establece el artículo 5 de la Orden 30 de mayo de 2023, que hace referencia al artículo 8.1 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, las asignaturas que se imparten en todos los ciclos de esta etapa son las siguientes asignaturas troncales en cada uno de los cursos:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación artística.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Matemáticas.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Educación Física
- g) Segunda Lengua Extranjera

A las áreas incluidas en el apartado, se añadirá en sexto curso el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro.

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.

Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

- a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.
- b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.
- c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.

### **Saberes Básicos de todas las áreas de la Etapa.**

	Anexo II Orden 30 de mayo de 2023
CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>A. Cultura científica</li> <li>B. Tecnología y digitalización.</li> <li>C. Sociedades y territorios</li> </ul>
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>A. Recepción y análisis.</li> <li>B. Creación e interpretación.</li> <li>C. Artes plásticas, visuales y audiovisuales.</li> <li>D. Música y artes escénicas y performativas</li> </ul>
EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>A. Vida activa y saludable.</li> <li>B. Organización y gestión de la actividad física.</li> <li>C. Resolución de problemas en situaciones motrices.</li> <li>D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.</li> <li>E. Manifestaciones de la cultura motriz.</li> <li>F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.</li> </ul>

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	A. Las lenguas y sus hablantes B. Comunicación C. Educación literaria. D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de la producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales.
LENGUA EXTRANJERA	Comunicación. Plurilingüismo. Interculturalidad.
MATEMÁTICAS	Sentido numérico Sentido de la medida Sentido espacial Sentido algebraico Sentido estocástico Sentido socioafectivo

## **B) Elementos Curriculares por Ciclo en Ed. Primaria**

Los saberes básicos a trabajar y las competencias específicas a alcanzar irán aumentando en complejidad y dificultad a medida que vayamos avanzando en la etapa. Cada ciclo cuenta con un número de horas por área distintas a los otros, dependiendo de la complejidad, densidad y necesidad de la materia.

### **Criterios de Evaluación de cada una de las áreas para cada Ciclo y nivel.**

Por lo extenso de este apartado, resumimos que se trabajarán todos los criterios propuestos en las normativas.

Concretados para nuestro Centro, se pueden comprobar en las distintas programaciones de ciclo y nivel.

Competencias específicas y saberes básicos de cada una de las áreas para cada Ciclo, los específicos de Andalucía y la secuenciación para cada nivel por área.

Al igual que con los criterios, para hacer de este un documento útil y práctico, remitimos a las distintas normas establecidas y se concretarán en las distintas programaciones de ciclo y nivel.

## Competencias clave

Las competencias Clave se trabajarán de forma globalizada desde todas las áreas a través de los descriptores competenciales. A continuación, detallamos los descriptores de cada competencia por ciclo.

### Competencias del Primer Ciclo

Competencia clave	Descriptores operativos al terminar primer ciclo
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos personales.
	CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.
	CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.
	CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados.
	CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de

	<p>conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás.</p>
<p>COMPETENCIA PLURILINGÜE</p>	<p>CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.</p>
	<p>CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario.</p>
	<p>CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.</p>
<p>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)</p>	<p>STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.</p>
	<p>STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.</p>
	<p>STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.</p>
	<p>STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los</p>

	<p>pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que le ayuden a compartir nuevos conocimientos.</p>
<p>COMPETENCIA DIGITAL</p>	<p>STEM5. Desarrolla hábitos de respeto y cuidado hacia la salud propia, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el medio natural, iniciándose en el uso y práctica del consumo responsable.</p>
<p>COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER</p>	<p>CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos.</p> <p>CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo...) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos.</p> <p>CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa en un ambiente digital conocido y supervisado, valorando su uso de manera responsable.</p> <p>CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar hábitos y prácticas saludables y sostenibles para hacer un buen uso de estos dispositivos.</p> <p>CD5. Identifica posibles problemas o dificultades en el manejo de las distintas herramientas digitales y se inicia, con la ayuda del docente, en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, robótica educativa...).</p>
	<p>CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a acuerdos como forma de resolver las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.</p>

	<p>CPSAA2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables, valorando la importancia que tiene para su salud física, la higiene, el descanso, la alimentación sana y equilibrada y el ejercicio físico y reconoce la importancia de la convivencia con las demás personas y el rechazo a las actitudes y conductas discriminatorias.</p>
	<p>CPSAA3. Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo, asumiendo su propia responsabilidad, motivación y confianza personal, y emplea estrategias simples que ayuden a mejorar la interacción social y a la consecución de los objetivos planteados.</p>
	<p>CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se le ayuda a que reflexione.</p>
	<p>CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que le ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo realizado, de manera guiada, enfrentándose a los retos y desafíos que se plantean, valorando su trabajo y el de los demás.</p>
COMPETENCIA CIUDADANA	<p>CC1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, propiciando una actitud de respeto hacia la diversidad de expresiones artísticas en contextos familiares y culturales, reconociendo los valores propios de las normas de convivencia.</p>
	<p>CC2. Participa en actividades propuestas en el aula, asumiendo pequeñas responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, que les ayuden a tomar decisiones y resolver conflictos que promuevan una buena convivencia, fomente la igualdad de género, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.</p>
	<p>CC3. Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad a la hora de enfrentarse a los problemas con capacidad sobre ciertas cuestiones éticas y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y violencia.</p>



	CC4. Identifica la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio, y muestra hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y global.
COMPETENCIA EMPRENDEDORA	CE1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, de manera guiada, siendo consciente de la repercusión de estas en el entorno y la necesidad de poder llevar a cabo posibles soluciones.
	CE2. Se inicia en la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando, de forma guiada, estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y comienza a realizar actividades de cooperación de trabajo en equipo, relacionados con el intercambio financiero y el sistema monetario, empleando los recursos básicos a su alcance para realizar las distintas acciones.
	CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas como una oportunidad para aprender.
COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	CCEC1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno intercultural, tomando conciencia de la necesidad e importancia de respetarlas.
	CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e identificando algunos soportes empleados.
	CCEC3. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas, mostrando una actitud de respeto y empatía e interactuando progresivamente con el entorno.
	CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y

	de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.
--	---

## Competencias del 2º Ciclo

Competencia clave	Descriptores operativos al terminar segundo ciclo
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que le ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece.
	CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.
	CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales aportando el punto de vista personal y creativo, identificando los derechos de autor.
	CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.
	CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de

	<p>conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación.</p>
<p><b>COMPETENCIA PLURILINGÜE</b></p>	<p>CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.</p> <p>CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario.</p> <p>CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.</p>
<p><b>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)</b></p>	<p>STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.</p> <p>STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que le ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.</p> <p>STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.</p>

	<p>STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que le ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos.</p>
	<p>STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.</p>
<p>COMPETENCIA DIGITAL</p>	<p>CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos.</p>
	<p>CD2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo...) para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.</p>
	<p>CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y supervisado de forma segura, mostrando una actitud responsable.</p>
	<p>CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se inicia en el desarrollo de hábitos y prácticas seguras, saludables y sostenibles de las tecnologías digitales.</p>
	<p>CD5. Identifica problemas o necesidades concretas en el uso de diferentes herramientas y recursos digitales y se inicia en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa...),</p>

	pidiendo ayuda al docente cuando no puede solucionarlos.
COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que le ayudan en la toma de decisiones para gestionar las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.
	CPSAA2. Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable, valora la importancia de la higiene, la alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico y la prevención de enfermedades para su salud física y mental y detecta y reflexiona sobre la presencia de situaciones violentas o discriminatorias.
	CPSAA3. Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo, empleando estrategias de responsabilidad y de ayuda a las demás personas, tácticas de interacción positiva, y actitudes cooperativas que ayuden a mejorar el clima del grupo, al bienestar y a la consecución de los objetivos propuestos.
	CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que le llevan a la reflexión guiada.
	CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que le ayuden a ampliar sus conocimientos.
COMPETENCIA CIUDADANA	CC1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés y aprecio por participar en la vida cultural y artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia.
	CC2. Participa dentro de la comunidad escolar, realizando actividades, y mostrando actitudes que fomenten en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano, valorando la

	<p>diversidad cultural y reflejando conductas en favor de la sostenibilidad.</p>
	<p>CC3. Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales, justificando sus actuaciones en base a conductas que le ayuden a apreciar la diversidad cultural, rechazando prejuicios y estereotipos, creencias e ideas y el respeto a cualquier forma de discriminación y violencia.</p>
	<p>CC4. Adopta conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas ecosociales, propone soluciones y pone en práctica hábitos de vida sostenible, tomando conciencia de ser consecuentes con el respeto, cuidado, protección y conservación del entorno local y global.</p>
<p><b>COMPETENCIA EMPRENDEDORA</b></p>	<p>CE1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales que le ayuden a tomar conciencia de los efectos que estas pueden producir en el entorno y que respondan a las posibles soluciones que se generen.</p>
	<p>CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana, empleando los recursos a su alcance para realizar acciones de colaboración y trabajo en equipo.</p>
	<p>CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidad para aprender.</p>
<p><b>COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES</b></p>	<p>CCEC1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos y se inicia en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas en un entorno intercultural.</p>
	<p>CCEC2. Identifica y muestra interés por algunas de las manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes, así</p>

	como elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas manifestaciones.
	CCEC3. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante posibilidades expresivas y comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas, mostrando confianza en sus propias capacidades con una actitud abierta y empática y aumentando las posibilidades de interactuar con el entorno.
	CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo.

### Competencias del 3º Ciclo

Competencia clave	Descriptorios operativos al terminar tercer ciclo
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.
	CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.
	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
	CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y

	<p>colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.</p>
<p>COMPETENCIA PLURILINGÜE</p>	<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.</p>
<p>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)</p>	<p>CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.</p> <p>CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.</p> <p>CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.</p>
	<p>STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.</p> <p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.</p> <p>STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.</p>



	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.
	STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.
COMPETENCIA DIGITAL	CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.
	CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.
	CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.
	CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
	CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.
COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o

<p>DE APRENDER A APRENDER</p>	<p>conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.</p>
	<p>CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.</p>
	<p>CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.</p>
	<p>CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.</p>
	<p>CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.</p>
<p>COMPETENCIA CIUDADANA</p>	<p>CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.</p>
	<p>CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
	<p>CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.</p>
	<p>CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.</p>

COMPETENCIA EMPRENDEDORA	CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.
	CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.
	CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.
COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.
	CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.
	CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

### **Tratamiento transversal en las áreas y la Educación en valores.**

Teniendo muy presente nuestras Finalidades Educativas e ideario del Centro, la Educación en Valores adquiere una importancia capital en nuestro día a día para alcanzar nuestra meta de la Excelencia Educativa. De suma importancia y como complemento a los objetivos específicos de cada área, se incluirán en todas las programaciones didácticas y tratarán en la cotidianidad de nuestra docencia, los distintos valores que basados en la normativa se recogen para contribuir a un mejor desarrollo personal e integral de nuestros alumnos.

La aspiración a formar una Comunidad implica la búsqueda de ámbitos de convivencia, de señas de identidad y de símbolos comunes. En esa búsqueda, tratamos de dotarnos de procedimientos democráticos para la toma de decisiones, la organización de nuestras actividades y la administración de nuestros recursos. Nuestra concepción de la democracia exige el establecimiento de sistemas de información eficaces, el estímulo de la participación de todos los sectores y el ejercicio de las responsabilidades abierto al conocimiento y al control del resto de la comunidad por medio de sus órganos representativos.

Aspiramos a formar una Comunidad Educativa con valores compartidos y tratamos de orientar todas nuestras actividades a la extensión y profundización de la vivencia común de esos valores. Los valores que deseamos compartir de una manera más señalada son:

**1. Educación para la convivencia moral y cívica:** Pretendemos educar a los alumnos/as para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en las siguientes direcciones:

- a. Respeto a las opiniones ajenas y defensa de las propias.
- b. Uso del diálogo como forma de solucionar las diferencias.
- c. Utilizar un vocabulario y formas de expresión no discriminatorias.

**2. Educación para la paz y multicultural:** En este ámbito perseguimos los siguientes objetivos:

- a. Educar para la solución dialogada de conflictos en el ámbito escolar.
- b. Utilizar el uso de las lenguas o diferentes lenguajes con coherencia y corrección para establecer y mejorar las relaciones con los demás, para expresar sentimientos y participar en actividades colectivas de forma solidaria y respetuosa.
- c. Fomentar un clima de tolerancia y respeto para contribuir a una sociedad más justa e integradora.

**3. Educación del consumidor y Uso responsable TIC:** Planteamos, fundamentalmente, los siguientes objetivos:

- a. Conocer los derechos del consumidor y de las formas de hacerlos efectivos.
- b. Crear una conciencia de consumo responsable y respetuoso con el medio ambiente, los derechos de los trabajadores/as y los derechos humanos.
- c. Usar con responsabilidad las herramientas digitales como instrumentos básicos para una vida futura de calidad.

**4. Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos:** Educación para corregir las discriminaciones sexuales y la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres:

- a. Desarrollar la autoestima y una concepción del cuerpo como expresión plural de la personalidad.
- b. Analizar críticamente la realidad y corregir prejuicios sexistas y racistas y sus manifestaciones en el lenguaje, la publicidad, los juegos, etc.
- c. Utilizar en mensajes verbales y no verbales un vocabulario no discriminatorio por razón de sexo.
- d. Analizar críticamente el papel de la mujer en la sociedad y su evolución histórica.

**5. Educación ambiental:** Entre los objetivos que nos hemos marcado figuran los siguientes:

- a. Adquirir experiencias y conocimientos suficientes para identificar problemas ambientales, analizando sus causas y sus consecuencias.
- b. Desarrollar conciencia de responsabilidad respecto del medio ambiente.
- c. Desarrollar capacidades para relacionarse con el medio sin contribuir a su deterioro, así como la adquisición de hábitos individuales de protección del medio ambiente.
- d. Elaborar mensajes que fomenten el respeto y el cuidado constante del medio ambiente.

**6. Educación para la salud:** Objetivos prioritarios:

- a. Promover comportamientos y hábitos saludables tanto en el ámbito de la alimentación como en el de las sustancias perjudiciales para la salud.
- b. Promover hábitos deportivos.

**7. Educación vial:** Entre los objetivos proponemos los siguientes:

- a. Sensibilizar al alumnado sobre accidentes y otros problemas de circulación.
- b. Adquirir conductas y hábitos de seguridad vial como peatones y como usuarios de vehículos.

**8. Educación contra la violencia de género:**

- a. Fomentar actividades para visualizar las múltiples formas de ejercer la violencia contra las mujeres (violencia física, psicológica, emocional y social).
- b. Sensibilizar al alumnado sobre la violencia contra la mujer.
- c. Identificar situaciones de mujeres especialmente vulnerables.
- d. Actuar contra las desigualdades por razón de género; así como apreciar las aportaciones de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

## **9. Cultura y patrimonio andaluz:**

a. Conocer y valorar la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean reconocidos como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

b. Conocer y apreciar los elementos y rasgos básicos del patrimonio natural, cultural e histórico de Andalucía, y contribuir a su conservación y mejora.

## **10. Cultura emprendedora, innovadora e investigadora**

a. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar y tomar decisiones y asumir responsabilidades.

b. Afianzar el espíritu emprendedor, innovador e investigador con actividades de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo y sentido crítico.

## **11. Ciudadanía europea:**

a. Reconocer la Unión Europea como un espacio de oportunidades de la ciudadanía, a través de la creación del Espacio Europeo de Educación. La igualdad de género informará todas las actividades educativas del Centro. Toda la comunidad educativa evitará actuaciones sexista, el profesorado corregirá los comportamientos que supongan discriminación por razones de sexo. En la comunicación escrita y oral del centro se utilizará un lenguaje no sexista e inclusivo.

## **12. Orientación Académica y profesional:**

Afianzar la responsabilidad del estudio, el trabajo diario, de la convivencia en el centro y del desempeño futuro de las labores profesionales, potenciando las técnicas de estudios y trabajo diario.

Desarrollar el espíritu de superación humana y académica.

## **13. Fomento de la lectura**

Fomentar el placer de la lectura tanto en el tiempo lectivo como en el tiempo de ocio.

Con independencia de su inclusión en las programaciones, se abordarán en la celebración de actividades extraescolares, complementarias con motivo de efemérides... que afecten directamente a estos temas.

- Día de la alimentación saludable (16 de octubre)
- Día del Flamenco (16 de noviembre)
- Día Contra la Violencia de Género (25 de noviembre)
- Día de las múltiples capacidades (3 de diciembre)
- Día de la Constitución Española (6 de diciembre)

- Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre)
- Día Escolar de la No Violencia y de la Paz (30 de enero)
- Día de la Mujer en la ciencia (11 de febrero)
- Día de Andalucía (28 de febrero)
- Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor (23 de abril)
- Día Mundial de la Seguridad y Salud Laboral (28 de abril)
- Día Internacional del Trabajo (1 de mayo)
- Día contra el Acoso Escolar (2 de mayo)
- Día Internacional de la Familia (15 de mayo)
- Día de la Memoria Histórica y Democrática (14 de junio)

## **5. Los Criterios Pedagógicos para la Determinación del Horario de Dedicación de las Personas Responsables de los Órganos de Coordinación Docente, de Conformidad con el Número Total de Horas que, a tales efectos, se Establezca por Orden de la Consejería Competente en Materia de Educación**

Según consta en el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de Educación Infantil y Primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y las competencias asignadas a los mismos.

## **PLAN ANUAL DE REUNIONES Y TRABAJO DEL CLAUSTRO, EQUIPOS DOCENTES Y CICLOS**

### **AGENDA DE SEPTIEMBRE**

- Asignación de cursos y reparto de materias.
- Elección de Coordinadores/as de los Equipos Docentes, de Planes y Proyectos Educativos.
- Inscripción en Programas Educativos.
- Programa de Refuerzo de Aprendizajes
- Transición a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria, en caso de emergencia.
- Plan de acogida del alumnado.
- Estudio de las necesidades del centro: guías didácticas, libros de texto, material didáctico, material fungible, estado de las aulas y dependencias, necesidades relacionadas con el personal del centro (profesorado, PT, AL, monitor/a, PAS).
- Distribución horaria en Educación Infantil y Primaria.
- Elaboración de los listados de material para el alumnado.
- Preparación y realización de la Evaluación Inicial. Deberán registrarse los resultados en Séneca antes de la finalización del mes de Septiembre (Educación Infantil).
- Elaboración de las propuestas de Actividades Extraescolares (salidas y excursiones) y Complementarias.
- Actualización de las normas de organización y funcionamiento.
- Actualización de los datos del alumnado: Teléfonos y direcciones / Personas autorizadas para la recogida / Intolerancias alimentarias-Alergias-Enfermedades / Separaciones judiciales.



- Atención a la Diversidad: CAR, Refuerzo Educativo, Altas Capacidades, Enriquecimiento Curricular, Adaptaciones Curriculares.
- Coordinar la actividad docente de Educación Infantil con el primer ciclo de Educación Primaria.
- Preparación y celebración de la primera reunión de padres y madres. Elección del Delegado/a de clase.
- Normas de convivencia. Compromiso Educativo y Compromiso de Convivencia.
- Programa de gratuidad de libros de texto.
- Plan de Formación del Profesorado.
- Plan de Actuación Digital.
- Plan de Orientación Tutorial.
- Elaboración de las Programaciones Didácticas. Se entregarán en FORMATO DIGITAL en Jefatura de Estudios.

## AGENDA DE OCTUBRE

- Valoración de la reunión de padres y madres.
- Análisis de los resultados de las pruebas de Evaluación Inicial. Detección de dificultades de aprendizaje.
- Programación del Refuerzo Educativo y organización de los grupos de apoyo.
- Análisis de casos significativos del alumnado que presente problemas conductuales.
- Plan de Actuación Digital.
- Transición a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria, en caso de emergencia.
- Constitución Equipo de Evaluación.
- Elaboración de las Programaciones Didácticas.
- Análisis Indicadores Homologados.
- Aprobación de las cuentas correspondientes al curso escolar (ANTERIOR) y presupuesto para el curso (ACTUAL)
- Revisión Plan Anual de Centro.
- Revisión Plan de Convivencia.
- Coordinar el funcionamiento y uso de la Biblioteca y Biblioteca de aula.
- Celebración "Fiesta del otoño".

## AGENDA DE NOVIEMBRE

- Propuestas de mejora para el segundo trimestre.
- Aprobación Programaciones didácticas que se actualicen o modifiquen tras los procesos de autoevaluación.

- Plan de Centro: actualización o modificación de propuestas.
- Seguimiento del Programa de Refuerzo.
- Revisión documentos centro: ROF.
- Planificar las actividades para la celebración del "Día Internacional de los derechos de la infancia".
- Celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Celebración Día del Flamenco.
- Preparación de actividades para el "Día de la Constitución".
- Celebración "Halloween".

## AGENDA DE DICIEMBRE

- Sesiones de Evaluación y propuestas de mejora.
- Cumplimentación de documentación en Séneca: Calificaciones / Actas.
- Evaluación de los programas de Refuerzo aplicados.
- Análisis de la convivencia escolar / Comisión de Convivencia.
- Análisis del grado de adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones a las características generales de cada grupo y particulares de cada alumno.
- Seguimiento del tratamiento de la lectura diaria, la expresión oral y el razonamiento matemático.
- Celebración "Día de la Diversidad Funcional"
- Celebración "Día de la Constitución".
- Preparación actividades navideñas.
- Celebración "Día de la Bandera" (4 diciembre).

## AGENDA DE ENERO

- Análisis de los resultados de la primera evaluación y propuestas de mejora.
- Reunión Equipo de Evaluación.
- Revisión del Plan de Atención a la Diversidad. Alumnos/as que necesiten refuerzo en función de la evaluación correspondiente al primer trimestre.
- Propuestas al Equipo de Orientación.
- Planificar las reuniones del segundo trimestre con las familias.
- Análisis de casos significativos del alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

- Análisis de casos significativos del alumnado que presente problemas conductuales.
- Análisis de la convivencia escolar / Comisión de convivencia.
- Plan de Autoprotección: grabación en Séneca / Modificaciones / Actualizaciones.
- Preparación y celebración del "Día de la Paz".

## AGENDA DE FEBRERO

- Seguimiento del Programa de Refuerzo.
- Análisis de la respuesta educativa a las necesidades del alumnado: opinión tutores/as, resultados evaluación, mejoras observadas, interés, motivación, autoestima del alumnado, etc.
- Preparación y celebración del "Día de Andalucía", "Carnaval".
- Celebración Semana Cultural.

## AGENDA DE MARZO

- Sesiones de Evaluación y propuestas de mejora para el tercer trimestre.
- Complimentar documentos en Séneca: Calificaciones / Actas.
- Análisis del grado de adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones a las características generales de cada grupo y particulares de cada alumno/a.
- Análisis de la convivencia escolar / Comisión de Convivencia.
- Programación de actividades relativas al "Plan de Igualdad".
- Preparación actividades "Día del Libro".
- Preparación de actividades para la "Semana Santa".

## AGENDA DE ABRIL

- Análisis de los resultados de la segunda evaluación.
- Reunión del Equipo de Evaluación.
- Adopción de medidas adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado en función de la evaluación correspondiente al segundo trimestre.
- Celebración "Día del Libro".
- Análisis de casos significativos del alumnado que presente dificultades de aprendizaje.
- Análisis de la convivencia escolar / Análisis de casos significativos del alumnado que presente problemas conductuales.

- Seguimiento del tratamiento de la lectura diaria, la expresión oral y el razonamiento matemático.

## AGENDA DE MAYO 2024

- Decisión sobre la Promoción del alumnado. Propuesta de alumnos/as que no promocionan al finalizar ciclo y comunicación a las familias correspondientes.
- Propuestas para la "Fiesta fin de curso" y Graduaciones.
- Elaboración de las pruebas de Evaluación Final.
- Plan de Autoprotección: grabación en Séneca / Modificaciones / Actualizaciones.
- Planificar las actividades para la celebración del "Día internacional del Medio Ambiente".
- Libros de texto (cada 4 años)
- Iniciar la Memoria de Autoevaluación.
- Elaboración del calendario de fin de curso.

## AGENDA DE JUNIO

- Sesiones de Evaluación y propuestas de mejora.
- Revisión de propuestas de No Promoción del alumnado y de las Adaptaciones Curriculares.
- Cumplimentación de documentación académica en Séneca: Calificaciones / Actas / Informes / Expedientes.
- Cumplimentar informe y Memoria de Autoevaluación.
- Memorias de los Planes y Proyectos Educativos. Cumplimentar en Séneca.
- Seguimiento del tratamiento de la lectura diaria, la expresión oral y el razonamiento matemático.
- Planificación de la "Fiesta fin de curso".
- Análisis de los resultados de la tercera evaluación.
- Propuestas de mejora para el curso siguiente.
- Valoración del Plan de Formación del Profesorado.
- Entrega de cheques-libros (1er ciclo Ed. Primaria).
- Reunión del Equipo de Evaluación.
- Comisión Programa de Gratuidad de libros de texto.

Para determinar el horario de dedicación de la coordinación de acuerdo con la citada Orden, el horario será el siguiente:

- a) Los coordinadores y las coordinadoras de ciclo de Infantil y Primaria dedicarán una hora lectiva semanal.
- b) La persona coordinadora del Equipo de Orientación dispondrá de una hora semanal.
- c) Se procurará, siempre que sea posible, la coincidencia de todos los coordinadores de ciclo.
- d) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, entre las 17:00 horas y las 18:00 horas, alternándose de acuerdo con el calendario establecido para cada curso y que se adjunta anexo. (Anexo II)
- e) Los Equipos de Ciclo se reunirán con una periodicidad, aproximada, de dos veces al mes preferentemente, convocados por la persona coordinadora de ciclo.
- f) Los Equipos Docentes se reunirán una vez al mes, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al grupo.
- g) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá, generalmente, dos veces al mes, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.
- h) Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.I) del Reglamento Orgánico, el horario dedicado a estas entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en todo caso, en sesión de tarde. El horario se establece los lunes de 16:00 a 17:00.

### **Planes y Proyectos.**

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente o se trate de un plan de innovación/investigación escolar, le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. En este sentido, con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los

planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre bibliotecas escolares, etc., se distribuirá de la siguiente manera:

- Coordinación del Plan Transformación Digital Educativa: 2 horas.
- Coordinación del Plan de Apertura: 3 horas.
- Coordinación de la Biblioteca Escolar: 3 horas.
- Coordinación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: 2,5 hora lectiva (recreo).
- Coordinación CompDigEdu: 2 horas semanales.
- Coordinación TDE: 2 horas semanales.
- Coordinación Programa Bienestar Emocional.
- Coordinación Plan Igualdad de Género.
- Red Andaluza “Escuela Espacio de Paz”.

Para asignación de la coordinación de dichos planes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Formación y acreditación relacionada con el desempeño de los mismos.
- b) Compromiso e implicación para asumir para la coordinación del mismo
- c) Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.
- d) Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- e) En el caso de la biblioteca escolar se designará como responsable a un docente con destino en el mismo, perteneciente al cuerpo de la función pública docente, preferentemente con formación y experiencia acreditada en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- f) En el caso del de igualdad, se designará como responsable, siempre que sea posible, a un docente funcionario o personal laboral fijo con experiencia en coeducación.

## 6. Los Procedimientos y Criterios de Evaluación, y Promoción del alumnado

### 6.1. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

#### 6.1.1 MARCO NORMATIVO.

La nueva Ley de Educación, LOMLOE, que se está implantando en los centros educativos, trae consigo una nueva forma de evaluar y de calificar y, por tanto, también una nueva forma de enfocar nuestro trabajo como docentes.

Nuestro Sistema Educativo se va transformando en un modelo **competencial** que no descansa ya sobre los contenidos, sino sobre el nivel de desempeño de las **competencias clave** que el alumnado ha de ser capaz de alcanzar al final de cada curso y de cada etapa educativa.

Otra importante novedad se encuentra en la variedad de **criterios e instrumentos de evaluación** que el profesorado debe contemplar para evaluar al alumnado, mediante los cuales se debe demostrar que el alumno/a puede realizar las tareas asociadas a cada competencia.

EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA
<ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li><li>- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.</li><li>- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.</li><li>- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.</li><li>- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.</li></ul>

### 6.1.2 CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo.

Lo más destacable es el marcado **carácter competencial** que se quiere dar a la evaluación insistiendo en la necesidad de valorar el desarrollo de competencias y no la adquisición de contenidos.

Por ello en los currículos de cada área se establecen las **competencias específicas** que se deben desarrollar y se indican, para cada una de ellas, los **criterios de evaluación** que son concreciones de dichas competencias y que nos permitirán comprobar su desarrollo.

#### Carácter y referentes de la evaluación en Educación Infantil.

- ✓ Atendiendo a la normativa vigente, la evaluación será criterial, es decir, tomará como referencia fundamental los criterios de evaluación correspondientes a cada ámbito.
- ✓ La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- ✓ En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales.
- ✓ La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, así como los Objetivos de la etapa.
- ✓ Asimismo, la evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

#### Carácter y referentes de la evaluación en Educación Primaria.

- ✓ Atendiendo a la normativa vigente, la evaluación será criterial, es decir, tomará como referencia fundamental los criterios de evaluación correspondientes a cada área o materia.
- ✓ La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.



- ✓ Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.
- ✓ La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- ✓ El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- ✓ La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- ✓ El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- ✓ El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
- ✓ Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto Educativo del Centro.

### 6.1.3 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

#### **Procedimientos e instrumentos de evaluación en Educación Infantil.**

- ✓ La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- ✓ Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.
- ✓ Para la evaluación de los procesos de desarrollo de la actividad docente y de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

### Procedimientos e instrumentos de evaluación en Educación Primaria.

- ✓ El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
- ✓ Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
- ✓ Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
- ✓ Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
- ✓ Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- ✓ Los criterios de promoción irán referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.
- ✓ El profesorado evaluará tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

#### 6.1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES DE ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.

##### 1- Criterios de Evaluación.

Los criterios de evaluación, establecidos en la Orden de 20 de mayo de 2023, son los referentes que indican los **niveles de desempeño** esperados en el alumnado, en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

- **ANEXO I:** Criterios de evaluación para Educación Infantil y Primaria.

Para realizar una valoración objetiva, se diseñarán y usarán instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje o unidades didácticas.

En el apartado siguiente, Punto 7.7 (Técnicas e instrumentos para facilitar la observación continuada de la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje y la calificación), y Anexo II, se detallan algunos ejemplos de instrumentos de evaluación para ser empleados por el profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## 2- Criterios de Calificación.

Los criterios de calificación son los **instrumentos** que se utilizan para obtener el resultado de la calificación del alumnado en una determinada evaluación.

La **calificación** final en cada materia del curso será la **media aritmética** de los logros alcanzados (calificaciones finales) obtenidos por el alumno o la alumna en los **criterios de evaluación** de dicha materia, que vendrán determinados por el nivel de desempeño global de dichos criterios, y que deberán haber sido trabajados y evaluados a lo largo del curso. Teniendo en cuenta que todos los criterios de evaluación contribuyen en el mismo grado al desarrollo de las competencias específicas de la materia, **todos tendrán el mismo peso** en la calificación final de la misma y serán expresados en una **escala de 1 a 10**.

Para la calificación del alumnado el profesorado del centro empleará, entre otros recursos de evaluación, el **cuaderno de Séneca**.

Estos criterios se han determinado atendiendo a cada etapa educativa y de acuerdo a la siguiente normativa:

EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA
Orientaciones del Servicio de Inspección para la Elaboración de la Concreción Curricular y Programaciones Didácticas en Educación Infantil y Primaria (septiembre de 2023)	
Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil.	Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria.
Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.	Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Así pues, la evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las Competencias Clave (CC) y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. El grado de desarrollo de las CC vendrá determinado por los descriptores operativos detallados para cada una de las CC en los Reales Decretos que determinan las enseñanzas mínimas en ambas Etapas. A su vez, cada área de cada una de las dos Etapas contribuirá con sus Competencias Específicas a la consecución de las CC.

En el caso de **Educación Primaria**, los resultados de la evaluación se calificarán y expresarán en una escala de 1 a 10 en los siguientes términos:

Calificación cualitativa	Calificación cuantitativa	Criterios de calificación
<b>IN</b>	<b>1 / 2</b>	El alumno/a muestra muy graves o graves carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
<b>IN</b>	<b>3 / 4</b>	El alumno/a muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
<b>SU</b>	<b>5</b>	El alumno/a, a pesar de mostrar alguna carencia, desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro.
<b>BI</b>	<b>6</b>	El alumno/a desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro.
<b>NT</b>	<b>7 / 8</b>	El alumno/a desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma correcta, con algunos o algún aspecto mejorable.
<b>SB</b>	<b>9 / 10</b>	El alumno/a desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma óptima, mostrando aptitudes y/o actitudes excelentes.

El equipo docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de los indicadores y criterios de evaluación, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado, decidirán la calificación de todas y cada una de las áreas en sesión de evaluación conjunta.

Para la Etapa de **Educación Infantil**, las calificaciones se expresarán en los siguientes términos:

<b>Poco adecuado</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Bueno</b>	<b>Excelente</b>
----------------------	-----------------	--------------	------------------

Como queda recogido en las programaciones didácticas, en cualquier momento del curso en que se evidencien dificultades en la superación de los criterios de evaluación, se ofrecerán **programas de refuerzo** para la recuperación de los **criterios no alcanzados**.

### 6.1.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos en los distintos contextos donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, y siempre ajustados a los indicadores y criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

La evaluación del aprendizaje es un proceso que incluye la identificación, recogida y análisis de la información que el alumnado nos proporciona sobre su aprendizaje:

- Debe ser sistemática, rigurosa, planificada, dirigida, objetiva, creíble, fiable y válida.
- Debe permitirnos emitir un juicio de valor para determinar el grado de aprendizaje alcanzado en base a unos criterios preestablecidos, los criterios de evaluación.
- Debe facilitar la toma de decisiones para mejorar el aprendizaje.

Las tareas, actividades o ejercicios de evaluación que se planteen, han de permitir la **obtención de evidencias del aprendizaje** de nuestro alumnado y que constante que saben y qué saben hacer. Las evidencias del aprendizaje se obtendrán a través de:

Obtención de <b>evidencias del aprendizaje</b>
<b><u>RESPUESTAS A PREGUNTAS CERRADAS, ABIERTAS O CONSTRUIDAS:</u></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Por escrito, digital u oralmente<ul style="list-style-type: none"><li>● Elección múltiple</li><li>● Verdadero / Falso</li><li>● Asociación</li><li>● Ordenación</li><li>● Completar huecos (frases o palabras)</li><li>● Completar frases o párrafos</li><li>● Etiquetar un diagrama</li><li>● Tablas</li><li>● Ilustraciones</li><li>● Mapas conceptuales</li><li>● Diagramas de flujo</li></ul></li></ul>
<b><u>DESEMPEÑOS:</u></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Presentación oral</li><li>● Coreografía</li></ul>

- Demostración de ciencias
- Habilidades físicas
- Actuación teatral
- Debate
- Recital
- Exhibición artística

#### **PRODUCTOS:**

- Ensayo
- Trabajo de investigación
- Entrada o artículo en un blog o plataforma educativa
- Poema o canción
- Portfolio
- Diario de aprendizaje
- Modelo / Maqueta
- Proyecto de ciencias
- Vídeo
- Audio
- Hoja de cálculo
- Base de datos

#### **PROCESOS:**

- Toma de decisiones
- Proceso de descripción
- Análisis
- Creación
- Planificación
- Revisión
- Diálogos
- Participación en grupo

Se entiende por **procedimientos de evaluación**, los métodos o **técnicas** a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los saberes básicos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida y se utilizarán los siguientes:

- La observación sistemática
- Análisis de las producciones del alumnado.
- Pruebas específicas y cuestionarios.
- Autoevaluación y coevaluación.

a) **La observación sistemática.** Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información, ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia, etc. La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

- b) **Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual, etc.) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase, etc.) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.
- c) **Pruebas específicas y cuestionarios.** Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas, etc.
- d) **Autoevaluación y coevaluación.** Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:
- Reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades, etc. (autoevaluación).
  - Valorando la participación de los compañeros/as en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales).
  - Colaborando con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

Se entienden por **instrumentos de evaluación** todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas, así como en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo, etc. Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad.

Ejemplo de instrumentos de evaluación:

<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Pruebas escritas (controles)</li><li>• Pruebas orales</li><li>• Listas de comprobación o cotejo (check-lists)</li><li>• Escalas de valoración o estimación</li><li>• Dianas de autoevaluación</li><li>• Rúbricas</li><li>• Tests y Cuestionarios</li><li>• Escalas de actitudes</li><li>• Registros, diarios (observacionales)</li><li>• Portfolio</li><li>• Proyectos</li></ul>

**LISTA DE COMPROBACIÓN O COTEJO:**

- Producto: cuaderno de la asignatura \_\_\_\_\_

**VALORACIÓN CUADERNO del ALUMNADO: SDA 1**

Presenta cada unidad en una página nueva	
Incluye la fecha y el día	
Muestra los títulos con mayúscula	
Aparece el número de página y las actividades que debe realizar	
Copia los enunciados	
Deja espacio entre los ejercicios	
No presenta faltas de ortografía	
Tiene una buena presentación y caligrafía	
Corrige los ejercicios	
Finaliza las actividades	

Interpretación de las puntuaciones	
Necesitas mejorar	1
Bien	2
Notable	3
Excelente	4

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de los objetivos de etapa, así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. Como referente común para ello se tendrá la calificación de los indicadores de logro, la cual será adjudicada en función de la valoración del grado de desempeño o



adquisición de tales indicadores. La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición, tales como los que se reflejan en la siguiente tabla. Es conveniente aclarar que, si bien los instrumentos de evaluación son aquellos referentes para poder calificar, no se podría establecer la calificación sin una graduación, la cual se establece en los distintos instrumentos de medición.

<b>Técnicas de evaluación</b>	<b>Instrumentos de evaluación (Trazabilidad)</b>	<b>Instrumentos de medición</b>
Observación	Listas de control	<b>Rúbrica para la valoración de la comprensión oral</b>
	Registros de observación del profesorado	<b>Rúbrica para la valoración de la expresión oral</b>
Análisis de producciones	Portfolio: fichas, trabajos (individuales y colectivos), diario, informes, monografías, cuadernillos, ensayos, etc.	<b>Rúbrica para la valoración de la comprensión lectora (comprensión escrita)</b>
	Cuaderno de clase	<b>Rúbrica para la valoración de trabajos e informes (expresión escrita)</b>
	Exposiciones orales	<b>Rúbrica para la valoración de la búsqueda y tratamiento de la información</b>
	Producciones artísticas	<b>Rúbrica para la valoración de trabajos individuales y cooperativos</b>
	Dramatización	<b>Rúbrica para la valoración del cuaderno del alumnado</b>
	Pruebas	Pruebas orales
Pruebas escritas		<b>Rúbrica para la valoración de exposiciones orales</b>
Pruebas específicas		<b>Rúbrica para la valoración de producciones artísticas</b>
Autoevaluación y coevaluación	Cuestionarios de evaluación	<b>Rúbrica para la valoración de la dramatización</b>
	Portfolio	<b>Rúbrica para la valoración de pruebas orales</b>  <b>Rúbrica para la valoración de pruebas escritas</b>  <b>Rúbrica para la valoración de pruebas específicas</b>

- **ANEXO III: Ejemplos de Rúbricas.**

**a. Cuadernos de clase.**

El cuaderno de trabajo del alumno/a se considerará un instrumento importante en las diferentes áreas, por lo que se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Es obligatorio escribir la fecha y el enunciado de los ejercicios (o al menos, hacer referencia a lo que pide cada uno de ellos página del libro, número del ejercicio, ...).
- Se tendrá en cuenta: la limpieza, orden, caligrafía, ... Teniéndose muy presente la edad de los alumnos/as.

**b. Fichas/ejercicios escritos y controles.**

En la calificación de los ejercicios escritos se valorarán positivamente, entre otros, los siguientes conceptos:

- Adecuación pregunta/respuesta.
- Asimilación de los conceptos mínimos.
- Uso correcto y aplicación del vocabulario específico del área.
- Ortografía correcta.
- Limpieza, presentación y organización adecuada.
- Corrección formal (legibilidad, márgenes, ...).
- Capacidad de síntesis: esquemas, resúmenes y mapas conceptuales.
- Capacidad de definición.
- Capacidad de argumentación y razonamiento

**c. Preguntas e intervenciones orales en clase.**

En la calificación de las preguntas e intervenciones orales en clase se valorará positivamente entre otros, los siguientes aspectos:

- Uso del adecuado lenguaje específico del tema y del área.
- Adecuación de la respuesta a la pregunta realizada.
- Asimilación de los conceptos.
- Fluidez oral.

**d. Lectura mecánica y comprensiva.**

**e. Esfuerzo e interés por aprender y realizar las tareas.**

**f. Actitud.**

### **6.1.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.**

#### **1- Educación Infantil:**

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de

evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

#### **Evaluación del alumnado NEAE:**

- La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas de Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.
- Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado NEAE, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.
- Con carácter excepcional, el alumno o alumna NEE podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.
- Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del 2º ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del EOE, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

#### **Criterios de Promoción segundo ciclo Educación Infantil:**

- **ANEXO IV:** Criterios de Promoción Educación Infantil y Primaria.

#### **2- Educación Primaria:**

- ✓ Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del EOE. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de **dos tercios** de los integrantes del equipo

docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

- ✓ Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
  - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
  - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.
- ✓ Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.
- ✓ La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.
- ✓ Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
- ✓ La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
- ✓ Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- ✓ La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
- ✓ Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado serán oídos para la adopción de la decisión de promoción. El tutor/a del alumno/a, antes de que finalice el segundo trimestre, los citará para que sean oídos y recabar información complementaria antes de adoptar la decisión de promoción. El trámite de audiencia se anexará al acta de

tutoría correspondiente.

- ✓ **La decisión de promoción debe corresponder al equipo de ciclo con el apoyo del departamento de orientación del sector.** Estas decisiones exigirán la previa audiencia de los padres o tutores del alumno. En definitiva, **la decisión de promoción será competencia exclusiva del equipo de ciclo.**
- ✓ Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o materias, el alumno promocionará el ciclo siguiente. En los documentos de evaluación se recogerán las calificaciones obtenidas.
- ✓ En caso de que algún alumno no hubiese obtenido evaluación positiva en algunas de las áreas instrumentales o materias, los profesores decidirán sobre la promoción teniendo en cuenta:
  - El nivel de desarrollo alcanzado en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del ciclo o etapa siguiente
  - La actitud positiva del alumno y el esfuerzo por superar las dificultades y corregir errores.
  - Apoyo familiar.
  - Constancia en el trabajo.
  - La oportunidad de la repetición para alcanzar con mayor solidez los aprendizajes básicos.
  - La conveniencia de la separación del alumno de su grupo con las repercusiones derivadas.
  - La conducta del alumno y la influencia que pudiera tener en el nuevo grupo.
  
- **ANEXO IV:** Criterios de Promoción Educación Infantil y Primaria.

### **6.1.7 MENCIÓN HONORÍFICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Según lo recogido en el artículo 13 de la *Orden de Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará **Mención Honorífica** por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.*

De esta forma, establecemos los criterios para otorgar dicha Mención:

## **Criterios para otorgar Mención Honorífica**

El maestro o maestra podrá otorgar Mención Honorífica en el último curso de Educación Primaria en el área que imparte al alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Haber obtenido una calificación de 9 o superior en la nota media de dicha área, que se calculará haciendo la media aritmética de las calificaciones trimestrales obtenidas en cada curso de la Etapa de Primaria.
- Haber asistido con regularidad a clase, siendo las faltas de asistencia siempre justificadas e inferiores al 10% por curso escolar, salvo causa de fuerza mayor.
- No tener conductas contrarias de manera reiterada.
- Presentar un nivel alto de adquisición de las Competencias Clave relacionadas directamente con el área en cuestión.
- Resultados obtenidos en las pruebas extraordinarias (evaluación de diagnóstico...)
- Haber destacado en su esfuerzo, autonomía, responsabilidad, continuidad, participación e interés en el trabajo diario.
- Informe del profesorado tutor o especialista donde se argumente la propuesta de mención honorífica. ([Anexo Informe Propuesta Mención Honorífica](#))
- Haber mostrado un alto nivel de implicación y participación en actividades realizadas en el centro y en los planes y programas llevados a cabo.

Por otro lado, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponde a la calificación extraordinaria.
- En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

En relación al **procedimiento** de concesión de Mención Honorífica, seguiremos los siguientes pasos:

1. El o la docente que ejerza la tutoría realizará un informe donde se argumente las propuestas de mención honorífica.
2. Dichas propuestas serán presentadas al equipo docente. El equipo docente de nivel se reunirá y estudiará los casos propuestos por el tutor/a y/o especialistas, para determinar si se concede la mención honorífica, teniendo en cuenta aspectos tales como: autonomía, responsabilidad, creatividad, participación, rendimiento académico, nivel competencial, trabajo en equipo, etc.
3. Al menos dos tercios de los integrantes del equipo docente deben estar de acuerdo en la decisión, tomando especial atención a la consideración del tutor.
4. Tras dicha reunión de equipo docente, el tutor comunicará a la Jefatura de Estudios las concesiones de Mención Honorífica acordadas.
5. La persona que ejerza la Jefatura de Estudios será la encargada de grabar en el Portal Séneca las Menciones Honoríficas otorgadas.
6. La familia del alumno o alumna junto con el alumnado con Mención Honorífica será informada por el tutor o tutora de la obtención de dicha mención

## ANEXO I: Criterios de Evaluación para Educación Infantil y Primaria

### Criterios Infantil

<b>CRECIMIENTO EN ARMONÍA (Segundo ciclo Infantil)</b>
<b>Criterios de evaluación</b>
1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.
2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.
2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.
2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.
2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.
3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.
3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.
3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.
3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.
4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.
4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.
4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.
4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.

4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.

4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.

## DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO (Segundo ciclo Infantil)

### Criterios de evaluación

1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.

1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.

1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.

1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.

1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.

1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.

1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.

1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.

2.1. Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.

2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.

2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.

2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.

2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.

2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.

3.1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.

3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.



3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.
3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.
3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.

<b>COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD (Segundo ciclo de Infantil)</b>
<b>Criterios de evaluación</b>
1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.
1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.
1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.
1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.
1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.
2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.
2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.
2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.
2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto.
3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.
3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.
3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.
3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.
3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.
3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.
3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas

y visuales para expresarse de manera creativa.
3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.
4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.
4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.
4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.
4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.
5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.
5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.
5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.
5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.
5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.
5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.

## Criterios Primaria

1.- DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO/A					
<b>CENTRO EDUCATIVO</b>		<b>LOCALIDAD</b>		<b>CURSO ESCOLAR</b>	2023/2024
<b>Nombre y apellidos del alumno/a:</b>				<b>Curso</b>	
<b>Nombre y apellidos del tutor/a:</b>					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 1º PRIMARIA - LENGUA		NIVEL DE LOGRO		
		NC	EP	C
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Marcar con "X" los criterios a reforzar</b>			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.1.1.Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno más cercano, reconociendo las lenguas de signos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.1.2.Iniciarse de manera acompañada el reconocimiento y en contextos próximos, de algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes, a partir de modelos dados			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.1.3.Iniciar el reconocimiento de las tradiciones populares lingüísticas andaluzas			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.2.1.Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.3.1.Producir textos orales y multimodales sencillos, con planificación acompañada a partir de modelos dados			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.3.2.Participar en interacciones orales, a partir de modelos dados utilizando algunas normas básicas de la cortesía lingüística			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.3.3.Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza del entorno cercano del alumnado.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.4.1.Leer textos escritos y multimodales adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante y movilizando de forma acompañada estrategias básicas de comprensión, para adquirir conocimiento.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.4.2.Identificar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.5.1.Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.6.1.Iniciarse en la búsqueda de resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada, que implique la localización y selección de información de dos o más fuentes, atendiendo a modelos, incluidas las digitales.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.6.2.Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal orientado y realizado de manera acompañada.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.6.3.Iniciarse de manera acompañada en el uso, seguro y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda de la información.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.7.1.Iniciarse en la lectura de textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.7.2.Compartir oralmente la experiencia de lectura iniciándose en la participación en comunidades lectoras de ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.8.1.Escuchar e iniciar la lectura de textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.8.2.Reproducir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, a partir de modelos dados y en distintos soportes.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.8.3..Conocer pequeños textos literarios como las retahílas tradicionales andaluzas.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.9.1.Iniciarse en la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, en un proceso acompañado de comprensión de textos en contextos significativos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.9.2. Revisar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, usando la terminología lingüística básica adecuada			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.10.1.Identificar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.			
<input type="checkbox"/>	LCL.1.10.2.Identificar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.			

**NC: No conseguido / EP: En proceso / C: Conseguido**

1.- DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO/A					
CENTRO EDUCATIVO		LOCALIDAD		CURSO ESCOLAR	
Nombre y apellidos del alumno/a:				Curso	
Nombre y apellidos del tutor/a:					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 2º PRIMARIA - LENGUA		NIVEL DE LOGRO		
		NC	EP	C
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Marcar con "X" los criterios a reforzar</b>			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.1.1.Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, valorando la igualdad en las diferencias			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.1.2.Reconocer, de manera acompañada y en contextos próximos, algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.1.3.Reconocer rasgos de la modalidad lingüística y de las tradiciones literarias populares andaluzas.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.2.1.Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes implícitos y explícitos más sencillos, e iniciando, de manera acompañada, la valoración del contenido y de los elementos no verbales más elementales.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.3.1.Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada, y utilizando recursos no verbales elementales			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.3.2.Participar en interacciones orales espontáneas, incorporando estrategias elementales de escucha activa y de cortesía lingüística.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.3.3.Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.4.1.Comprender el sentido global y la información relevante de textos cercanos, escritos y multimodales, a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.4.2.Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos, valorando su contenido y estructura.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.5.1.Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados, y movilizando, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.6.1.Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.6.2.Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.6.3.Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.7.1.Leer con progresiva autonomía textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.7.2.Compartir oralmente la experiencia y disfrute por la lectura, participando en comunidades lectoras de ámbito escolar.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.8.1.Escuchar y leer, de manera acompañada, textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.8.2.Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados, en distintos soportes, y complementándolos con otros lenguajes artísticos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.8.3.Conocer e interpretar pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados, como las retahílas tradicionales andaluzas.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.9.1.Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados, en un proceso acompañada de producción o comprensión de textos en contextos significativos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.9.2.Revisar y mejorar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología lingüística adecuada.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.10.1. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.			
<input type="checkbox"/>	LCL.2.10.2. Movilizar, con la planificación y acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa, la comunicación asertiva y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.			

NC: No conseguido / EP: En proceso / C: Conseguido

1.- DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO/A				
<b>CENTRO EDUCATIVO</b>		<b>LOCALIDAD</b>		<b>CURSO ESCOLAR</b>
<b>Nombre y apellidos del alumno/a:</b>				<b>Curso</b>
<b>Nombre y apellidos del tutor/a:</b>				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 3º PRIMARIA - LENGUA		NIVEL DE LOGRO		
		NC	EP	C
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Marcar con "X" los criterios a reforzar</b>			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.1.1.Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, incluidas las lenguas de signos, identificando algunas palabras sencillas de uso cotidiano.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.1.2.Identificar en contextos próximos, a partir de modelos dados, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, reconociendo la pluralidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.1.3.Identificar y reconocer de manera acompañada rasgos de la modalidad lingüística andaluza.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, iniciando, de manera acompañada, la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.3.1.Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y a partir de modelos dados, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.3.2.Participar en interacciones orales espontáneas, respetando las normas básicas de la cortesía lingüística e iniciándose en estrategias de escucha activa.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.3.3.Conocer y producir textos orales y multimodales sencillos con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza, a partir de modelos dados.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.4.1.Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante para construir conocimiento.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.4.2.Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad, para responder a necesidades comunicativas concretas.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.5.1.Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, en distintos soportes, para diferentes modelos discursivos, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.6.1.Localizar y seleccionar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, para un proceso de investigación, e iniciarse en procesos para contrastar los resultados, citándolas y recreándolas mediante la adaptación de modelos dados.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.6.2.Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial orientado y realizado de manera acompañada.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.6.3.Adoptar, de manera acompañada, hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.7.1.Leer de manera autónoma o acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.7.2.Compartir la experiencia de lectura, en soportes sencillos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.8.1.Escuchar y leer de manera acompañada textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.8.2.Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, y complementándolos con otros lenguajes artísticos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.8.3.Conocer pequeños textos literarios de la literatura tradicional andaluza.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.9.1.Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la relación entre el sujeto y el verbo, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.9.2.Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.			

<input type="checkbox"/>	LCL.3.10.1.Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e iniciar la identificación de los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.			
<input type="checkbox"/>	LCL.3.10.2.Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.			

**NC: No conseguido / EP: En proceso / C: Conseguido**

1.- DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO/A					
CENTRO EDUCATIVO		LOCALIDAD		CURSO ESCOLAR	
Nombre y apellidos del alumno/a:				Curso	
Nombre y apellidos del tutor/a:					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 4º PRIMARIA - LENGUA		NIVEL DE LOGRO		
		NC	EP	C
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Marcar con "X" los criterios a reforzar</b>			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.1.1. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, identificando algunas expresiones de uso cotidiano.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.1.2. Identificar, con cierta autonomía y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y reconociendo la diversidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.1.3. Identificar y reconocer rasgos de la modalidad lingüística andaluza, con especial atención a la variedades del entorno del alumnado.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos e implícitos más sencillos, y progresando, de manera acompañada, en la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.3.1. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.3.2. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias básicas de escucha activa y cortesía lingüística.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.3.3. Conocer y producir textos orales y multimodales, con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.4.1. Comprender el sentido global y la información relevante de textos sencillos, escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.4.2. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.5.1. Producir textos escritos y multimodales sencillos, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas al servicio de la cohesión y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, con especial atención a las digitales, citándolas, evaluando su fiabilidad y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.6.2. Compartir, de manera creativa, los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera progresivamente autónoma.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.6.3. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información, de manera progresivamente autónoma.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.7.1. Leer con progresiva autonomía o de forma acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.7.2. Compartir la experiencia de la lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.8.1. Escuchar y leer, de manera acompañada, textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de temas y aspectos elementales del género literario, e interpretándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.8.2. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, en distintos soportes, y complementándolos con otros lenguajes artísticos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.8.3. Conocer y crear pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados de la literatura tradicional andaluza.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.9.1. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, utilizando la terminología elemental adecuada, prestando especial atención a la relación entre sustantivos, adjetivos y verbos, a partir de la observación,			

	comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.9.2.Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunas problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.10.1.Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder a través de la palabra, a partir de la reflexión grupal acompañada sobre aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.			
<input type="checkbox"/>	LCL.4.10.2.Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa y la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.			

**NC: No conseguido / EP: En proceso / C: Conseguido**

1.- DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO/A				
CENTRO EDUCATIVO		LOCALIDAD		CURSO ESCOLAR
Nombre y apellidos del alumno/a:				Curso
Nombre y apellidos del tutor/a:				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 5º PRIMARIA - LENGUA		NIVEL DE LOGRO		
		NC	EP	C
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Marcar con "X" los criterios a reforzar</b>			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.1.1. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos, identificando algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.1.2. Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.1.3. Conocer los rasgos de la modalidad lingüística andaluza del entorno geográfico del alumnado.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.2.1.Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando con cierta autonomía su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.3.1. Producir textos orales y multimodales de manera progresivamente autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.3.2. Participar en interacciones orales, espontáneas o regladas, respetando las normas de cortesía lingüística, iniciando de manera acompañada el desarrollo de estrategias sencillas de escucha activa y de cooperación conversacional.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.3.3. Conocer y producir textos orales y multimodales de manera progresivamente más autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicas.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.4.1.Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante, realizando inferencias directas de manera acompañada y superando la interpretación literal para construir conocimiento.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.4.2.Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciando la evaluación de su calidad, fiabilidad, idoneidad en función del propósito de lectura.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.5.1. Producir textos escritos y multimodales coherentes, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas y movilizándolo, de manera acompañada, estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción revisión y edición.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.6.1.Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas, iniciándose en la evaluación de su fiabilidad y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.6.2.Compartir de manera creativa los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.6.3. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.7.1.Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados de manera puntualmente acompañada, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.7.2.Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o local, para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.8.1.Escuchar y leer textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, iniciándose en la valoración de los mismos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma.			

<input type="checkbox"/>	LCL.5.8.2. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborándolos a partir de modelos dados y en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.8.3. Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza, tales como refranes, cantinelas y poemas.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.9.1. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.9.2. Revisar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.10.1. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra identificados mediante la reflexión grupal acompañada sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.			
<input type="checkbox"/>	LCL.5.10.2. Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la deliberación argumentada y la gestión dialogada de conflictos, eligiendo soluciones entre varios modelos dados.			

<b>NC: No conseguido / EP: En proceso / C: Conseguido</b>
---



1.- DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO/A				
CENTRO EDUCATIVO		LOCALIDAD		CURSO ESCOLAR
Nombre y apellidos del alumno/a:				Curso
Nombre y apellidos del tutor/a:				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 6º PRIMARIA - LENGUA		NIVEL DE LOGRO		
		NC	EP	C
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Marcar con "X" los criterios a reforzar</b>			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.1.1.Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos, identificando las características fundamentales de las de su entorno geográfico, así como algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.1.2. Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.1.3. Conocer los rasgos más destacados de la modalidad lingüística andaluza.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.3.1.Producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.3.2.Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias sencillas de escucha activa, de cortesía lingüística y de cooperación conversacional.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.3.3.Conocer y producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicas.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.4.1.Comprender el sentido global y la información relevante de textos escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de antes, durante y después de la lectura.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.4.2. Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura y evaluando su calidad, fiabilidad, idoneidad en función del propósito de lectura.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.5.1.Producir textos escritos y multimodales de relativa complejidad, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, progresando en el uso de normas gramaticales y ortográficas básicas al servicio de la cohesión textual y movilizandolos estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y edición.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.6.1.Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.6.2.Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.6.3.Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.7.1.Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados con criterio propio, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.7.2.Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o local, para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.8.1.Escuchar y leer de manera acompañada textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, valorándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.8.2. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando con creatividad los modelos dados, en distintos soportes, y complementándolos con otros lenguajes artísticos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.8.3.Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza orales y escritas, tales como refranes, cantinelas y poemas, referenciando su validez histórica y los recursos estilísticos que contienen.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.9.1.Establecer generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.9.2.Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.10.1.Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra identificados mediante la reflexión grupal puntualmente acompañada sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.			
<input type="checkbox"/>	LCL.6.10.2.Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, la comunicación asertiva y la deliberación argumentada, progresando en la gestión dialogada de conflictos, proponiendo soluciones creativas.			

NC: No conseguido / EP: En proceso / C: Conseguido

1.- DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO/A				
<b>CENTRO EDUCATIVO</b>		<b>LOCALIDAD</b>		<b>CURSO ESCOLAR</b>
<b>Nombre y apellidos del alumno/a:</b>				<b>Curso</b>
<b>Nombre y apellidos del tutor/a:</b>				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 1º PRIMARIA - MATEMÁTICAS		NIVEL DE LOGRO		
<input checked="" type="checkbox"/>	Marcar con "X" los criterios a reforzar	NC	EP	C
<input type="checkbox"/>	MAT.1.1.1.Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas y comenzar a percibir mensajes verbales y visuales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.1.2.Interpretar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, colaborando entre iguales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.2.1.Identificar alguna estrategia a emplear para resolver un problema de forma guiada, mostrando interés en la resolución.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.2.2. Reconocer posibles soluciones de un problema, de forma guiada, siguiendo alguna estrategia básica de resolución, manipulando materiales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.2.3. Reconocer y explicar posibles soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.3.1.Identificar conjeturas matemáticas sencillas, utilizando propiedades y relaciones sencillas de forma guiada, comenzando a explorar fenómenos			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.3.2. Identificar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando algunas preguntas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.4.1.Reconocer y comenzar a describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.4.2.Iniciarse en el uso de las herramientas tecnológicas adecuadas, con apoyo y con unas pautas determinadas, en el proceso de resolución de problemas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.5.1. Identificar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, asociándolas a conocimientos y experiencias propias.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.5.2.Identificar las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas con información gráfica cotidiana.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.6.1.Identificar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.6.2.Identificar y comenzar a explicar, de forma verbal, ideas y procesos matemáticos sencillos, comenzando a identificar distintos lenguajes tradicionales o digitales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.7.1. Comenzar a reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, participando, colaborando, siendo perseverante y manifestando sus emociones.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.7.2. Comenzar a expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, persistiendo ante el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.8.1.Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, comenzando a establecer relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, aprendiendo a autocontrolarse en situaciones entre iguales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.1.8.2. Aceptar el rol asignado en el trabajo en equipo, reconociendo y comenzando a cumplir las responsabilidades individuales dentro de unas relaciones saludables.			

NC: No conseguido / EP: En proceso / C: Conseguido

1.- DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO/A					
CENTRO EDUCATIVO		LOCALIDAD		CURSO ESCOLAR	
Nombre y apellidos del alumno/a:				Curso	
Nombre y apellidos del tutor/a:					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 2º PRIMARIA - MATEMÁTICAS				NIVEL DE LOGRO		
<input checked="" type="checkbox"/>	Marcar con "X" los criterios a reforzar			NC	EP	C
<input type="checkbox"/>	MAT.2.1.1.Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, entendiendo mensajes verbales, escritos y visuales.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.1.2.Proporcionar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos y gráficos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, individualmente y cooperando entre iguales.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.2.1.Emplear algunas estrategias adecuadas en la resolución de problemas, mostrando interés e implicación en la resolución.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.2.2.Obtener posibles soluciones a problemas, de forma guiada, aplicando estrategias básicas de resolución, manipulando materiales en un proceso de ensayo y error.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.2.3.Describir verbalmente la idoneidad de las soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas, argumentando la respuesta.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.3.1.Realizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, explorando fenómenos y esbozando algunas ideas con sentido.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.3.2.Dar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y exponiendo ideas sobre situaciones matemáticas.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.4.1.Describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada, realizando procesos simples en formato digital.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.4.2.Emplear herramientas tecnológicas adecuadas, de forma guiada, en el proceso de resolución de problemas					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.5.1.Reconocer conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, comenzando a aplicar las matemáticas en su contexto cotidiano.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.5.2.Reconocer las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas, interpretando la información gráfica de medios visuales del contexto.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.6.1.Reconocer el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática básica.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.6.2. Explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, comenzando a utilizar distintos lenguajes a través de medios tradicionales o digitales.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.7.1.Reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario, siendo perseverante, manifestando y controlando sus emociones.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.7.2.Expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando su disposición ante el aprendizaje.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.8.1.Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autoconfianza y viviendo situaciones de igualdad.					
<input type="checkbox"/>	MAT.2.8.2.Aceptar la tarea y rol asignado en el trabajo en equipo, cumpliendo con las responsabilidades individuales, contribuyendo a la consecución de los objetivos del grupo y estableciendo relaciones saludables.					

**NC: No conseguido / EP: En proceso / C: Conseguido**

1.- DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO/A					
CENTRO EDUCATIVO		LOCALIDAD		CURSO ESCOLAR	
Nombre y apellidos del alumno/a:				Curso	
Nombre y apellidos del tutor/a:					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 3º PRIMARIA - MATEMÁTICAS		NIVEL DE LOGRO		
<input checked="" type="checkbox"/>	Marcar con "X" los criterios a reforzar	NC	EP	C
<input type="checkbox"/>	MAT.3.1.1.Reconocer de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, y comenzar a interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.1.2.Comprender y comenzar a producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.2.1.Comenzar a comparar y a emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.2.2.Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando y tanteando analogías sencillas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.3.1.Realizar y comenzar a analizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos y ordenando ideas con sentido.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.3.2.Ejemplificar problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, comenzando a plantear preguntas y avanzando posibles conclusiones.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.4.1.Comenzar a automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.4.2.Iniciarse en el manejo de las herramientas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.5.1.Comenzar a realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, iniciando la aplicación y gestión matemática en su contexto cotidiano.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.5.2.Comenzar a Identificar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.6.1.Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática apropiada de forma oral.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.6.2. Comenzar a analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal a través de medios tradicionales o digitales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.7.1.Reconocer y comenzar a identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda sólo cuando sea necesario y mostrando autoconfianza y perseverancia en el control de sus emociones.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.7.2. Expresar y mostrar actitudes positivas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando actitudes participativas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.8.1.Participar y comenzar a colaborar respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza en relaciones vividas en entornos coeducativos.			
<input type="checkbox"/>	MAT.3.8.2. Adoptar alguna decisión en el reparto de tareas, respetando las responsabilidades individuales asignadas y comenzando a emplear estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos y a desarrollar una escucha activa.			

NC: No conseguido / EP: En proceso / C: Conseguido

1.- DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO/A					
CENTRO EDUCATIVO		LOCALIDAD		CURSO ESCOLAR	
Nombre y apellidos del alumno/a:				Curso	
Nombre y apellidos del tutor/a:					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 4º PRIMARIA - MATEMÁTICAS		NIVEL DE LOGRO		
<input checked="" type="checkbox"/>	Marcar con "X" los criterios a reforzar	NC	EP	C
<input type="checkbox"/>	MAT.4.1.1.Reconocer e Interpretar, de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, e interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.1.2. Producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.2.1. Comparar y emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución y tomando decisiones.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.2.2. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando, tanteando y realizando analogías.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.2.3. Demostrar y describir la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, argumentando la respuesta.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.3.1. Realizar y analizar conjeturas matemáticas sencillas investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos, ordenando ideas con sentido y argumentando conclusiones.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.3.2. Dar ejemplos de problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y comenzando a argumentar sobre las conclusiones.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.4.1. Automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y definiendo la actividad o rutina.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.4.2. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.5.1. Realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, resolviendo situaciones matemáticas en su contexto cotidiano.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.5.2. Identificar e interpretar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios y su interrelación con situaciones contextuales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.6.1. Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar y comprender mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando dicho lenguaje para expresar ideas matemáticas elementales de forma oral y escrita.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.6.2. Analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal y gráfico a través de medios tradicionales o digitales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.7.1. Reconocer e identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario y desarrollando así la autoconfianza, la perseverancia y el control de sus emociones. .			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.7.2. Expresar y mostrar actitudes positivas y colaborativas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando una actitud participativa.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.8.1. Participar y colaborar activa y respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza para participar en situaciones de convivencia coeducativa.			
<input type="checkbox"/>	MAT.4.8.2. Participar en el reparto de tareas, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos, desarrollando destrezas de escucha activa y una comunicación efectiva.			

**NC: No conseguido / EP: En proceso / C: Conseguido**

1.- DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO/A			
CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CURSO ESCOLAR	
Nombre y apellidos del alumno/a:		Curso	
Nombre y apellidos del tutor/a:			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 5º PRIMARIA - MATEMÁTICAS		NIVEL DE LOGRO		
<input checked="" type="checkbox"/>	Marcar con "X" los criterios a reforzar	NC	EP	C
<input type="checkbox"/>	MAT.5.1.1.Reconocer, interpretar e iniciarse en la comprensión de los problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y describiendo mensajes verbales, escritos o visuales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.1.2.Comenzar a elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, comenzando a desarrollar una actitud de implicación.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.2.1.Comparar, comenzar a seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.2.2.Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y comenzando a descomponer en partes los problemas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.2.3.Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución la respuesta.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.3.1.Comenzar a formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, argumentando conclusiones y saber comunicarlo.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.3.2.Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, proponiendo algunas ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.4.1.Comenzar a modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo las tareas en pasos más simples en situaciones cotidianas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.4.2.Comenzar a emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.5.1.Comenzar a utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizandolos conocimientos y experiencias propias, aplicando las matemáticas en otras áreas y contextos cotidianos.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.5.2.Comenzar a utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios e identificar su interrelación con las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.6.1.Comenzar a interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando este lenguaje para expresar ideas matemáticas, mostrando comprensión del mensaje.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.6.2.Comenzar a comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, con el propósito de Transmitir información matemática.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.7.1.Identificar y autorregular las emociones propias, comenzando a reconocer algunas fortalezas y debilidades propias y desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando y reconociendo la importancia del bagaje cultural andaluz relacionado con las matemáticas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.7.2.Identificar en uno mismo actitudes positivas, colaborativas, comenzando a desarrollar la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje y superando la frustración, empleando una actitud participativa y Creativa.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.8.1.Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo, implicándose en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autocontrol y comenzando a promover situaciones de convivencia coeducativa.			
<input type="checkbox"/>	MAT.5.8.2.Tomar iniciativas en el reparto de tareas, actuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo sencillas, comunicando con destrezas de escucha activa y asertiva.			

**NC: No conseguido / EP: En proceso / C: Conseguido**

1.- DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO/A				
CENTRO EDUCATIVO		LOCALIDAD		CURSO ESCOLAR
Nombre y apellidos del alumno/a:				Curso
Nombre y apellidos del tutor/a:				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 6º PRIMARIA - MATEMÁTICAS		NIVEL DE LOGRO		
<input checked="" type="checkbox"/>	Marcar con "X" los criterios a reforzar	NC	EP	C
<input type="checkbox"/>	MAT.6.1.1.Reconocer, interpretar y comprender problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y reformulando mensajes verbales, escritos o visuales.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.1.2.Elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, desarrollando una actitud de implicación.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.2.1.Comparar, seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema, tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.2.2.Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y descomponiendo en problemas más sencillos.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.2.3.Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución y anticipando la respuesta.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.3.1.Formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, generando nuevos conocimientos, argumentando conclusiones, contrastando su validez y saber comunicarlo.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.3.2.Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, ordenando ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones, utilizando el análisis crítico.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.4.1.Modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo la descomposición en tareas más simples en situaciones cotidianas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.4.2.Employar herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.5.1.Utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizand o conocimientos y experiencias propias, gestionando y experimentando las matemáticas en contextos cotidianos vivenciados en otras áreas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.5.2.Utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios, comprendiendo y valorando las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.6.1.Interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando dicho lenguaje matemático multimodal para expresar ideas matemáticas, demostrando la comprensión del mensaje.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.6.2.Comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, transmitiendo la información matemática en función de la audiencia y el propósito comunicativo.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.7.1.Identificar y autorregular las emociones propias y reconocer algunas fortalezas y debilidades, desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando, reconociendo y desarrollando tareas sobre la cultura andaluza relacionadas con las matemáticas.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.7.2.Identificar, elegir y potenciar en uno mismo y en los demás actitudes positivas, colaborativas, desarrollando la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y ayudando a los demás, empleando una actitud participativa y creativa.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.8.1.Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo implicándose y mostrando iniciativa en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, demostrando autocontrol, promoviendo y creando situaciones de convivencia coeducativa y siendo crítico con la desigualdad.			
<input type="checkbox"/>	MAT.6.8.2.Colaborar en el reparto y la ejecución de tareas, interactuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo y construyendo una identidad positiva como estudiante de matemáticas y sabiendo comunicar de forma efectiva y asertiva.			

**NC: No conseguido / EP: En proceso / C: Conseguido**

## ANEXO II: Instrumentos de evaluación

### LISTA DE COMPROBACIÓN O COTEJO:

- Evidencia: cuaderno de la asignatura \_\_\_\_\_

**NOMBRE:**

**CURSO:**

### VALORACIÓN CUADERNO: Unidad \_\_\_\_\_

Presenta cada unidad en una página nueva	
Incluye la fecha y el día	
Muestra los títulos con mayúscula	
Aparece el número de página y las actividades que debe realizar	
Copia los enunciados	
Deja espacio entre los ejercicios	
No presenta faltas de ortografía	
Tiene una buena presentación y caligrafía	
Corrige los ejercicios	
Finaliza las actividades	

### Interpretación de las puntuaciones

Necesitas mejorar	4 / 5
Bien	6
Notable	7 / 8
Excelente	9 / 10



**LISTA DE COMPROBACIÓN O COTEJO:**

- Evidencia: cuaderno de la asignatura \_\_\_\_\_

**NOMBRE:****CURSO:****VALORACIÓN CUADERNO: Unidad \_\_\_\_\_**

Presenta cada unidad en una página nueva	
Incluye la fecha y el día	
Muestra los títulos con mayúscula	
Aparece el número de página y las actividades que debe realizar	
Copia los enunciados	
Deja espacio entre los ejercicios	
No presenta faltas de ortografía	
Tiene una buena presentación y caligrafía	
Corrige los ejercicios	
Finaliza las actividades	

**Interpretación de las puntuaciones**

Necesitas mejorar	4 / 5
Bien	6
Notable	7 / 8
Excelente	9 / 10

**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR UNA EXPOSICIÓN:**

- Evidencia: \_\_\_\_\_

**NOMBRE:****FECHA:****CURSO:**

<b>Criterios / Indicadores</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
1. Demuestra preparación para realizar la exposición.		
2. Utiliza recursos de apoyo en su exposición.		
3. Muestra dominio en el desarrollo del tema.		
4. Expone con claridad.		
5. Maneja la exposición suscitando la participación.		
6. Resuelve dudas de sus compañeros/as atendiendo a sus preguntas.		
7. El tono de voz es adecuado para que toda la clase escuche.		
8. Mantiene contacto visual con la clase mientras expone.		
9. Utiliza el lenguaje gestual como apoyo en su comunicación.		
10. Establece la relación entre los resultados de la exposición y su aplicación en la vida cotidiana.		

**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR UNA EXPOSICIÓN:**

- Evidencia: \_\_\_\_\_

**NOMBRE:****FECHA:****CURSO:**

<b>Criterios / Indicadores</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
1. Demuestra preparación para realizar la exposición.		
2. Utiliza recursos de apoyo en su exposición.		
3. Muestra dominio en el desarrollo del tema.		
4. Expone con claridad.		
5. Maneja la exposición suscitando la participación.		
6. Resuelve dudas de sus compañeros/as atendiendo a sus preguntas.		
7. El tono de voz es adecuado para que toda la clase escuche.		
8. Mantiene contacto visual con la clase mientras expone.		
9. Utiliza el lenguaje gestual como apoyo en su comunicación.		
10. Establece la relación entre los resultados de la exposición y su aplicación en la vida cotidiana.		

**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR UNA MAQUETA:**

- Evidencia: \_\_\_\_\_

**NOMBRE:****FECHA:****CURSO:**

<b>Criterios / Indicadores</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Los resultados de la maqueta se presentan y exponen con claridad.		
La maqueta presenta las partes y elementos establecidos de una forma precisa y original.		
Utiliza materiales de reciclaje en la confección de la maqueta.		
Todos los involucrados en el proyecto analizaron y participaron en la presentación de la maqueta.		
La entrega y presentación de la maqueta fue puntual.		

**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR UNA MAQUETA:**

- Evidencia: \_\_\_\_\_

**NOMBRE:****FECHA:****CURSO:**

<b>Criterios / Indicadores</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Los resultados de la maqueta se presentan y exponen con claridad.		
La maqueta presenta las partes y elementos establecidos de una forma precisa y original.		
Utiliza materiales de reciclaje en la confección de la maqueta.		
Todos los involucrados en el proyecto analizaron y participaron en la presentación de la maqueta.		
La entrega y presentación de la maqueta fue puntual.		

**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR UN RESUMEN:**

- Evidencia: \_\_\_\_\_

**NOMBRE:****FECHA:****CURSO:**

<b>Crterios / Indicadores</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Refleja los aspectos fundamentales del texto.		
Existe coherencia en las ideas y éstas son relevantes.		
El contenido se ajusta al tema.		
Cuida de la ortografía.		
La redacción es clara y sencilla.		
Se incorporó al grupo		
Hace aportaciones significativas.		
Siguió las indicaciones en su elaboración.		

**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR UN RESUMEN:**

- Evidencia: \_\_\_\_\_

**NOMBRE:****FECHA:****CURSO:**

<b>Criterios / Indicadores</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Refleja los aspectos fundamentales del texto.		
Existe coherencia en las ideas y éstas son relevantes.		
El contenido se ajusta al tema.		
Cuida de la ortografía.		
La redacción es clara y sencilla.		
Se incorporó al grupo		
Hace aportaciones significativas.		
Siguió las indicaciones en su elaboración.		

**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR UN DEBATE:**

- Evidencia: \_\_\_\_\_

**NOMBRE:****FECHA:****CURSO:**

Sobre la exposición	Grupo A		Grupo B	
	Sí	No	Sí	No
Evidencias de que se ha investigado el tema.				
Plantean claramente los argumentos de su posición.				
Participan todos los componentes del grupo.				
Sus argumentos son coherentes.				
Utilizan un lenguaje sencillo y directo sobre el tema.				
Respetan el punto de vista de los demás.				
El grupo es capaz de modificar sus argumentos.				
El grupo evidencia buena organización interna.				
Las responsabilidades se han repartido entre varios integrantes.				
Respetan los tiempos asignados.				
Respetan sus turnos para expresar sus ideas.				
Extraen conclusiones que implicarán cambios de actitud cotidiana.				

**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR UN DEBATE:**

- Evidencia: \_\_\_\_\_



<b>NOMBRE:</b>	<b>FECHA:</b>	<b>CURSO:</b>
----------------	---------------	---------------

Sobre la exposición	Grupo A		Grupo B	
	Sí	No	Sí	No
Evidencias de que se ha investigado el tema.				
Plantean claramente los argumentos de su posición.				
Participan todos los componentes del grupo.				
Sus argumentos son coherentes.				
Utilizan un lenguaje sencillo y directo sobre el tema.				
Respetan el punto de vista de los demás.				
El grupo es capaz de modificar sus argumentos.				
El grupo evidencia buena organización interna.				
Las responsabilidades se han repartido entre varios integrantes.				
Respetan los tiempos asignados.				
Respetan sus turnos para expresar sus ideas.				
Extraen conclusiones que implicarán cambios de actitud cotidiana.				

<b>LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b> - Evidencia: finalización de actividades en clase / casa (Sí / No)
<b>CURSO:</b>





<b>ESCALA DE VALORACIÓN PARA DETERMINAR EL MODO LECTOR:</b>	
- Evidencia: _____	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>CURSO:</b>

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		
4	<b>Lectura expresiva</b>	Lectura con fluidez adecuada, se respetan los signos de puntuación y se aplica una entonación y matices a la lectura para que los oyentes perciban sentimientos y estado de ánimo del lector.
3	<b>Lectura corriente</b>	Lectura con fluidez adecuada y respetando los signos de puntuación.
2	<b>Lectura vacilante</b>	Lectura caracterizada por hacer paradas después de cada palabra o grupo de palabras sin que lo marquen los signos de puntuación. Supone inseguridad del lector que repite palabras ya leídas o se detiene en algunas palabras para hacer deletreo mental.
1	<b>Lectura silábica</b>	Lectura caracterizada por hacer pausas entre cada sílaba como consecuencia de una baja automatización de las reglas de conversión grafema-fonema.

<b>DESCRIPCIÓN DE ERRORES PUNTUABLES</b>					
Número errores				Error	Descripción
1	2	3	4	<b>Omisión</b>	No produce el fonema correspondiente a una letra presente en el texto. Lee, por ejemplo, <b>como por cromo</b> .
1	2	3	4	<b>Adición</b>	Añade un fonema o sílaba al estímulo original. Lee, por ejemplo, <b>felorero por florero</b> .
1	2	3	4	<b>Sustitución</b>	Produce un fonema diferente al que realmente corresponde a la letra decodificada. Por ejemplo, <b>nueve por mueve</b> .

1	2	3	4	<b>Inversión</b>	En este caso la falta de exactitud consiste en alterar el orden de los fonemas en la secuencia de la sílaba o palabra. Ejemplo, <i>la por al</i>
1	2	3	4	<b>Invención</b>	Cambio de la palabra original por otra con la que la secuencia de letras no guarda sino una similitud parcial. Ejemplo, leer <i>botella por bebida</i> .
1	2	3	4	<b>Ayuda tutor/a</b>	Solicitud de ayuda cuando no reconoce una letra (o no recuerda su nombre o tiene dudas para identificarla) o palabra.

<b>CONDUCTAS OBSERVADAS DURANTE LA LECTURA</b>				
Se detecta		Error	Descripción	
SI	NO	<b>Movimiento de cabeza</b>	Mover la cabeza como si se estuviera apuntando con ella cada palabra que se lee, de manera que a medida que se progresa en el renglón, la cabeza de desplaza hacia adelante y gira levemente.	
SI	NO	<b>Señalar con el dedo</b>	Señalar con el dedo, lápiz o regla cada palabra que se lee, a modo de guía.	
SI	NO	<b>Salto de línea</b>	Terminar de leer una línea y no continuar por la siguiente, sino que se hace un salto a otras líneas o se vuelve a leer la misma. Se produce una pérdida de la continuidad de la lectura en cuanto se levanta la vista del texto.	
SI	NO	<b>Repetición</b>	Hacer un movimiento de retroceso a lo largo de un renglón para releer una sílaba, palabra o frase.	
SI	NO	<b>Autocorrección</b>	Detectar un error y hacer una nueva lectura para corregirlo.	

<b>ESCALA DE VALORACIÓN PARA DETERMINAR EL MODO LECTOR:</b>	
- Evidencia: _____	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>CURSO:</b>

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		
4	<b>Lectura expresiva</b>	Lectura con fluidez adecuada, se respetan los signos de puntuación y se aplica una entonación y matices a la lectura para que los oyentes perciban sentimientos y estado de ánimo del lector.
3	<b>Lectura corriente</b>	Lectura con fluidez adecuada y respetando los signos de puntuación.
2	<b>Lectura vacilante</b>	Lectura caracterizada por hacer paradas después de cada palabra o grupo de palabras sin que lo marquen los signos de puntuación. Supone inseguridad del lector que repite palabras ya leídas o se detiene en algunas palabras para hacer delecto mental.
1	<b>Lectura silábica</b>	Lectura caracterizada por hacer pausas entre cada sílaba como consecuencia de una baja automatización de las reglas de conversión grafema-fonema.

<b>DESCRIPCIÓN DE ERRORES PUNTUABLES</b>					
Número errores				Error	Descripción
1	2	3	4	<b>Omisión</b>	No produce el fonema correspondiente a una letra presente en el texto. Lee, por ejemplo, <b>como por cromo</b> .
1	2	3	4	<b>Adición</b>	Añade un fonema o sílaba al estímulo original. Lee, por ejemplo, <b>felorero por florero</b> .
1	2	3	4	<b>Sustitución</b>	Produce un fonema diferente al que realmente corresponde a la letra decodificada. Por ejemplo, <b>nueve por mueve</b> .
1	2	3	4	<b>Inversión</b>	En este caso la falta de exactitud consiste en alterar el orden de los fonemas en la secuencia de la sílaba o palabra. Ejemplo, <b>la por al</b>

1	2	3	4	<b>Invención</b>	Cambio de la palabra original por otra con la que la secuencia de letras no guarda sino una similitud parcial. Ejemplo, leer <b>botella por bebida</b> .
1	2	3	4	<b>Ayuda tutor/a</b>	Solicitud de ayuda cuando no reconoce una letra (o no recuerda su nombre o tiene dudas para identificarla) o palabra.

<b>CONDUCTAS OBSERVADAS DURANTE LA LECTURA</b>					
Se detecta		Error	Descripción		
SI	NO	<b>Movimiento de cabeza</b>	Mover la cabeza como si se estuviera apuntando con ella cada palabra que se lee, de manera que a medida que se progresa en el renglón, la cabeza de desplaza hacia adelante y gira levemente.		
SI	NO	<b>Señalar con el dedo</b>	Señalar con el dedo, lápiz o regla cada palabra que se lee, a modo de guía.		
SI	NO	<b>Salto de línea</b>	Terminar de leer una línea y no continuar por la siguiente, sino que se hace un salto a otras líneas o se vuelve a leer la misma. Se produce una pérdida de la continuidad de la lectura en cuanto se levanta la vista del texto.		
SI	NO	<b>Repetición</b>	Hacer un movimiento de retroceso a lo largo de un renglón para releer una sílaba, palabra o frase.		
SI	NO	<b>Autocorrección</b>	Detectar un error y hacer una nueva lectura para corregirlo.		

## ANEXO III: Ejemplos de Rúbricas

### RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS

	Excelente	Bueno	Adecuado	Mejorable
<b>Presentación (escrita)</b>	La prueba respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).
<b>Corrección ortográfica (escrita)</b>	El texto está escrito correctamente.	El texto contiene algún error ortográfico no significativo.	El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo	El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad.
<b>Expresión oral</b>	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con confianza y seguridad	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con alguna pausa o titubeo	Expone nivel de pronunciación aceptable y se expresa con titubeos	Expone con un nivel bajo de pronunciación y se expresa con muletillas, desconfianza y falta de fluidez
<b>Vocabulario empleado</b>	Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y poco variado, aunque palabras específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema.	El vocabulario empleado es pobre y repetitivo.
<b>Contenido</b>	Demuestra buen dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente.	Demuestra dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente.	Demuestra dominio medio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con algún error.	Demuestra dominio bajo del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con diversos errores

### RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE EXPOSICIONES ORALES

	Excelente	Bueno	Adecuado	Mejorable
<b>Pronunciación y entonación</b>	Pronuncia correctamente y con la entonación adecuada, sin pausas y con seguridad	Pronuncia correctamente con algún fallo en la entonación	Tiene algunos fallos en la pronunciación y en la entonación	Tiene bastantes fallos tanto en la pronunciación como en la entonación
<b>Volumen y contacto visual</b>	El volumen es el adecuado a la situación y dirige la mirada a todo el grupo, captando su atención	El volumen no es totalmente adecuado a la situación y dirige la mirada a la mayoría del grupo, captando su atención	El volumen es bajo para la situación y se centra solo en algunos oyentes y algunas oyentes del grupo	El volumen no es adecuado a la situación y apenas mira a los oyentes y las oyentes
<b>Recursos y apoyos</b>	Utiliza diversos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenido y capta la atención del grupo	Utiliza algunos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenido y capta la atención del grupo	Utiliza pocos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuercen el contenido y capten la atención de los oyentes	No utiliza apoyos visuales en su exposición o apenas lo hace



<b>Aspectos formales</b>	La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, controlando los nervios y los gestos e invitando al grupo a hacer preguntas	La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, demostrando cierto nerviosismo e invitando al grupo a hacer preguntas.	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo, aunque invita al grupo a hacer preguntas.	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo.
<b>Contenido</b>	Demuestra un completo dominio del tema tratado, destacando claramente los aspectos importantes, exponiéndolo de manera clara y correcta, y utilizando un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un buen dominio del tema y utiliza normalmente un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un dominio de la mayoría de las partes del tema y utiliza un vocabulario básico del mismo, no siendo certero en las respuestas a las preguntas del grupo	Presenta lagunas importantes del tema y utiliza un vocabulario pobre del mismo.
<b>Secuencia lógica</b>	Sigue un orden lógico y coherente durante toda la exposición.	La exposición tiene algún fallo en el orden de las ideas	La exposición tiene varios fallos de coherencia, aunque se comprende su contenido.	La exposición carece de orden y coherencia lo que hace difícil su comprensión

#### RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL CUADERNO DEL ALUMNADO

	Excelente	Bueno	Adecuado	Mejorable
<b>Presentación</b>	La presentación del cuaderno es adecuada a los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	La presentación del cuaderno descuida alguno de los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	La presentación del cuaderno es poco adecuada a los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas.	La presentación del cuaderno presenta deficiencias, según los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas.
<b>Contenidos</b>	El cuaderno presenta todas las actividades y tareas con un gran nivel de precisión, ilustraciones, etc.	El cuaderno presenta todas las actividades y tareas pero es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	Al cuaderno le faltan algunas actividades y tareas y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	Al cuaderno le faltan bastantes actividades y tareas y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.
<b>Organización</b>	La información está organizada de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	Hay algunas partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	Hay varias partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	El cuaderno está bastante desordenado
<b>Corrección</b>	Los errores están bien corregidos. No vuelve a repetirlos.	Los errores están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos	Los errores no siempre están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos	Los errores pocas veces están corregidos. Suele repetirlos
<b>Reflexión</b>	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y establece propuestas de mejora	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y, a veces, establece propuestas de mejora	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno pero no establece propuestas de mejora	El alumno o alumna no siempre reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno ni establece

				propuestas de mejora
--	--	--	--	----------------------

### RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS E INFORMES (EXPRESIÓN ESCRITA)

	Excelente	Bueno	Adecuado	Mejorable
Presentación	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).
Vocabulario empleado	Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema.	Vocabulario poco variado, aunque con palabras específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema.	El vocabulario empleado es pobre y repetitivo.
Signos de puntuación	Utiliza correctamente los signos de puntuación (comas, puntos y signos de interrogación o exclamación, etc.).	Utiliza correctamente los signos de puntuación, pero presenta algún error.	Utiliza los signos de puntuación pero no siempre de forma correcta.	Utiliza muy poco los signos de puntuación o lo hace de manera incorrecta.
Corrección ortográfica	El texto está escrito correctamente.	El texto contiene algún error ortográfico no significativo.	El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo	El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad.
Estructura del texto	Denota planificación previa, se respeta la estructura del texto solicitado (introducción, desarrollo, conclusión o desenlace)	Denota planificación previa, se respeta la estructura del texto solicitado, con algún error	Se respeta la estructura del texto solicitado aunque tiene varios errores	Se expone el texto sin respetar la estructura del texto solicitado.
Contenido	Demuestra un gran conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada, y de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra un buen conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada y de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra un conocimiento parcial del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra poco conocimiento del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas.
Originalidad y creatividad	El documento se presenta con aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta con algunas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta con pocas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta sin aportaciones por parte del alumno o alumna.

### RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN LECTORA (COMPRENSIÓN ESCRITA)

	Excelente	Bueno	Adecuado	Mejorable
Fluidez lectora	Lee con buena entonación y velocidad, respetando los	Lee con una adecuada entonación y velocidad óptima, sin cometer errores	Lee con una velocidad media y entonación aceptable, cometiendo algunos errores	Lee a una velocidad inadecuada, de manera no fluida y

	signos ortográficos para facilitar y mejorar la comprensión lectora, sin cometer errores			cometiendo errores
<b>Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva)</b>	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, y recuperando la información explícita de manera ordenada.	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio reconociendo las ideas principales, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio identificando algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado.
<b>Integrar, aplicar, relacionar, inferir (comprensión inferencial y de conexión)</b>	Lee e interpreta el contenido, también implícito (incluso captando el doble sentido o la ironía), comprendiendo algún aspecto determinado del texto a partir del significado del resto o en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias	Lee e interpreta el contenido en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado
<b>Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa)</b>	Lee y realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información	Lee y realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado
<b>Tipo de texto/documento</b>	Lee y comprende correctamente cualquier tipo de texto/documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...)	Lee y comprende aceptablemente cualquier tipo de texto/documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...)	Lee y comprende con dificultad algunos tipos de textos /documentos atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...)	Lee y comprende con mucha dificultad y con ayuda los textos/documentos

#### RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN ORAL

	Excelente	Bueno	Adecuado	Mejorable
<b>Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva)</b>	Capta el sentido global y reconoce las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita de manera ordenada.	Capta el sentido global y reconoce las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita	Reconoce las ideas principales, recuperando la información explícita	Identifica algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado.
<b>Integrar, aplicar, relacionar, inferir (comprensión inferencial y de conexión)</b>	Interpreta el contenido, también implícito, en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para	Interpreta el contenido en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para	Interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión	Interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado

	favorecer la comprensión	favorecer la comprensión		
<b>Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa)</b>	Realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información	Realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado
<b>Tipo de texto/documento</b>	Capta el sentido global y el propósito de textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo las ideas principales y secundarias y recuperando la información explícita e implícita.	Capta el sentido global y el propósito de algunos textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo al menos las ideas principales de la información explícita.	Recupera la información más esencial de textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo al menos las ideas principales	Comprende con dificultad y necesita de la ayuda del docente o del alumnado

#### RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS INDIVIDUALES

	Excelente	Bueno	Adecuado	Mejorable
<b>Autonomía y confianza</b>	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas superando las dificultades	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades con alguna ayuda	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades con supervisión y apoyo	Necesita supervisión constante y ayuda para la realización de sus tareas
<b>Creatividad</b>	Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo y en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza alguna estrategia creativa en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza alguna estrategia de manera orientada para proponer alguna iniciativa creativa
<b>Gestión emocional</b>	Sabe hacer frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan siempre resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan generalmente resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan a veces resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Manifiesta una inadecuada gestión de los sentimientos y emociones, no permitiéndole resolver positivamente sus situaciones y problemas
<b>Actitud respetuosa y responsable</b>	Mantiene siempre una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	Generalmente mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	A veces mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	Mantiene habitualmente una actitud poco respetuosa y responsable, con dificultades para comprometerse

<b>Corrección en la presentación</b>	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible de manera autónoma	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible con alguna ayuda	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible tras numerosas supervisiones y ayudas	Generalmente necesita una supervisión constante para presentar las tareas ordenadas y legibles
<b>Conclusión del trabajo</b>	Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados, mostrando una actitud positiva hacia el trabajo	Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados	Concluye sus tareas dentro de los plazos con alguna ayuda para su consecución	Concluye alguna tarea si se realiza una supervisión constante

### RÚBRICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COOPERATIVOS

	Excelente	Bueno	Adecuado	Mejorable
<b>Planificación del trabajo</b>	Realiza un uso adecuado de los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles con cierta dificultad para ajustarse al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles con dificultad y sin ajustarse al plazo previsto
<b>Responsabilidad</b>	Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, valorando especialmente el esfuerzo individual y colectivo	Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, reconociendo el esfuerzo individual y colectivo	Comprende y asume sus responsabilidades, con alguna dificultad para valorar el esfuerzo individual y colectivo	Elude sus responsabilidades y tiene dificultades para reconocer el esfuerzo individual y colectivo
<b>Participación</b>	Forma parte activa de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, y realiza alguna propuesta para mejorar el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo con la ayuda del docente
<b>Habilidades sociales</b>	Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista y utilizando diferentes habilidades sociales que contribuyen a la cohesión	Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista	Interacciona manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista	Interacciona con dificultades, necesitando ayuda para mantener actitudes respetuosas
<b>Generación y presentación del producto</b>	Contribuye de manera activa a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con alguna dificultad para responsabilizarse de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye algo a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con dificultades para responsabilizarse de su aportación en la presentación

				del producto conseguido
--	--	--	--	-------------------------

### RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA BÚSQUEDA Y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

	Excelente	Bueno	Adecuado	Mejorable
<b>Búsqueda de la información</b>	Utiliza correctamente los recursos y/o medios a su alcance para buscar toda la información	Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar toda la información	Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar parte de la información	Utiliza algún recurso y/o medio para buscar la información con la ayuda del docente o de otro alumno/a
<b>Obtención de la información</b>	Obtiene todos los datos necesarios para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos	Obtiene bastantes datos para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos	Obtiene algunos datos para dar respuesta a la actividad, con dificultades para ajustarse a los tiempos establecidos	Obtiene algunos datos con la ayuda del docente o de otro alumno/a sin ajustarse a los tiempos establecidos
<b>Tratamiento y análisis de la información</b>	Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola de manera rigurosa y ordenándola sistemáticamente	Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola y ordenándola correctamente	Analiza parte de la información obtenida de las fuentes consultadas, ordenándola de manera adecuada	Realiza con apoyo alguna de las tareas correspondientes al tratamiento y análisis de la información
<b>Interpretación de los resultados</b>	Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida de un modo riguroso	Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida	Realiza alguna interpretación sobre la información obtenida	Realiza alguna interpretación con la ayuda del docente o de otro alumno/a
<b>Exposición de conclusiones</b>	Expone/presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado de manera clara, rigurosa y coherente respecto a los datos obtenidos	Expone/presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado	Expone/presenta algunos hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado	Expone con mucha dificultad alguna de las informaciones obtenidas

### RÚBRICA PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

	Excelente	Bueno	Adecuado	Mejorable
<b>Conceptos matemáticos</b>	El desarrollo demuestra completo entendimiento de los conceptos matemáticos usados para resolver el problema	El desarrollo demuestra entendimiento sustancial de los conceptos matemáticos usados para resolver el problema	El desarrollo demuestra algún entendimiento de los conceptos matemáticos necesarios para resolver el problema	El desarrollo demuestra un entendimiento muy limitado de los conceptos subyacentes necesarios para resolver el problema o no se ha desarrollado

<b>Diagramas y/o dibujos</b>	Los diagramas y/o dibujos son precisos y detallan con suma claridad los procedimientos necesarios para resolver el problema	Realiza diagramas y/o dibujos que son claros y fáciles de entender que ayudan al entendimiento de los procedimientos necesarios para resolver el problema	Realiza diagramas y/o dibujos aunque difíciles de entender que en parte ayudan al entendimiento de los procedimientos necesarios para resolver el problema	Los diagramas y/o dibujos son difíciles de entender o no son usados
<b>Estrategias y procedimientos</b>	Los procedimientos o estrategias empleadas son las idóneas para la resolver el problema de la forma más eficaz y efectiva posible	Los procedimientos o estrategias empleadas son adecuadas para resolver el problema	Algunos procedimientos o estrategias empleadas están relacionados con los adecuados para resolver el problema	Los procedimientos o estrategias empleadas no están relacionados con los adecuados para resolver el problema o no se ha resuelto
<b>Orden y organización</b>	El problema es presentado de una manera muy ordenada, clara y organizada que posibilita una fácil lectura de los pasos seguidos	El problema es presentado de una manera ordenada y no presenta grandes dificultades de comprensión en cuanto al desarrollo seguido	El problema presenta cierta organización aunque puede llegar a ser difícil de comprender el desarrollo seguido	El problema presentado está muy desorganizado, siendo muy complicado comprender qué proceso se ha seguido para su resolución

#### RÚBRICA PARA LAS INVESTIGACIONES Y EXPERIMENTOS

	<b>Excelente</b>	<b>Bueno</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Mejorable</b>
<b>Planteamiento del problema</b>	Identifica el problema de partida así como las características más significativas del mismo	Identifica el problema	Identifica una parte del problema	Identifica incorrectamente el problema o no lo identifica
<b>Materiales</b>	Ha diseñado una lista y utilizado todos los materiales y equipos necesarios para realizar la investigación o el experimento	Ha listado de todos los materiales y equipos necesarios	Hace una lista de todos los materiales y equipos necesarios, pero incompleta	Hace una lista con materiales y equipos necesarios pero incorrecta
<b>Hipótesis</b>	La hipótesis o respuesta planteada destaca por su relevancia y es coherente con los conocimientos previos que posee el alumno	La hipótesis o respuesta planteada es coherente con los conocimientos previos que posee el alumno	La hipótesis o respuesta planteada refleja que se poseen ciertos conocimientos previos relacionados	La hipótesis o respuesta planteada no es coherente con los conocimientos previos
<b>Procedimientos</b>	Propone pasos óptimos en su adecuación al experimento o investigación planteados y es riguroso en su seguimiento	Propone pasos coherentes en relación al experimento o investigación planteados, siguiendo los mismos	Propone pasos con cierta coherencia en relación al experimento o investigación planteados, siguiendo gran parte de los mismos de forma rigurosa	No propone pasos o los que propone no son coherentes en relación al experimento o investigación planteados o no los sigue
<b>Resultados</b>	Recopila y organiza de forma óptima los datos de la investigación o experimentación aportando muestras de calidad del desarrollo de las mismas	Recopila y organiza de forma coherente los datos de la investigación o experimentación aportando muestras del desarrollo seguido	Recopila y organiza algunos datos de la investigación o experimentación con cierta coherencia aportando alguna muestra del desarrollo seguido	No recopila u organiza datos de la investigación o experimentación o los que presenta no son coherentes ni aporta muestras del desarrollo seguido

<b>Conclusiones</b>	Expresa sus conclusiones de forma clara y sencilla ajustándose de forma óptima a lo planteado en los objetivos	Expresa sus conclusiones y se ajusta a los objetivos planteados de forma coherente	Expresa sus conclusiones con sencillez y se ajusta a gran parte de los objetivos planteados	No expresa sus conclusiones o no las expresa con claridad y se ajusta muy poco o nada a lo planteado en los objetivos
---------------------	--	--	---	---

## ANEXO IV: Criterios de Promoción Educación Primaria

Según el Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria, el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, la promoción del alumnado será de la siguiente manera:

1. Al final de cada ciclo, el **equipo docente** adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.
2. Si el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante el siguiente curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
3. Para el alumnado NEE los referentes de la evaluación serán los incluidos en las adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o de etapa. Cuando las circunstancias personales del alumno/a con NEE lo aconsejen para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica, este alumnado podrá prolongar un curso adicional su escolarización. Estas circunstancias podrán ser permanentes o transitorias y deberán estar suficientemente acreditadas.

Concretando lo arriba expuesto:

- 1.- La repetición en la educación básica debe ser considerada una medida excepcional que solo se podrá adoptar una vez durante la Educación Primaria.
- 2.- El **equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción** del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor.
- 3.- Se accede al curso o la etapa siguiente cuando el equipo docente estime que los aprendizajes que, en su caso no se hubieran alcanzado no impiden al alumno/a seguir con su aprovechamiento su formación. En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso, teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno y la naturaleza de sus dificultades, analizando si éstas le



impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente y si hay expectativas favorables de recuperación. En todo caso, promocionarán quienes, a juicio del equipo docente, hayan alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.

4.- El alumnado durante el curso siguiente recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.

5.- Las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo automática en el resto de cursos de la etapa.

6.- Cuando la decisión adoptada comporte la no promoción al curso o etapa siguiente, se deberá informar previamente a la familia o tutores legales (dejando constancia de que esa información se les ha facilitado) comunicándoles la naturaleza de las dificultades que presenta el alumno.

#### INDICADORES PARA LA PROMOCIÓN O NO DEL ALUMNADO

Se tendrá en cuenta el perfil de salida del ciclo en cuestión, en las competencias lingüística y matemática, así como la primera lengua extranjera, por ser estas competencias básicas para la adquisición de futuros aprendizajes.

### PRIMER CICLO

#### COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio- comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos personales.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.	

OBSERVACIONES:

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso, acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano, para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás.	
OBSERVACIONES:	

**PRIMER CICLO**

**COMPETENCIA MATEMÁTICA.**

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO

STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guión y apoyo de herramientas digitales que lo ayuden a compartir nuevos conocimientos.	
OBSERVACIONES:	

**PRIMER CICLO**

**COMPETENCIA PLURILINGÜE**

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
----------------------	------------------------

CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	
OBSERVACIONES:	

**SEGUNDO CICLO**

**COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que le ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
----------------------	------------------------

CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales aportando el punto de vista personal y creativo, identificando los derechos de autor.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	
OBSERVACIONES:	

## SEGUNDO CICLO

### COMPETENCIA MATEMÁTICA.

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución expresando de forma razonada, el proceso realizado.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que le ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
----------------------	------------------------

STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que le ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.	
OBSERVACIONES:	

## SEGUNDO CICLO

### COMPETENCIA PLURILINGÜE

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario.	



OBSERVACIONES:

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	
OBSERVACIONES:	

### TERCER CICLO

#### COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	

OBSERVACIONES:

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla, adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	
OBSERVACIONES:	

## TERCER CICLO

### COMPETENCIA MATEMÁTICA.

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	
OBSERVACIONES:	

### TERCER CICLO

#### COMPETENCIA PLURILINGÜE

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	

OBSERVACIONES:

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	
OBSERVACIONES:	

## ANEXO I

### RECOGIDA DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA DEL TUTOR/FAMILIA DEL ALUMNADO SOBRE LA TOMA DE DECISIÓN EN CUANTO A LA PROMOCIÓN

---

**Tutor:**

---

**Alumno:**

---

**Familia/Representantes legales que acuden a la entrevista:**

---

---

**Fecha de la entrevista:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ **Hora de comienzo:** \_\_\_\_:\_\_\_\_

**Hora de finalización:** \_\_\_\_:\_\_\_\_

#### **Contenido de la entrevista:**

El tutor se reúne con la familia del alumno a petición del mismo según lo prescrito en el Proyecto Educativo del Centro para informarles que el equipo docente puede adoptar la decisión de NO PROMOCIÓN al finalizar el presente curso escolar y justifica tal toma de decisión aportando la información recogida en el seno del equipo docente.

El tutor invita a la familia a que realice las consideraciones que estime oportunas, recordándoles que dichas impresiones o conclusiones no son vinculantes para la toma de decisión por parte del equipo docente, el cual tomará de forma colegiada la decisión relativa a la promoción del alumno. Tales consideraciones se anotan a continuación:

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora más arriba indicada.

Firmas de los asistentes:

Fdo: El tutor

Fdo: Representante legal 1

Fdo: Representante legal 2

**Anexo: Informe Propuesta Mención Honorífica**

**Informe Propuesta Mención Honorífica**

Curso 20.. / ..

Nombre del alumno/a:  
.....

Área propuesta para la Mención Honorífica:  
.....

- **El alumno / a ha destacado en aspectos como:**Autonomía
- Responsabilidad
- Esfuerzo
- Creatividad
- Participación e implicación

- Rendimiento académico
- Trabajo diario
- Nivel competencial

Trabajo en equipo **Motivos que sustentan la propuesta:**

En Marbella, a ..... de ..... de 20....

El Tutor/ La Tutora

Fdo. ....

## 7. La Forma de Atención a la Diversidad del Alumnado

### 7.1 REFERENTE NORMATIVO

El Plan de Atención a la Diversidad está sujeto a la normativa que reseñamos a continuación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- Artículo 15. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Artículo 18. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de



educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación.

- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios.
- Instrucciones de 12 de mayo de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Circular de 10 de septiembre de 2012, registro y actualización de datos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en “Séneca”.
- Circular de 24 de abril de 2020 de la Dirección General de la Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que dictan Instrucciones para la Adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.
- Acuerdo 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

## **7.2 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a los contextos y realidades de cada aula y a las capacidades, motivaciones e intereses y necesidades del alumnado. Supone por tanto un elemento adecuado para paliar posibles desigualdades en las condiciones de acceso a la educación. En este sentido es fundamental aunar esfuerzos en la búsqueda de aquellas medidas y actuaciones que realmente contribuyan a ello.

Esta diversidad tiene una amplia repercusión en las aulas, puesto que es en ese escenario educativo en el que se dan de forma continua y permanente manifestaciones de la diversidad del alumnado que las conforman.

Todos los alumnos/as no aprenden con la misma facilidad, ni al mismo ritmo, ni presentan la misma motivación. Se trata entonces de encontrar la forma de ofrecer un currículo común para todos/as pero diversificado. Es decir, ofrecer a cada uno/a lo que verdaderamente necesita para su propio crecimiento personal, social y educativo por lo que debemos disponer de medidas para que, en lo posible, todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

Este plan no se dirige exclusivamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), sino que abarca a todos nuestros alumnos. Cada uno de ellos posee características y peculiaridades únicas que los distinguen entre sí, y, por lo tanto, tienen el derecho de recibir atención considerando estas particularidades. El Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D) se posiciona como un elemento esencial dentro del Proyecto Educativo y se caracterizará por ser abierto y flexible, adaptándose a las necesidades del alumnado.

De acuerdo con la legislación actual, se deben implementar medidas para atender la diversidad, tanto en la organización como en el currículo. Esto implica que, en el marco de su autonomía, el centro debe organizar las enseñanzas de manera flexible y ofrecer atención personalizada al alumnado según sus necesidades.

Atendiendo al artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

A continuación, desarrollaremos los objetivos y actuaciones más importantes desde este ámbito, así como las medidas concretas de atención a la diversidad que el Centro establece en este momento.

### **7.3 OBJETIVOS**

- Facilitar el proceso de integración y de atención a la diversidad del alumnado del centro.
- Unificar criterios en la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Ofrecer la mejor respuesta educativa a las necesidades que presenta el alumnado.
- Coordinar la labor de todos los profesionales del centro para atender, conjuntamente y con la mayor eficacia y eficiencia posible, la diversidad.
- Garantizar una fluidez comunicativa entre el centro y las familias para atender conjuntamente la diversidad.
- Establecer una cooperación y asesoramiento entre el centro y las familias para la consecución de ambientes adecuados y favorecedores del aprendizaje en casa.
- Promover la información y formación de padres y madres en temas de interés para la educación de los hijos/as.
- Promover la información y formación del profesorado en temas de atención a la diversidad.
- Coordinar el proceso de adaptación curricular.

- Favorecer la elaboración de materiales didácticos ajustados a la diversidad.
- Favorecer el proceso de tránsito entre etapas educativas.
- Establecer y conocer las normas de convivencia para la mejora del clima escolar.
- Potenciar el diseño universal para el aprendizaje.

Además de estos objetivos generales, se persiguen una serie de objetivos con los diferentes miembros de la comunidad educativa:

	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTUACIONES</b>
<b>ALUMNADO</b>	<p><b>1. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje</b>, mediante un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y necesidades y articular las respuestas educativas adecuadas conforme a las instrucciones del 8 de marzo de 2017.</p> <p><b>2. Prevenir las dificultades de Aprendizaje y la desmotivación del alumnado</b> que por diversas circunstancias no sigue el ritmo habitual de su grupo-clase y articular las medidas que se estimen oportunas.</p> <p><b>3. Diseñar, desarrollar y realizar un seguimiento de las actividades de recuperación e intervenciones educativas específicas</b>, con el objetivo fundamental de crear grupos abiertos y flexibles.</p>	<p>1. Prevención, detección precoz e intervención con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.</p> <p>2. Evaluación Psicopedagógica del alumnado NEAE.</p> <p>3. Articular las medidas generales de intervención a la diversidad del alumnado.</p> <p>4. Asesoramiento en las medidas de atención a la diversidad. Las medidas específicas podrán ser: Programas de Refuerzo, ACS, PE, Programas de Profundización, Flexibilización, Permanencia Extraordinaria (sólo NEE).</p>
<b>PROFESORADO</b>	<p>1. Orientar y asesorar en la planificación de las medidas de atención a la diversidad con el objetivo fundamental de diseñar una enseñanza adecuada a las necesidades de cada alumno y alumna.</p> <p>2. Ofrecer soporte técnico y material a las actuaciones que realizan con el alumnado que por diversas razones presentan NEAE y con las familias de los mismos/as.</p>	<p><b>1. Sesiones de trabajo</b> con los Equipos Docentes de ciclo, ETCP y Tutores/as para analizar la situación del alumnado y tomar decisiones oportunas para el alumnado que por diversas razones no siguen el ritmo habitual del aula.</p> <p><b>2. Decidir las medidas de atención a la diversidad</b> que se van a poner en marcha durante el curso, en función de las necesidades detectadas.</p> <p><b>3. Seguimiento y evaluación</b> de las distintas medidas propuestas y adoptadas.</p>
<b>FAMILIAS</b>	<p><b>1. Recabar la información de tipo familiar</b> pertinente para la toma de decisiones educativas, así como su opinión.</p> <p><b>2. Informarles, asesorarlos y orientarlos</b> acerca de las medidas finalmente adoptadas en el Centro Educativo en torno a la Educación de sus hijos/as y recabar su colaboración desde el</p>	<p>1. El Tutor/a informará a las familias sobre la detección de Indicadores de posibles NEAE, así como la toma de decisiones llevada a cabo en el Equipo Docente sobre las medidas de Atención a la Diversidad Ordinarias a llevar a cabo.</p> <p>2. Establecer entrevistas con los padres, madres o tutores del alumnado para</p>

	<p>hogar en su puesta en marcha.</p> <p><b>3.Asesorar a las familias</b> en los modos de intervenir desde el hogar en relación a la aparición de diferentes problemáticas relacionadas con sus hijos/as: Comportamientos disruptivos, ausencia de responsabilidades en el hogar.</p> <p><b>4.Incrementar la comunicación con la familia</b> en relación al proceso educativo de sus hijos/as.</p>	<p>recabar información sobre el contexto familiar.</p> <p>3.Realizar entrevistas grupales e individuales, con el fin de asesorar a los padres sobre las actitudes, valores, actividades y programas que pueden desarrollar con sus hijos/as para apoyar y contribuir al desarrollo personal y educativo.</p> <p>4.Realizar entrevistas individuales para informar acerca de las diferentes asociaciones y recursos que existen en la Comunidad.</p>
<b>CENTRO</b>	<p>Informar, asesorar, orientar y ofrecer soporte técnico y material acerca de las medidas de atención a la diversidad.</p>	<p>Elaboración y propuesta al Claustro y al ETCP las líneas básicas de atención a la diversidad para su debate y aprobación.</p>

#### **7.4 PRINCIPIOS**

Siguiendo el Decreto 100/2023 y el Decreto 101/2023, los principios en los que se articulan este Plan de Atención a la Diversidad serán:

- a) Respetar y aceptar la diversidad, reconociendo a todas las personas como parte integral de la condición humana.
- b) Personalizar la enseñanza de manera inclusiva para abordar todas las necesidades educativas del alumnado, ya sean personales, intelectuales, sociales o emocionales, con el objetivo de maximizar su desarrollo personal y académico.
- c) Detectar y identificar tempranamente las necesidades educativas del alumnado para tomar medidas adecuadas que aseguren su éxito escolar, sin discriminación y en línea con los elementos curriculares.
- d) Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en la educación, utilizando enfoques multidisciplinares, tecnologías de la información, accesibilidad universal y coordinación entre el equipo docente y los equipos de orientación educativa.
- e) Buscar la equidad y excelencia como pilares de la calidad educativa y la igualdad de oportunidades, asegurando que todo el alumnado alcance su máximo potencial de aprendizaje.

## **7.5 DIRECTRICES EDUCATIVAS**

- La atención al alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por el principio de inclusión escolar.
- Se organizarán actividades específicas, realizando las adaptaciones curriculares necesarias.
- Se favorecerá el establecimiento de una buena comunicación y coordinación entre el profesorado.
- Se establecerán objetivos específicos en los planos cognitivo, afectivo-social, conductual, comunicativo-lingüístico, psicomotor y adaptativo.
- Se revisará y actualizará en su caso, el alumnado de los programas de refuerzo del aprendizaje, profundización, programas específicos y adaptaciones curriculares tras cada trimestre, coincidiendo con cada evaluación.

## **7.6 RECURSOS HUMANOS ESPECÍFICOS**

Dentro de los recursos humanos con que cuenta el centro contamos con una docente especialista en Pedagogía Terapéutica, una docente especialista en Audición y Lenguaje; la figura del CAR que la comparten dos docentes del centro. También contamos con orientadora de referencia, médico escolar y educadora social del EOE.

Se llevará a cabo el apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

## **7.7 FUNCIONES DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES**

### **7.7.1 Funciones PT**

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con Necesidades Educativas Especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) Elaborar, desarrollar y evaluar los diferentes Programas Específicos (PE) de cada alumno/a atendido.
- c) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargada de impartir y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas (ACS).

- d) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- e) La tutoría del alumnado con Necesidades Educativas Especiales al que imparte docencia.
- f) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con NEE.
- g) Participar en la detección e identificación de indicios de NEAE y en la puesta en marcha de medidas educativas.
- h) Orientar al profesorado y asesorar en el diseño y aplicación de programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

### **7.7.2 Funciones AL**

- a) Realizar intervenciones directas coordinadas con el profesor- tutor correspondiente.
- b) Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y el tratamiento de dificultades en el área del lenguaje
- c) Realizar las coordinaciones oportunas con los componentes del E.O.E, tutores, profesorado de apoyo y el equipo educativo del centro, para el seguimiento del alumnado y evaluaciones correspondientes, así como para informar y dar pautas a las familias.
- d) Elaboración de material específico para la intervención directa del alumnado.
- e) Aportación de información y materiales sobre el ámbito de la comunicación y el lenguaje a tutores/as, así como a familias del alumnado que lo precise.
- f) Colaborar con la orientadora del EOE de referencia, en la realización de aquellas evaluaciones en las que el alumnado sea susceptible de presentar dificultades en el ámbito de la comunicación y el lenguaje.
- g) Elaborar, desarrollar y evaluar los diferentes Programas Específicos (PE) de cada alumno/a atendido.

### **7.7.3 Funciones Orientador/a**

- a) Detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.
- b) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- c) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado, así como orientar en la elaboración de Adaptaciones Curriculares Significativas y de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individualizadas.
- d) Asesorar al profesorado sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- e) Asesorar en diferentes programas tales como:
  - o Desarrollo socio-personal y dificultades de adaptación.

- Compensación de las desigualdades de tipo sociocultural
  - Programas de Apoyo Conductual Positivo.
  - Programa de “Aprender a estudiar
- f) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar. Participación en los protocolos abiertos de acoso escolar.
- g) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- h) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- i) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

## **7.8 ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA**

La respuesta educativa para atender a la diversidad y a las diferencias individuales comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Ésta se compone de medidas generales, programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y medidas específicas.

## **7.9 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

Según la *Orden del 30 de mayo de 2023*, las medidas generales de atención a la diversidad se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

<b>Adoptadas en el centro</b>	<b>Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales</b>
	a) Agrupación de áreas en ámbitos, sólo en caso de Primaria.

	b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
	c) Desdoblamientos de grupos, sólo en caso de Primaria.
	d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado, sólo en caso de Primaria.
	e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un área Lingüística de carácter transversal, sólo en caso de Primaria. El acceso a esta medida general se determinará según las dificultades que presente el/la alumno/a en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
	f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
	g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
	h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
	i) Distribución del horario lectivo de las áreas optativas propias de la Comunidad Andaluza, sólo en caso de Primaria.
	j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

### **7.10 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

Se realizarán los siguientes programas de atención a la diversidad como otra respuesta a la diversidad del alumnado:

<b>Adoptadas en el centro</b>	<b>Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales</b>
	a) Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que no haya promocionado de curso. Lo realizará el profesorado que lleve a cabo el área a reforzar en coordinación con el equipo docente.
	b) Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior. Lo realizará el profesorado que lleve a cabo el área a reforzar en coordinación con el equipo docente.
	c) Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. Lo realizará el profesorado que lleve a cabo el área a reforzar en coordinación con el equipo docente.



	d) Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Lo realizará el profesorado que lleve a cabo el área a reforzar en coordinación con el equipo docente.
	e) Programa de profundización dirigido a alumnado altamente motivado o a aquellos que presenten altas capacidades intelectuales. Lo realizará el profesorado que lleve a cabo el área a reforzar en coordinación con el equipo docente.

### **7.11 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

Según la Orden del 30 de mayo de 2023, las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas al alumnado con NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario, recogidas en su informe de evaluación psicopedagógica:

<b>Adoptadas en el centro</b>	<b>Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales</b>
	a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.
	b) Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (AAC). La aplicación y seguimiento corresponde al profesorado responsable del área o áreas que la requieran, así como del personal de atención educativa complementaria.
	c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales (ACS). El responsable de su elaboración será el profesorado especialista de pedagogía terapéutica en colaboración con el profesorado que las imparte.
	d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (PE). La responsabilidad de su elaboración y aplicación será del profesorado especialista en pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje.
	e) Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI). La responsabilidad de su elaboración será del tutor/a en colaboración con el profesorado del área.
	f) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

## **7.12 PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA**

La detección temprana debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es más sensible a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, es más frecuente detectar, dentro de un CEIP, trastornos en el desarrollo en la etapa de educación infantil o dificultades en la lectura y en la escritura en educación primaria, por ejemplo. Por ello, los procedimientos e instrumentos utilizados estarán condicionados por la edad y la etapa en la que se encuentra escolarizado el alumno o alumna. En ningún caso la existencia de indicios de NEAE implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque sí justifica la puesta en marcha de las medidas adecuadas. Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización. No obstante, la forma de proceder en el proceso de detección será diferente en función del momento clave en el que éstas se detecten.

A continuación, se desarrollan los procedimientos y actuaciones específicas de los distintos momentos considerados clave en la detección de indicios en el segundo ciclo de educación infantil y en educación primaria.

### **7.12.1 DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Para ello, esta labor de detección requiere del necesario asesoramiento de los y las profesionales de la orientación, así como de los que integran el equipo de orientación de centro (EO).

Las señales detectadas sin llegar a determinar NEAE, generan la necesidad de intervenir tanto desde el ámbito educativo como desde el ámbito familiar y al mismo tiempo, iniciar alguno de los procedimientos que se establecen en este Protocolo.

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana es necesario definir claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo motor.
- Desarrollo sensorial.
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo. A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño o la niña, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

En función de las características de cada etapa educativa y del momento evolutivo en el que encuentra el alumnado, es necesario que se ponga especial atención en la identificación de determinados indicios. Por tanto, es conveniente atender unos momentos de detección que son claves en el contexto escolar:

a. **Detección en el contexto educativo**

- Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo se establecen los programas de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Estos programas fundamentalmente se centran en establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y en diseñar actuaciones de acogida del alumnado a la nueva etapa. Dentro del marco de estos programas se deben contemplar una serie de actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas. Estas actuaciones se realizan con el fin de que se detecten dichos indicios y a partir de ello comenzar con el procedimiento establecido en este protocolo. En este sentido, en líneas generales los programas de tránsito de segundo ciclo de educación infantil a educación primaria y los

programas de tránsito de educación primaria a educación secundaria obligatoria podrán incluir actividades tipo como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, etc.
- Reunión de tutores y tutoras, EOE.
- Transmisión de datos a través de los informes final etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especialista en educación especial y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular inter-etapas.
  - Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de la evaluación inicial

La evaluación inicial es un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrolla en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

- Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de la evaluación continua o de seguimiento

Las evaluaciones continuas o de seguimiento tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento de detección de indicios de NEAE.

- Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del protocolo de indicios de NEAE.

#### **b. Detección en el contexto familiar**

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

1. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.

2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
3. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
5. Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión de equipo docente.

### **7.12.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE**

#### 1. Reunión del equipo docente.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno/a, el tutor/a reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión se tendrá que abordar los siguientes aspectos:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
- Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno/a. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

#### 2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así

mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

### **7.12.3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- a. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.
- b. Una vez cumplimentada la solicitud se entregará, en función de la etapa educativa, según el procedimiento que se describe a continuación:
  - En el caso de las etapas de educación infantil (2º Ciclo) y educación primaria, el tutor o tutora la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en el siguiente apartado.
- c. Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:
  - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
  - Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria)
  - Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará

que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo, le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

- d. Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.
- e. Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud. Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:
  - En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
  - Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.
  - Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

#### **7.12.4 DETECCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS GENERALIZADAS DE CARÁCTER PRESCRIPTIVO EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, como por ejemplo, el Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCI.

Si en estos procedimientos se identificasen indicios de NEAE ya que los resultados de las pruebas fueran indicadores de dificultades en alguna o algunas de las competencias evaluadas, de desfase curricular, o bien de altos niveles de competencia en las mismas, el tutor o tutora del alumno o alumna pondrá en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

#### **7.12.5 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO A CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL CENSO**

Conforme a las normativas vigentes, se define como "alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo" a aquel alumnado que, durante algún período de su escolarización o a lo largo de toda ella, requieren una atención educativa distinta a la ordinaria debido a necesidades educativas especiales (NEE), dificultades de aprendizaje (DIA), altas capacidades intelectuales (AACCI) o la necesidad de acciones compensatorias.

#### **ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)**

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.



<b>Trastornos graves del desarrollo</b>	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
<b>Discapacidad visual</b>	Baja visión Ceguera
<b>Discapacidad intelectual</b>	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
<b>Discapacidad auditiva</b>	Hipoacusia Sordera
<b>Trastornos de la comunicación</b>	Afasia Trastornos específicos del lenguaje <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresivos</li> <li>• Mixtos</li> <li>• Semántico-pragmático</li> </ul> Trastornos de habla <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disartrias</li> <li>• Disglosias</li> <li>• Disfemias</li> </ul>
<b>Discapacidad física</b>	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
<b>Trastornos del Espectro Autista</b>	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado

<b>Trastornos graves de conducta</b>	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
<b>Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad</b>	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado
<b>Otros trastornos mentales</b>	
<b>Enfermedades raras y crónicas</b>	

## ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (DIA)

Alumnado que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Por tanto, pueden presentarse simultáneamente pero no son el resultado de estas condiciones.

<b>Dificultad específica de aprendizaje</b>	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
<b>Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje</b>	
<b>Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite</b>	
<b>Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.</b>	

## ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (AACII)

Alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.

Sobredotación intelectual
Talento simple
Talento complejo

## ALUMNADO QUE PRECISA DE CARÁCTER COMPENSATORIO (COM)

Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por incorporación tardía al sistema educativo. Dentro de este alumnado se incluirá en el censo aquel que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, en el 2º ciclo de educación

infantil o un desfase curricular de al menos un curso en la etapa de educación primaria, tomando como referencia lo establecido en el Proyecto Educativo de su centro, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

### **7.12.6 CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO**

#### **A. Derivación del alumnado a profesor/a CAR o de Apoyo y Refuerzo.**

- Atender a la información aportada por el tutor/a en el informe individual del curso anterior.
- Considerar la información relevante derivada de reunión de coordinación entre tutores del curso anterior y del actual.
- Información recogida en la ficha de evaluación inicial para atención a la diversidad según modelo que se anexa (**Anexo I**) y que se entregará en jefatura de estudios para su posterior información al responsable del programa de atención a la diversidad y a las diferencias individualizadas.
- Prioridad del apoyo al 1er. ciclo de primaria, procurando que siempre sea el mismo maestro/a el que de apoyo al alumnado asignado. Apoyo dentro del aula, salvo excepciones que se harán fuera del aula.
- Las áreas para apoyar serán las instrumentales: Matemáticas, Lengua Castellana y 1ª Lengua extranjera (siempre que exista disponibilidad de profesorado especialista).
- Selección del alumnado que necesite apoyo teniendo en cuenta el interés mostrado por él a la hora de adquirir aprendizajes.
- Revisión de censo de alumnado de CAR tras cada evaluación.

#### **B. Derivación del alumnado con especialistas de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Aulas Temporales de Adaptación Lingüísticas y/o personal técnico de integración social**

El criterio para la atención directa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por los/as maestros/as especialistas de PT y AL será el que se especifique en el informe de evaluación psicopedagógica para el desarrollo de aquellas medidas de carácter específico que precisen PE y ACS.

Las líneas generales de atención y/o colaboración con la familia serán:

- Flexibilidad de horarios para favorecer la atención/colaboración familiar.
- Comunicación y/o colaboración con otros profesionales externos que atienden al alumnado, estableciendo canales fluidos de trabajo común.

- La familia tendrá una hora semanal para tutorías, pudiendo esta utilizar, además, los distintos medios y soportes que ya se han puesto a su disposición: correo electrónico, plataforma Pasen, comunicaciones telefónicas, u otras, que desde el centro se propongan para mejorar y garantizar la fluidez comunicativa y el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.
- La atención/colaboración familiar se realizará conjuntamente entre el tutor/a y maestros/as especialistas de PT y AL.
- Se procederá a informar de las dificultades encontradas y a solicitar su colaboración en casa, con seguimiento de las mismas por parte del tutor/a ([ficha anexa II de información a familias](#)).
- Se utilizará la agenda escolar y la plataforma Pasen para establecer vías comunes de actuación con el alumno/a.

#### **7.12.7 PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS**

El alumnado participará en todas las actividades programadas en sus tutorías, tanto extraescolares como complementarias, siempre que los recursos personales lo permitan.

El profesorado del Equipo de Orientación colaborará tanto en la planificación y desarrollo de las actividades como en la participación de las mismas.

El alumnado de aula específica que se integra en las actividades de un curso participará de aquellas en las que las valoraciones de ambas tutorías acuerden su inclusión, ajustando la respuesta a las necesidades e intereses del alumnado, así como a los recursos humanos disponibles y a la tipología de la actividad que se tendrá que considerar adaptada al alumnado

#### **7.13 ANEXOS**

- **ANEXO I – MEDIDAS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EDUCACIÓN INFANTIL**

<b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL</b>	
<b>MEDIDAS GENERALES</b>	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula.
	Acción tutorial.

	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyecto.
	Actuaciones de prevención y control del absentismo.
	Actuaciones en el proceso de tránsito entre ciclos o etapas.
<b>PROGRAMAS</b>	Programa de refuerzo del aprendizaje
	Programa de profundización
<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	Apoyo dentro del aula por el profesorado especialista de PT, AL, personal complementario u otro personal.
	Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con NEAE.
	Adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con NEE.
	Programas específicos para el alumnado con NEAE.
	Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
	Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o convalecencia domiciliaria.

- ANEXO II – MEDIDAS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EDUCACIÓN PRIMARIA**

<b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
<b>MEDIDAS GENERALES</b>	Agrupación de áreas en ámbitos.
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula.
	Desdoblamiento de grupos.

	Agrupamientos flexibles.
	Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
	Acción tutorial.
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyecto.
	Actuaciones de prevención y control del absentismo.
	Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.
<b>PROGRAMAS</b>	Programa de refuerzo del aprendizaje
	Programa de profundización
<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	Apoyo dentro del aula por el profesorado especialista de PT, AL, personal complementario u otro personal.
	Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con NEAE.
	Adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con NEE.
	Programas específicos para el alumnado con NEAE.
	Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
	Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o convalecencia domiciliaria.
	Escolarización un curso por debajo del que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía.

	Flexibilización de la escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
--	--

• **ANEXO III – MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

ALUMNADO CON NEAE	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES/MEDIDAS ESPECÍFICAS.
<b>DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (DIA)</b>	<p>El alumnado con NEAE (DIA) que, previo informe psicopedagógico, presente dificultades en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Programa de refuerzo del aprendizaje</b> (Orden 30 de mayo de 2023). Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE (DIA) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares no Significativas.</li> <li>- <b>Programa específico</b> (Orden de 30 de mayo de 2023 e Instrucciones de 8 de marzo de 2017). Es diseñado, desarrollado y evaluado por el profesorado especialista de PT/AL dentro del aula o excepcionalmente fuera del aula.</li> <li>- <b>Adaptación Curricular de Acceso</b> (personal complementario o recursos materiales).</li> </ul>
<b>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>	<p>El alumnado que, previo informe psicopedagógico y Dictamen de escolarización, presente NEE podrá ser objeto de alguna de estas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Adaptación Curricular Significativa</b> (Orden de 30 de mayo de 2023 e Instrucciones de 8 de marzo de 2017) Profesorado especialista de PT dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula de forma coordinada con el equipo docente.</li> <li>- <b>Adaptación Curricular de Acceso</b> (Orden de 30 de mayo de 2023) Personal complementario o recursos materiales.</li> <li>- <b>Adaptación curricular individualizada</b> (Instrucciones de 8 de marzo de 2017). Adaptaciones que precisa el alumnado de modalidad C y/o D.</li> <li>- <b>Programa Específico</b> (Orden de 30 de mayo de 2023 e Instrucciones de 8 de marzo de 2017). Es diseñado, desarrollado y evaluado por el profesorado especialista de PT/AL dentro del aula o excepcionalmente fuera del aula.</li> <li>- <b>Programa de refuerzo del aprendizaje</b> (Orden 30 de mayo de 2023). Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE (DIA) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares no Significativas.</li> </ul>
<b>ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES</b>	<p>El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo NEAE asociadas a Altas Capacidades Intelectuales (ACAI), podrá ser objeto de alguna de estas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Programas de Profundización</b> (Orden 30 de mayo de 2023). Los Programas de Profundización para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales se incluirán en Séneca en el apartado</li> </ul>

	<p>habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de Enriquecimiento Curricular.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales</b> (orden 30 de mayo de 2023). Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (sólo para el alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual).</li> <li>- <b>Adaptación Curricular de Acceso</b> (Orden de 30 de mayo de 2023) Personal complementario o recursos materiales.</li> </ul>
<p><b>COMPENSACIÓN EDUCATIVA</b></p>	<p>El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE derivadas de Compensación Educativa (COM) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Programa de refuerzo del aprendizaje.</b> (orden 30 de mayo de 2023). Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE (COM) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares No Significativas.</li> <li>- <b>Adaptación Curricular de Acceso</b> (Orden de 30 de mayo de 2023) Personal complementario o recursos materiales.</li> </ul>



**ANEXO IV: MODELO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

<b>1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO:c HOMBRE      c MUJER	
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:
CURSO ACADÉMICO: 20 - 20	CURSO:	CICLO:	GRUPO:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		
TUTOR/A:				
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:		DNI/NIE:		
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>2 DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA</b>	
EQUIPO DE CICLO/DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:	
TUTOR/TUTORA:	ÁREAS/MATERIAS/ÁMBITOS:
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/materia/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.	

<b>3 APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</b>		
PROGRAMA DE REFUERZO	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):

<b>4 PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/MATERIA/ÁMBITO</b>	
ÁREA/MATERIA/ÁMBITO:	
CURSO:	

<b>ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR</b>	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar
SABERES BÁSICOS:	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar
Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (programa de refuerzo/programa de profundización).	
<b>PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA</b>	
TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:	
SITUACIONES DE APRENDIZAJE PLANTEADAS:	
RECURSOS DIDÁCTICOS:	
AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:	

<b>5 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO</b>		
Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/materia/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.		
Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo o Profundización.		
Primer tutor/a legal (1)		Segundo tutor/a legal (2)

Fdo.:	Fdo.:
(1) o (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.	

<b>6</b>	<b>COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</b>	
	COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO	COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN
	OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:

<b>7</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

<b>8</b>	<b>FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA</b>
<p>FECHA Y FIRMA</p> <p>En _____ a _____ de _____ de 20</p> <p>(Sello del Centro)</p> <p>DOCENTE      TUTOR/A</p> <p style="margin-top: 20px;">Fdo.: _____                      Fdo.: _____</p>	

- **ANEXO VI- MODELO DERIVACIÓN ALUMNADO PARA ORIENTADOR/A:**
  - 1 DETECCIÓN INDICIOS NEAE 2º CICLO EI O EP
  - 2\_ACTA REUNIÓN EQUIPO DOCENTE (DETECCIÓN INDICIOS NEAE)
  - 3\_ACTA COMUNICACIÓN FAMILIA \_ DETECCIÓN INDICIOS NEAE
  - 4\_ACTA REUNIÓN EQUIPO DOCENTE y SEGUIMIENTO
  - 5\_SOLICITUD EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

En este enlace podéis encontrar todos estos documentos:

<https://sites.google.com/view/orienta2/atenci%C3%B3n-a-ladiversidad/asesoramiento-detecci%C3%B3n-indicios-nea>

## 8. Programa de Tránsito 2023-2024

Este programa se realiza con el IES Río Verde que es nuestro instituto de referencia.

Se realizan una serie de reuniones de coordinación entre la jefatura de estudios, equipo de orientación, tutor de 6º de primaria, especialistas de inglés y francés.

Estas reuniones se celebran a lo largo del curso durante los tres trimestres.

En las reuniones con los departamentos de Lengua, Matemáticas, inglés y francés se acuerdan ciertos aspectos de estas materias, su tratamiento y enfoque.

En cuanto al equipo de orientación se transmite la información del alumnado que entra en 1º de ESO en cuanto a información académica y otra información relevante y que es muy valorada por parte del instituto ya que ayuda a realizar los grupos.

Se realiza una actividad de convivencia entre el alumnado que ingresa en el IES y el alumnado del IES. Esta actividad consiste en una serie de actividades deportivas que organizan los profesores y maestros de Educación Física junto a los tutores de 6º de Primaria.

Durante el mes de junio se realiza una reunión informativa para los padres y madres del alumnado entrante en el IES, en la que se informa de todos los detalles del proceso y del bilingüismo.

## CALENDARIO DE REUNIONES

Octubre	Equipo de orientación, tutores y jefas de departamento	Constitución del grupo. Revisión del alumnado. Valoración del programa
Noviembre	Equipo de orientación, tutores y jefas de departamento	Aportaciones al programa.  Calendario de actuaciones
Enero	Tutora de 6 lengua y matemáticas	Departamento Matemáticas  Departamento Lengua
Enero	Especialista de Inglés  Especialista de Francés	Departamento Inglés  Departamento Francés
Abril	Maestros de E. F.	Reunión colegio El Castillo
Mayo	Tutora, maestro de Educación Física  Orientadora	Convivencia
Junio	Padres y madres	IES Río Verde
Junio	Tutora y orientador	IES Río Verde
Junio	Tutora y alumnado	Visita al IES

## 9. La Organización de las Actividades de Refuerzo y Recuperación

Muy unido al punto anterior, y como consecuencia del mismo, cada curso escolar concretaremos las actividades de refuerzo y de recuperación, en función de los recursos humanos disponibles y de las derivaciones de alumnado que se realicen fruto de las necesidades detectadas.

### 9.1. Procedimiento

- I. Para la organización de las actividades de refuerzo y de recuperación partiremos de los resultados escolares del curso anterior, así como de los resultados de la evaluación inicial. No obstante, y para poder atender las dificultades tan pronto como sean detectadas, se tendrán en cuenta en cualquier otro momento del curso escolar.
- II. Los tutores y las tutoras, en la sesión de final de curso con el equipo docente y tras el análisis y evolución del alumnado, trasladarán a los coordinadores y coordinadoras del ciclo el alumnado que se considera que debe ser atendido con este tipo de actividades, las dificultades que presenta y las medidas que se proponen para que las supere. No obstante, tras la evaluación inicial del siguiente curso será el momento de revisar dicha decisión si fuera preciso. Si hay variaciones con respecto a la propuesta de final de curso se comunicará antes de finalizar el mes de septiembre.
- III. El ETCP realizará un estudio de todas las propuestas presentadas y a partir de otras variables como las dificultades que pueden ser atendidas por el propio profesorado que le imparte las áreas, la disponibilidad de profesorado específico para estas actividades, especialistas, etc., realizará una propuesta sobre la organización de estas actividades que posteriormente será ratificada por el equipo directivo del centro.
- IV. Los tutores o las tutoras del alumnado que será atendido mediante este tipo de actividades tendrán una reunión informativa con la familia en la que informará sobre las medidas acordadas y en la que, si fuera necesario o conveniente, les propondrá la firma del correspondiente compromiso educativo para colaborar en la mejora del rendimiento escolar de sus hijos o hijas.

Para su organización, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

### 9.2 Perfil del alumnado que precisa refuerzo y recuperación.

Las actividades de refuerzo y de recuperación se dirigirán fundamentalmente al:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.

- Alumnado que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EO y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión en el programa (no se requiere desfase de un curso).
- Alumnado que sin estar diagnosticado de n.e.e. presenta un retraso madurativo significativo, pero inferior a dos años cronológicos.
  - Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. El profesorado que imparta los programas de refuerzo de las áreas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. En este sentido, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo. Y se realizará conforme al modelo anexo V en el sistema informático de Séneca detallado en normativa.

Para la organización en el centro, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos. Las actividades de refuerzo y de recuperación se dirigirán fundamentalmente a:

1. Alumnado que no promociona de curso.
2. Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
3. Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.

En educación infantil no se contempla la recuperación de áreas pendiente, pero si los programas de refuerzo para el alumnado que lo necesite por tener un desfase en el aprendizaje con el modelo recogido en el anexo IV de la orden.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará, preferentemente, dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, excepcionalmente, se hará fuera de su grupo, sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Cuando las actividades de apoyo o recuperación se realicen dentro del grupo ordinario el docente que imparta la materia y el de apoyo se habrán coordinado para que no existan interferencias entre ellos, y el alumnado, dentro de sus posibilidades, siga la clase con su grupo ordinario y se le apoye en los tiempos de realización de actividades.

### **9.3. Disponibilidad de profesorado para estas actividades.**

El profesorado responsable de la aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad será designado por la dirección del centro a comienzos de cada curso, de acuerdo a la disponibilidad horaria y al número de unidades del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Quien prioritariamente atenderá las actividades de apoyo y recuperación será el profesorado designado como tal por la dirección del centro al inicio del curso escolar.
- La atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad de todo el profesorado del Centro; en este sentido, el profesorado de Educación Primaria y profesorado especialista de Inglés, Música y Educación Física, destinarán a este tipo de actividades la parte de su horario no destinada a la impartición de las distintas áreas curriculares. No obstante, esta dedicación se verá modificada cuando, en caso necesario, por ausencia de otros maestros o maestras tuviesen que atender a un grupo de alumnado.
- En el caso de que el área que precise de actividades de refuerzo o recuperación fuese de una especialidad como Lengua Extranjera, Música o Educación Física, esta se llevaría a cabo, siempre que fuese posible, por profesorado especialista.

### **9.4. Coordinación entre el profesorado responsable del aula ordinaria y el que desarrolla las actividades de refuerzo y recuperación.**

Teniendo en cuenta que el alumnado que recibe este tipo de actividades pertenece a un grupo ordinario en el que la responsabilidad es del tutor o tutora del mismo, la coordinación entre este y el profesorado que desarrolla las actividades de refuerzo y de recuperación debe ser continua y sistemática, manteniendo reuniones para el seguimiento de las actividades que se van desarrollando y los avances o las dificultades que va superando el alumnado. Para ello el Equipo Docente se convierte en el vehículo más apropiado.

El profesorado responsable de la aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad será designado por la dirección del centro a comienzos de cada curso, de acuerdo a la disponibilidad horaria y al número de unidades del centro, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Nuestro centro dispone dependiendo anualmente de la designación desde delegación del personal, de la figura de CAR, que atiende, sobre todo, al alumnado del primer ciclo de educación primaria para favorecer el proceso de lectoescritura. Por último, hay profesorado que tiene asignado en su horario alguna sesión de apoyo, que preferiblemente se realizará en su ciclo.

En nuestro centro debido al número de docentes que compone el claustro y la ausencia que se producen a lo largo del curso escolar se nos plantea una problemática importante y es que el alumnado apenas recibe sesiones ya que el profesorado encargado de su puesta en marcha ha de cubrir las ausencias de sus compañeros y pasa a ser el tutor el encargado de su seguimiento.



### **9.5. Planificación y materiales específicos.**

Las actividades de refuerzo educativo deberán estar programadas, y se incluirá en el plan que se desarrolle anualmente, de acuerdo con las dificultades y/o características que presente el alumnado. Esta planificación contemplará:

- Dificultades de aprendizaje.
- Profesorado que imparte el refuerzo.
- Aspectos a reforzar.

### **9.6. Aspectos organizativos: dónde, cuándo...**

Como ya vimos en el apartado anterior, la atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará, ordinariamente, dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Cuando las actividades de apoyo o recuperación se realicen dentro del grupo ordinario el maestro o maestra que imparta la materia y el de apoyo se habrán coordinado para que no existan interferencias entre ellos y el alumnado dentro de sus posibilidades siga la clase con su grupo ordinario y se le apoye en los tiempos de realización de actividades, que sí serán diferenciadas.

Cuando la realización de dichas actividades requiera un tiempo o espacio diferente, se procurará que lo haga de tal modo que el alumnado no quede desconectado de los aprendizajes que se han desarrollado en su grupo ordinario.

### **9.7. Áreas fundamentales para refuerzo y recuperación**

Se prestará especial atención durante toda la etapa educativa a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. No obstante, si algún alumno o alumna precisara de apoyo en actividades de recuperación sobre cualquier otra área y, fundamentalmente si hubiese obtenido una calificación negativa de ella en el curso anterior, podrá ser atendida en la misma.

### **9.8. Evaluación, seguimiento, avances.**

Los equipos docentes realizarán el seguimiento del desarrollo de los programas de refuerzo que se estén llevando a cabo en cada grupo y se tomarán las decisiones correspondientes a su continuidad, modificación, si procede, o de la finalización del mismo. De estas decisiones, el tutor o la tutora mantendrá informada a la Jefatura de Estudios, la cual, si así lo considera necesario, y en coordinación con el equipo de Orientación, podrá instar al equipo docente a revisar su decisión. Del mismo modo, los equipos de ciclo celebrarán reuniones en las que se hará una puesta en común sobre las actuaciones desarrolladas, se realizará un seguimiento de la evolución del alumnado

y se tomarán medidas para garantizar la coordinación entre el profesorado que atiende a este alumnado.

Para todo ello, el profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado que atiende e informará periódicamente, junto con el tutor o tutora, de dicha evolución a las familias. Igualmente se hará por escrito, y de ello también se informará a la familia, en las sesiones de evaluación que realice el equipo docente. Este informe escrito se adjuntará a las calificaciones del alumnado.

## 10. El Plan de Orientación y Acción Tutorial

### 10.1 INTRODUCCIÓN

La acción tutorial y la orientación forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

Educación Infantil y Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos del centro como a los servicios de apoyo especializados.

Cada grupo tendrá un profesor tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente.

Con este Plan de Acción Tutorial pretendemos lograr una conexión entre el profesorado que imparte clase en la tutoría, los padres y madres de los alumnos/as y los propios alumnos que nos ayude a mejorar la educación y los resultados escolares. Para ello los objetivos a lograr son:

## **10.2 OBJETIVOS**

### **10.2.1- Objetivos generales del P.O. A. T.**

1. Desarrollar las capacidades de nuestro alumnado para que sean capaces de iniciarse en la toma de decisiones.

2. Mejorar los resultados de los escolares a través del desarrollo de los hábitos de autonomía, así como la adquisición de diversas técnicas de estudio que le faciliten la asimilación en su proceso de aprendizaje y su desarrollo intelectual.

3. Valorar la importancia del trabajo en equipo del profesorado respetando su autoridad y sus orientaciones.

4. Aplicar técnicas de estudio, dinámica de grupo, que mejoren los resultados escolares.

5. Asumir la importancia de la relación con las familias del alumnado.

### **10.2.2.- Objetivos específicos del tutor con los alumnos:**

1. Realizar un seguimiento individual del alumno y del grupo clase que le corresponde.

2. Utilizar técnicas que se adapten al estilo de aprendizaje de los alumnos para mejorar sus aprendizajes.

3. Detectar, prevenir y ayudar en las dificultades que puedan afectar a la diversidad del alumnado del grupo en lo que se refiere a aptitudes e intereses.

4. Promover actividades que fomenten la convivencia, la tolerancia y la integración así como la igualdad entre hombres y mujeres.

5. Establecer los planes de tránsito entre las etapas de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria, asesorado por el E.O.E. y coordinado con el centro de enseñanza secundaria de referencia

6. Establecer y reflexionar las normas de convivencia del Centro, que implique la aceptación y realización de las mismas por parte de todos.

7. Controlar las faltas de asistencia a clase, su posterior justificación y trasladar los posibles casos de absentismo.

8. Desarrollar las actividades establecidas dentro de Acción Tutorial.

9. Evaluar las actuaciones programadas en el P.A.T que pueda subsanar los posibles errores y mejorar las actividades prevista.

### **10.2.3.- Objetivos específicos del tutor con las familias**

1. Intercambiar información

#### **Del tutor/a a las familias en relación a:**

- El rendimiento general y por materias.
- Las dificultades de aprendizaje observadas.
- Las medidas adoptadas por el tutor y por el Centro.
- Los hábitos de trabajo y estudio.
- La actitud ante la tarea.
- Las posibilidades académicas.
- El comportamiento en clase, con sus compañeros/as y el profesorado.
- El proceso de integración y participación en clase.
- Las ausencias y retrasos durante las horas lectivas.
- Cualquier otra de relevancia en el desarrollo de la clase.

#### **De las familias al tutor/a en relación a:**

- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro
- Facilitar al centro toda aquella información relevante de su hijo o hija que pueda influir en su educación y en la toma de decisiones (informes médicos, psicológicos, sociales)
- Facilitar información sobre cualquier problema detectado en su ámbito familiar.
- Acudir a las entrevistas con el docente siempre que sea requerida su presencia.
- Los horarios y el espacio de estudio en casa.
- Los hábitos de estudio en casa.
- La organización del tiempo extraescolar.

- Cualquier dato que puedan incidir en el proceso de enseñanza /aprendizaje.
- Lograr coherencia educativa entre familia y el Centro, unificando criterios, colaborando y asumiendo unas mismas líneas de actuación.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Asesorarles sobre temas concretos como pueden ser los relacionados con la sanidad, la higiene, la drogodependencia, etc.

### **Con respecto a la coordinación del Profesorado y el Equipo de Orientación**

El Equipo Docente de un grupo elaborará un Plan de actuaciones con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de los objetivos previstos para dicho grupo de alumnos y alumnas.

El equipo Docente pondrá en práctica las medidas educativas para el alumnado de su grupo propuestas en el Proyecto Educativo, el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Acción tutorial.

La persona representante del E.O.E. junto con el Equipo de Orientación y Apoyo, se encargará de:

1. Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de solicitud de intervención del alumnado con dificultades de aprendizaje y /o necesidades educativas especiales.
2. Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de la identificación del alumnado en situación de desventaja sociocultural.
3. Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración y puesta en práctica de Adaptaciones no significativas.
4. Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración y puesta en práctica de Adaptaciones significativas.
5. Asesorar a los equipos en la elaboración de Programas de modificación de conductas.
6. Asesorar a los equipos en la elaboración de Materiales curriculares para el desarrollo de sesiones tutoriales con el alumnado.
7. Asesorar individualmente a las familias cuyos hijos/as presenten dificultades tanto de aprendizaje, como conductuales, afectivos, adaptativos etc.
8. Elaborar informes psicopedagógicos al alumnado que lo necesite.
9. Elaborar los Dictámenes de Escolarización al alumnado de NEE que lo necesite.
10. Servir como mediador entre el Centro y otros agentes externos: Centro de Salud, Servicios Sociales.

### **10.3.- METODOLOGÍA:**

En la reunión de Ciclo con el resto de los tutores/as, se elaborarán las actividades establecidas en este apartado, de forma gradual con el fin de lograr los objetivos planteados. Esta planificación será siempre consensuada entre los tutores/as que van a estar implicados, buscando acuerdos y la complementariedad de las actividades.

Cada grupo podrá adaptar la planificación en función a su grupo, ritmo de aprendizaje, circunstancias concretas, etc., pero intentaremos que haya una línea de actuación común.

El objetivo es que partiendo de la planificación y del material (fichas de trabajo, guiones para trabajar técnicas de estudio, encuesta de valoración, etc...), puedan disponer de él para aplicarla cuando lo considere necesario, tanto para algún alumno como para el grupo. La evaluación, que haremos al finalizar cada trimestre nos permitirá reconducir si es preciso la programación.

### **10.4.- TEMPORALIZACIÓN**

El P.O.A.T. se desarrollará semanalmente en la hora establecida en el horario de cada tutor/a. Sin embargo y debido al sentido de dicho plan, siempre que sea posible y en cualquier área del Currículo se llevarán a cabo las actividades programadas cuando la situación lo requiera, de manera que se puedan aprovechar aquellos momentos que mejor permitan desarrollar alguna de las técnicas de estudio, situaciones, valores... Llegando incluso, en algunos casos, a suponer una metodología de trabajo a desarrollar en un área concreta.

### **10.5.- RECURSOS:**

Como recursos contamos con:

- Guías, fichas, encuestas, cuestionarios, etc... que en algunos casos se desarrollarán tal cual y en aquellos que lo consideremos necesario adaptaremos al nivel y a las necesidades concretas de nuestro grupo de alumnos/as.
- Material multimedia en distintos formatos.

## 10.6.- ACTIVIDADES:

Los núcleos de actividades de la acción tutorial se centrarán en:

1. La acogida y conocimiento del alumnado cómo persona y como sujeto educativo:
2. Organización y funcionamiento del grupo clase.
3. Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo.
4. Desarrollo personal y adaptación escolar
5. Participación de las familias.
6. Proceso de evaluación.

Para llevar a cabo este planteamiento las actividades a desarrollar a lo largo del curso serán:

NÚCLEOS DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES
------------------------	-------------

I. LA ACOGIDA Y CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO CÓMO PERSONA Y COMO SUJETO EDUCATIVO	<b>Actividades de acogida:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación del tutor/a.</li><li>• Presentación de los/as alumnos/as.</li><li>• Conocimiento mutuo de los/as alumnos/as.</li><li>• Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.</li></ul> <b>Conocimiento del centro escolar: (En aquellos casos que el cambio de nivel o exija o cuando se trata de alumnado nuevo en el centro)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nuestro Centro</li><li>• Dependencias y servicios.</li><li>• Estructura organizativa.</li></ul>
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuestra aula.</li> </ul> <p><b>Conocimiento de los servicios escolares y cauces de participación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AMPA del centro</li> <li>• Servicios: Plan de Apertura (Aula matinal, comedor y actividades extraescolares), Apoyo escolar, Deporte en la escuela.</li> <li>• Nuestros derechos y deberes</li> <li>• Prensa escolar y página web</li> </ul>
--	---

<p>II.</p> <p>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO-CLASE.</p>	<p><b>Recogida de información sobre los/as alumnos/as:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos personales.</li> <li>• Rendimiento.</li> <li>• Características del grupo.</li> <li>• Dificultades de adaptación.</li> <li>• Dificultades de aprendizaje.</li> <li>• Alumnos con NEAE</li> </ul> <p><b>Organización y Funcionamiento Del Aula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de clase.</li> <li>• Medidas correctoras</li> <li>• Horarios.</li> <li>• Elección de delegado/a de curso.</li> <li>• Agrupamiento de alumnos/as.</li> <li>• Formación de equipos de trabajo.</li> <li>• Prever los apoyos necesarios.</li> <li>• Organización de grupos de refuerzo educativo.</li> <li>• ¿Qué puedo hacer para mejorar mi colegio?</li> </ul> <p><b>Información y establecimiento de la metodología de enseñanza a emplear.</b></p>
--	--



	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organización de las distintas áreas del Currículo: sesiones de lectura, cálculo mental, resolución de problemas, de trabajos de investigación, ...</li> <li>● Técnicas de estudio y de trabajo personal</li> </ul>
--	---

<p>III.</p> <p>ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO.</p>	<p><b>Hábitos Básicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Relajación.</li> <li>● Autonomía y orden.</li> <li>● Iluminación adecuada</li> <li>● El aseo personal correcto</li> </ul> <p><b>Técnicas De Estudio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Planificación del estudio y las evaluaciones</li> <li>● Cuestionario de hábitos de estudio</li> <li>● Trabajo individual.</li> <li>● Trabajo en grupo.</li> <li>● Organización del trabajo personal.</li> <li>● El ocio y tiempo libre: Tv, Videoconsola</li> </ul> <p><b>Destrezas Instrumentales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Comprensión lectora.</li> <li>● Técnicas de recogida de información.</li> <li>● Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.</li> <li>● Técnicas de resolución de problemas matemáticos.</li> <li>● Ejercitación en técnicas de cálculo mental</li> <li>● Ejercitación en el trabajo de la lógica.</li> </ul> <p><b>Estrategias de apoyo para el estudio.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Planificación del tiempo.</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones ambientales mínimas.</li> <li>• Colaboración de la familia.</li> </ul> <p><b>Técnicas Motivacionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad en la tarea.</li> <li>• Tareas de dificultad adecuada.</li> <li>• Participación de los/as alumnos/as en las propuestas de actividades.</li> <li>• Afrontamiento del fracaso.</li> </ul>
--	---

<p>IV.</p> <p>DESARROLLO PERSONAL ADAPTACIÓN ESCOLAR</p>	<p style="text-align: center;">Y</p> <p><b>Actividades para desarrollar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escala de valores.</li> <li>• Valoramos a los compañeros</li> <li>• Actitudes participativas.</li> <li>• Capacidades sociales.</li> <li>• Una autoestima positiva.</li> <li>• Autocontrol.</li> <li>• La convivencia y la tolerancia entre los/as alumnos/as.</li> <li>• La interacción tutor/a-alumno/a.</li> </ul> <p><b>Conocimiento de la situación de cada alumno/a en Grupo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinámica interna del grupo.</li> <li>• Actitudes.</li> <li>• Dificultades.</li> <li>• Entrevistas individuales.</li> </ul>
--	--

<p>V.</p> <p>PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA</p>	<p><b>Reuniones periódicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Intercambio de información.</li> <li>● Explicación de la programación y criterios de evaluación</li> <li>● Informar sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados.</li> <li>● Organización del trabajo personal de sus hijos/as.</li> <li>● Tiempo libre y descanso: organización y búsqueda de recursos.</li> <li>● Orientaciones profesionales</li> </ul> <p><b>Colaboración en actividades extraescolares.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Excursiones.</li> <li>● Festejos.</li> <li>● Semanas culturales.</li> </ul>
--	--

<p>VI.</p> <p>PROCESO DE EVALUACIÓN</p>	<p><b>Evaluación inicial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Obtención de información.</li> <li>● Técnicas de observación.</li> <li>● Cuestionario inicial.</li> <li>● Técnicas grupales.</li> <li>● Pruebas de nivel, al menos en las materias instrumentales.</li> <li>● Refuerzos educativos</li> <li>● Entrevistas.</li> <li>● Revisión del expediente personal del alumno/a del año anterior.</li> </ul> <p><b>Reunión con el equipo directivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Comentar la información.</li> <li>● Fijar criterios para una evaluación individualizada, formativa y orientadora.</li> <li>● Adecuar los recursos educativos a las características</li> </ul>
---	---

	<p>individuales de los/as alumnos/as.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales,...</li> <li>• Redactar informes para los/as profesores/as de cursos siguientes.</li> </ul> <p><b>Reunión con los/as alumnos/as:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentar conclusiones de la información obtenida.</li> <li>• Comentar resultados de la evaluación.</li> </ul>
--	---

## 10.7 EVALUACIÓN DEL P.O.A.T.

La evaluación la iremos realizando a lo largo del proceso de aplicación del mismo sobre los tres elementos que forman el P.O.A.T.; el alumnado, los profesores y las familias. Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

1. Nivel de consecución de los objetivos.
2. Respecto a las actividades:
  - Las realizadas.
  - Las planificadas y no realizadas. Si se harán, se suprimirán o sustituirán
  - Las incorporadas en el proceso.
3. Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.
4. Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente.
5. Necesidad o no de rectificación de la acción.

Los instrumentos de evaluación serán, por un lado, los cuestionarios, fichas y encuestas trabajadas en clase, así como la observación, entrevistas y reflexiones del grupo clase.

Los resultados de la evaluación del P.O.A.T. y la valoración de los mismos se recogerán e incluirán en la memoria de final de curso.

## **10.8. EL P.O.A.T. EN EDUCACIÓN INFANTIL**

### **10.8.1 OBJETIVOS GENERALES:**

Realizar y adaptar las programaciones en todos sus elementos a las características y necesidades del grupo-clase.

- Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como establecer los criterios de evaluación del mismo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y en la dinámica del centro.
- Realizar la tutoría de los alumnos en colaboración con las familias.
- Atender al desarrollo integral de los niños y niñas.
- Organizar las actividades extraescolares y complementarias.
- Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje o cualquier otro aspecto relacionado con la educación de sus hijos.
- Detectar dificultades y necesidades especiales en los alumnos y recurrir a los apoyos necesarios.
- Realizar la orientación educativa de aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales en colaboración con los equipos o departamentos especializados.
- Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto y de tolerancia.
- Implicar en la medida de lo posible a las familias en las actividades que se organicen en el aula.
- Fomentar actitudes que ayuden al alumnado en su crecimiento personal.
- Adoptar las medidas necesarias para potenciar habilidades sociales en el alumnado para favorecer la convivencia escolar.
- Potenciar en el alumnado conductas solidarias y no discriminatorias.
- Dotar al alumnado de los hábitos, capacidades e instrumentos básicos que les permita adquirir un adecuado nivel de conocimientos y competencias básicas que faciliten su integración en la sociedad.
- Aprender a conocer y a valorar el entorno natural y cada uno de los elementos que lo integran. Fomentar actitudes participativas en la defensa, conservación y mejora del medioambiente.
- Inculcar hábitos de respeto y tolerancia que favorezcan el clima de convivencia en el centro.

## 10.8.2 ACTIVIDADES

### **Con los alumnos**

- Conocer la situación de cada alumno en el grupo, para favorecer la integración en los casos en que sea necesario.
- Recoger información sobre la situación escolar de cada alumno para conocer la situación de partida.
- Analizar con los demás profesores las dificultades escolares de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales para realizar las adaptaciones necesarias y ofrecerles los apoyos adecuados.
- Promover actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y del entorno.

### **Con las familias**

- Reunir a los padres a comienzo de curso para informarles sobre las horas de tutoría, los objetivos que nos proponemos, nuestra metodología, etc.
- Tener entrevistas individuales con los padres para informarles del desarrollo académico o para cualquier aspecto relacionado con su formación.
- Promover actividades que impliquen la participación y colaboración entre la familia-escuela.

De los tutores:

- Realizar y actualizar las programaciones.
- Mantener el contacto con las familias.
- Elaborar los criterios de evaluación y los boletines.
- Mantener coordinación con el profesorado que incide sobre su grupo.
- Realizar junto con el profesorado de apoyo las adaptaciones curriculares del alumnado de su grupo.
- Realizar las actividades programadas con su grupo.

## 10.8.3 TEMPORALIZACIÓN

El presente Plan de Acción Tutorial se llevará a cabo durante el actual curso escolar. Dispondremos de una hora semanal los lunes de 16:00 a 17:00 h dedicada a la atención

a los padres. Citaremos a los padres con el objetivo de que todos pasen a lo largo de cada trimestre por la tutoría. En ella se les informará de todo lo concerniente a la educación de sus hijos e hijas.

## **11. El Plan de Convivencia a Desarrollar para Prevenir la Aparición de Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia y Facilitar un Adecuado Clima Escolar.**

Convivir es *vivir en compañía*. De este modo podemos decir que la convivencia es la relación entre todas las personas que componen una comunidad. Una buena convivencia exige el desarrollo de valores como el respeto mutuo, la aceptación de otras opiniones y estilos de vida, el respeto a las diferencias, el cumplimiento de normas comunes o la resolución pacífica de conflictos.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

Un centro educativo es simultáneamente un centro de convivencia y un centro de aprendizaje de la convivencia. Como centro de convivencia, se ha de ocupar de fomentar una cultura de la paz, en la que participen todos sus miembros y puedan desarrollarse en un clima positivo de confianza. Para ello, debe fomentar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos. Como centro de aprendizaje, su fin es desarrollar la formación integral del ser humano, de modo que contribuya a preparar ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables y que eso les ayude a una comprensión justa del mundo que les faculte para participar en la sociedad del conocimiento. Para ello, debe fomentar aprendizajes socialmente valiosos que permitan al alumnado progresar e integrarse con eficacia en una sociedad compleja y plural como la actual.

Entendemos, la convivencia y la participación no como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación del centro y como parte del aprendizaje del alumnado. La educación en la convivencia es simultáneamente un objetivo básico de la educación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos educativos. Aprender a convivir en la sociedad actual es uno de los pilares básicos del aprendizaje del ser humano (Delors) y constituye uno de los principales desafíos de los sistemas educativos actuales que persiguen que las sociedades sean más justas y democráticas; más igualitarias, cohesionadas y pacíficas. Por esta razón, entre las competencias clave o fundamentales que se pretende que adquiera el alumnado en la educación básica se encuentran las competencias sociales y cívicas.

El Plan de Convivencia será el marco que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que

lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias sociales y cívicas y la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

## **EL PLAN DE CONVIVENCIA LO VAMOS A DESARROLLAR EN LOS SIGUIENTES APARTADOS**

1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo.

El diagnóstico del estado de la convivencia en el centro se puede establecer de la siguiente manera:



- Se trata de un centro pequeño, con una plantilla relativamente estable, lo que permite un buen conocimiento de la práctica totalidad del alumnado y sus familias desde edades muy tempranas.
- El clima de convivencia en general ha sido muy bueno, certificándose ausencia de incidentes o conductas durante muchísimos trimestres consecutivos.
- Las familias se muestran colaboradoras y participativas pero faltas de iniciativas o con ciertas reservas a presentarlas.

**2.** Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.

Las normas de centro y de aula se entienden como pautas o acuerdos que permiten la implicación de cada persona en el adecuado funcionamiento del centro, garantizando el respeto de los derechos de toda la comunidad educativa. Toda la comunidad educativa debe conocer y asimilar las normas de convivencia del centro. Las normas han de ser eficaces y evaluables, pudiendo ser revisadas y modificadas si se considera necesario para garantizar su eficacia y cumplimiento.

En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a. La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- b. La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- c. La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y los derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

### **2.1. Derechos y deberes del alumnado**

**El alumnado tiene derecho:**

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.

- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en los centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión, ajustados a su edad.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad

**Son deberes del alumnado:**

- a) El estudio, que se concreta en:
  - 1 La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
  - 2 Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
  - 3 El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
  - 4 El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
  - 5 La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del centro.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

## **2.2. Normas de convivencia**

Entre las ***normas de convivencia de carácter general en el centro*** podemos citar:

- a) Facilitar el normal desarrollo de las actividades de la clase:
  - Prestar atención a las explicaciones del profesorado.
  - Participar en las actividades propuestas y respetar el trabajo de los demás
- b) Colaborar de forma sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
  - Seguir las instrucciones del profesorado en la realización de tareas.
  - Realizar las tareas y actividades propuestas.
- c) Contribuir en el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Asistir al centro diariamente y con puntualidad, justificando cualquier ausencia o falta de puntualidad
- f) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa, colaborando en la defensa de su integridad física, psíquica y moral.
- g) Contribuir al cuidado de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro y de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

### ***Normas de convivencia para el aula y otras dependencias comunes:***

- a) Saludar al entrar y despedirse al salir de clase.
- b) Usar las palabras que indican respeto a los demás como: por favor, gracias, perdón...
- c) Colaborar con el profesorado en crear un ambiente de aprendizaje apropiado y atender sus explicaciones e instrucciones.
- d) Esperar el turno para hablar, al participar en clase lo haremos con un tono adecuado y escucharemos atentamente a los demás.
- e) Ayudar a los compañeros y a las compañeras y participar con todos y todas en las actividades de tipo colaborativo.
- f) Ser respetuosos con los compañeros y compañeras: escuchar con atención sus opiniones y respetar sus diferencias.
- g) Respetamos los trabajos, carteles expuestos, así como los objetos materiales.
- h) Cuidar la higiene y limpieza personal.
- i) Contribuir al orden y a la limpieza de la clase y los materiales de trabajo.
- j) Cuidar de la limpieza tanto del aula como del centro.
- k) Mantener los aseos limpios y hacer un buen uso del agua (lavabos y cisternas) y el papel higiénico.

### **2.3 Correcciones y medidas disciplinarias**

Las normas, las correcciones y las medidas disciplinarias que a continuación se detallan afectan tanto en el horario lectivo como en el dedicado al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Las correcciones y las medidas disciplinarias habrán de:

- tener un carácter educativo y recuperador,
- adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o la alumna,
- garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado,
- procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En las correcciones y medidas disciplinarias, deberá tenerse en cuenta:

- Que el alumno o la alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- Se respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o la alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad.

### ***Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias***

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que **atenúan** la responsabilidad:

- a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b. La falta de intencionalidad.
- c. La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que **agravan** la responsabilidad:

- a. La premeditación.
- b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y a las compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g. La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

### ***2.3.1 Conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia:***

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

<b>Conductas contrarias a la convivencia</b>	<b>Correcciones</b>	<b>Órganos competentes para imponer las correcciones</b>
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	a) Amonestación oral.	Todos los maestros y maestras del centro (Corrección a)
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	b) Apercibimiento por escrito.	El tutor o tutora del alumno o alumna. (Corrección b)
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.	c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.	El jefe o jefa de estudios (Corrección c y d)
d) Las faltas injustificadas de puntualidad.	d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o la alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.	e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos.	
f) La incorrección y la desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.	f) Otras... (Aula de mediación, supresión de refuerzos positivos, no realización de actividades complementarias)	
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o		El director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia. (Corrección e)

documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.		
---	--	--

<b>Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.</b>	<b>Correcciones</b>	<b>Órganos competentes para imponer las correcciones</b>
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	<p>a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y al desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.</p> <p>c) Cambio de grupo.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.</p>	El director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.
b) Las injurias y las ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o una alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.		
d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.		
e) Las vejaciones o las humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas		



con necesidades educativas especiales.	<p>e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>f) Cambio de centro docente.</p> <p>g) Otras... (Aula de mediación, supresión o aplicación de refuerzos positivos, no realización de actividades extraescolares)</p>	
f) Las amenazas o las coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.		
i) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.		
i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.		
j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.		
k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.		

### **2.3.2. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias**

Para la imposición de las correcciones y de las medidas será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o a la alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea cualquiera de las contempladas para las conductas

gravemente perjudiciales se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) de las conductas contrarias a la convivencia, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o la alumna.

Los maestros y las maestras del alumno o la alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, las madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

### **2.3.3. Reclamaciones**

Los padres, las madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados, a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o la alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o la directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales de los alumnos y las alumnas podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o la directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

### **2.3.4. Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro**

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o la alumna, el director o la directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un periodo de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o la directora.

El director o la directora notificará fehacientemente al padre, a la madre o representantes legales del alumno o la alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o la instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

El director o la directora comunicará al Servicio de Inspección de Educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o la instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, a la madre o representantes legales del alumno o la alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El padre, la madre o representantes legales del alumno o la alumna podrán recusar al instructor o a la instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o a la directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o a la instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o la alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

A la vista de la propuesta del instructor o la instructora, el director o la directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Contra la resolución, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

### **3.Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.**

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es un órgano de planificación, gestión y evaluación de la convivencia que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los

sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos en el centro:

- Es un órgano colegiado que actúa por delegación del Consejo Escolar.
- Se ocupa de la planificación, gestión y evaluación de la mejora de la convivencia escolar.
- Es un equipo que promueve la mediación en la gestión de los conflictos.
- Es un referente democrático de la autoridad en el centro educativo.

Entre sus objetivos y actuaciones a desarrollar podemos citar:

- Promover la cultura de la paz.
- Promover la mediación en la resolución de los conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover medidas para la prevención de la violencia, en especial de la violencia de género y los comportamientos xenófobos y racistas.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Promover medidas para mejorar la seguridad de las personas.

Potenciar programas de innovación educativa, la pertenencia a la red "Escuela: Espacio de Paz".

- Promover la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

### **3.1. Plan de actuaciones y el calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.**

La Comisión de Convivencia se reunirá, convocada por quien ejerza la presidencia, cada vez que sea necesario para tratar los asuntos que le competen.

En todo caso, deberá reunirse al menos tres veces a lo largo del curso, una al inicio del curso para establecer y planificar el impulso y el desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro, y otras dos que se celebrarán, de modo preferente, en los meses de enero y junio, para preparar un informe dirigido al Consejo Escolar sobre actuaciones realizadas, correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

### **3.2 Composición**

La Comisión de Convivencia estará integrada por:

- el director o la directora, que ejercerá la presidencia,
- el jefe o la jefa de estudios,
- dos maestros o maestras y
- cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegido por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la Asociación de Madres y Padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, este será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

### **3.3. Funciones y competencias**

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo
- planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y las medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

#### **4. Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia del centro<sup>1</sup>.**

El Aula de Convivencia es un espacio para el tratamiento individualizado del alumnado de Educación Primaria que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas anteriormente, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

En el Aula de Convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con los criterios del correspondiente equipo de orientación educativa y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

##### **4.1 Finalidad y objetivos del Aula de Convivencia.**

Con la creación del Aula de Convivencia se pretende:

- Proporcionar en el alumnado que ha realizado una conducta contraria a las normas de convivencia un espacio donde se favorezca el análisis y la reflexión sobre su conducta, realizando las actividades académicas y/o formativas propuestas, con el fin de modificar las actitudes y comportamientos en su desarrollo personal e interpersonal que le llevaron a realizar dicha acción.
- Ofrecer alternativas al alumnado disruptivo antes de imponer correcciones que supongan la expulsión del Centro.
- Disminuir la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia por parte del alumnado.
- Desarrollar la responsabilidad del alumnado y un clima de convivencia pacífico de resolución de conflictos en el alumnado.
- Concienciar al alumnado acerca del alcance de su conducta para sí mismo y para los demás, qué derechos se han visto afectados y fomentar el aprendizaje de conductas alternativas más positivas para sí y para los demás.
- Favorecer en el centro un clima de respeto mutuo y de cooperación.

---

<sup>1</sup> No es obligatorio disponer de Aula de Convivencia en el centro, sino que es una posibilidad.

#### **4.2. Procedimiento de derivación y condiciones para su organización y funcionamiento:**

- El Aula de Convivencia no es un aula de castigo, y sí un espacio para dar respuesta a necesidades formativas relacionadas con habilidades sociales, escucha activa, empatía, diálogo constructivo o resolución de conflictos.
- La dirección deriva e informa a la Comisión de Convivencia.
- Se dará trámite de audiencia a la familia de la resolución de derivación de un alumno o alumna al Aula de Convivencia.
- Fija el número de sesiones y el horario de atención en el Aula de Convivencia.
- Se establecen los aspectos relativos a la convivencia a trabajar (equipo de orientación).
- Se concretan las actividades a realizar (equipo técnico y profesorado del grupo).
- Se contará con un registro de asistencia del alumnado al Aula de Convivencia y del profesorado que lo atiende.
- Se contará con un registro para el seguimiento de la evolución del alumno o la alumna en el Aula de Convivencia, y para trasladar esta información o cualquier otra incidencia destacable a su tutor o tutora y a la Comisión de Convivencia, así como para evaluar la eficacia de las intervenciones

El profesorado responsable del Aula de Convivencia deberá favorecer la reflexión en torno a las preguntas de las actividades propuestas, reflejar la asistencia del alumnado en el registro (que llevará cada alumno o alumna en todo momento, quien será responsable de su devolución al final al tutor o tutora), recoger en el mismo las observaciones sobre el comportamiento adecuado o inadecuado, realización de las actividades encomendadas y comunicar, en su caso, a la Dirección del centro cualquier incidencia que se haya podido producir.

- El profesorado a cuyas clases no asistirá el alumnado planificará las actividades que el alumnado deberá realizar sobre su área o áreas que las entregará al responsable del Aula de Convivencia.
- Al inicio de cada curso escolar, la Dirección del centro:
  - Designará al profesorado responsable que atenderá el Aula de Convivencia.
  - Establecerá la participación del Equipo de Orientación Educativa.
  - Establecerá el horario y lugar de la misma.
  - Se concretarán las actuaciones que se realizarán en la misma.

## **5. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de la paz.**

A la hora de abordar las medidas de promoción de la convivencia en el centro, deberíamos comenzar por revisar nuestro marco curricular y organizativo.

En cuanto al **marco curricular**, sería conveniente analizar la implementación, en el currículo, de las competencias clave, especialmente las referidas a las competencias sociales y cívicas y la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, así como la educación en valores como elemento transversal en todas las áreas del currículo.

En cuanto al **marco organizativo**, comprendería las revisiones de los planes y los programas de centro de carácter obligatorio, tales como el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Igualdad y el propio Plan de Convivencia, prestando una especial atención a las actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos, detectando, en su caso, las posibles debilidades observadas, con el fin de establecer nuevas medidas promotoras de convivencia, si se considerase necesario.

El siguiente paso incluiría la implantación o la mejora de otros planes y proyectos educativos, tales como la promoción de la cultura de la paz a través de la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz, proyectos de interculturalidad y voluntariado, proyectos de coeducación de las AMPA, proyectos de innovación, investigación y elaboración de materiales curriculares, etc.

Partiendo del análisis de todos los aspectos anteriores, se podría considerar la posibilidad de incluir otras medidas destinadas a la promoción de la convivencia, como podrían ser:

- Formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia.
- Desarrollo de talleres de habilidades sociales y de educación emocional.
- Campañas de sensibilización ante problemas de exclusión, acoso escolar, ciberacoso, etc.
- Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.



**6. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.**

### **Medidas para prevenir los conflictos**

Al abordar la convivencia en los centros educativos, es importante prestar una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos.

La prevención supone poner en marcha **estrategias organizativas** y **actuaciones de sensibilización** que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.

#### **Estrategias organizativas:**

- Planificación de actividades de acogida para el alumnado, familias y profesorado que se incorporan por primera vez al centro.
- Estrategias para asegurar el conocimiento de las normas de convivencia del centro y los derechos y los deberes de toda la comunidad educativa.
- Distribución de funciones y responsabilidades en lo relativo a la gestión de la convivencia en el centro.
- Criterios y procedimientos para la elaboración de las normas y las actividades encaminadas a facilitar la implicación, participación e integración de toda la comunidad educativa.
- Procedimientos para que la comunidad educativa participe y conozca el Plan de Centro.
- Fomento de las asambleas de clase y la distribución de responsabilidades dentro del grupo.
- Estrategias que favorezcan la comunicación y la cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organización de espacios y horarios, y criterios para el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías.
- Medidas que posibiliten una adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.
- Estrategias para asegurar el control de las faltas de asistencia y medidas para reducir el absentismo escolar y asegurar el derecho a la educación.

- Programas para promover la corresponsabilidad y la atención individualizada del alumnado como los programas de alumnado ayudante o de tutoría compartida.
- Desarrollo a través del Plan de Acción Tutorial de programas de autoconocimiento, educación emocional y habilidades sociales, programas de desarrollo moral, de fomento del diálogo y de gestión pacífica de conflictos.
- Programación de actividades escolares y extraescolares que fomenten sentimientos de identidad y pertenencia al grupo y al centro.
- Impulso a proyectos de innovación y de formación en temas de convivencia.

#### **Actuaciones de sensibilización:**

- **Sensibilización frente a casos de acoso o intimidación entre iguales.**

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o una alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

No se debe confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad y victimización de uno de los participantes.

Es importante planificar actividades de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa sobre las características, tipos y consecuencias del acoso escolar.

El Plan de Acción Tutorial debe incluir actividades de sensibilización frente a los casos de intimidación entre iguales, adaptadas a la edad del alumnado.

- **Sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres.**

El Plan de Convivencia del centro debe ser coherente con un modelo de escuela coeducativa.

El Plan de Acción Tutorial debe contemplar la educación en igualdad con actividades y estrategias de educación emocional y educación afectivo-sexual, prestando una especial atención a la corresponsabilidad y ofreciendo una orientación académica y profesional libre de estereotipos sexistas.

Es importante incluir en el Plan de Igualdad del centro actuaciones dirigidas a la comunidad educativa para prevenir la violencia de género.

#### **Medidas para detectar, mediar y resolver los conflictos**

La detección precoz de los conflictos posibilita actuar frente a estos antes de que se agraven y deterioren el clima de convivencia, propiciando el diálogo, la intervención para reconducir actitudes y las medidas educativas de sensibilización, evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias.

La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas como la mediación que fomentan el diálogo y los acuerdos.

Se ha de propiciar la corresponsabilidad de todos los agentes que conforman la comunidad educativa, de manera que las distintas actuaciones que se vayan a llevar a cabo se planteen como una tarea colectiva.

En este sentido, pueden ser especialmente interesantes y efectivos los compromisos de convivencia suscritos entre el centro y las familias para favorecer su implicación y corresponsabilización en la tarea de mejorar las actitudes y el rendimiento académico de los alumnos o alumnas implicados.

Es importante:

- Asumir los conflictos como algo normal en las relaciones humanas y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos.
- La suscripción de compromisos de convivencia con las familias.
- Establecer procedimientos para el seguimiento de las incidencias y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas ante los incumplimientos.
- Conocer y aplicar los protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar y ante situaciones de maltrato infantil o violencia de género en el ámbito educativo, que adjuntamos a continuación.

## **I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR**

### **Características del acoso escolar.**

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o una alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su Plan de Convivencia.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno

o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

### **Tipos de acoso.**

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y la orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

### **Consecuencias del acoso.**

- **Para la víctima:** puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- **Para el agresor o agresora:** puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- **Para los compañeros y las compañeras observadores:** puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

## **PROTOCOLO**

### **Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o una profesora, al tutor o a la tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad

educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o la receptora de la información siempre informará al director o a la directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

### **Paso 2. Actuaciones inmediatas.**

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o las alumnas afectados y la persona o las personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

### **Paso 3. Medidas de urgencia.**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

### **Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.**

El tutor o la tutora, o la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

### **Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o a la alumna acosado.**

El director o la directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

### **Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.**

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la

tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o a los responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o la directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

#### **Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.**

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o la directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

#### **Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.**

El director o la directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

#### **Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.**

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el paso 2 de este protocolo.

#### **Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.**

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o las personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o las personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del

alumnado, así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el Plan de Convivencia, actuaciones educativas en el Aula de Convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y las compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y las actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o la inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

#### **Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.**

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y las actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

#### **Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.**

El inspector o la inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

## **II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL**

### **Características del maltrato infantil.**

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o las madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

### **Tipología del maltrato.**

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.
- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.
- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.
- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.
- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.



- Síndrome de Munchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.

- Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.

- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores.

Los indicadores y los niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el *Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil*, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

### **Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.**

- **Casos de maltrato leve:** cuando la conducta maltratadora no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, este no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y los asesoramientos necesarios.

- **Casos de maltrato moderado:** cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto, se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la

integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

– **Casos de maltrato grave:** cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o la niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

## **PROTOCOLO**

### **Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.**

De acuerdo con la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

### **Paso 2. Actuaciones inmediatas.**

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

### **Paso 3. Servicios médicos.**

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

### **Paso 4. Evaluación inicial.**

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o la tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

#### **Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.**

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia> en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que

propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

#### **Paso 6. Derivación en función de la gravedad.**

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- **Casos de maltrato leve:** pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- **Casos de maltrato moderado:** la dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- **Casos de maltrato grave:** la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- **Casos urgentes:** se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo, se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

### **Evaluación y seguimiento.**

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o la alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

## **III. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

### **Características de la violencia de género.**

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

### **Tipos de violencia de género.**

- **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **Violencia psicológica:** toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **Violencia económica:** la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la

discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

– **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

## **PROTOCOLO**

### **Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o la directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o la receptora de la información siempre informará al director o a la directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

### **Paso 2. Actuaciones inmediatas.**

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

### **Paso 3. Medidas de urgencia.**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o los agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

### **Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.**

El tutor o la tutora o la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o la directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables

legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

#### **Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.**

El director o la directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

#### **Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.**

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o la tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o la directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

#### **Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.**

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o la directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

### **Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.**

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o la directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

### **Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.**

El director o la directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el paso 2 de este protocolo.

### **Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.**

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y las actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el Plan de Convivencia, actuaciones educativas en el Aula de Convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y las compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o



hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o a la inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

#### **Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.**

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

#### **Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.**

El inspector o la inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

### **IV. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ANTE CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO**

El presente Protocolo de actuación establece el conjunto de procedimientos y directrices establecidos para guiar y estandarizar las respuestas y acciones que permitan abordar de manera adecuada y efectiva las situaciones constitutivas de riesgo de conductas suicidas o autolesivas en el ámbito educativo. Su implementación busca brindar el apoyo necesario para el alumnado en riesgo, creando un ambiente de cuidado y seguridad en la comunidad educativa.

El presente documento está intrínsecamente vinculado a la Guía detallada que estará disponible en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Ambos recursos se complementan mutuamente para proporcionar una comprensión integral y enriquecedora de las directrices y procedimientos aquí expuestos. La Guía anexa proporciona una extensión detallada de los conceptos y pasos descritos en este documento, aportando los recursos necesarios, ampliando así la visión y el conocimiento sobre la materia en cuestión. Juntos, estos dos elementos conforman un enfoque completo y coherente para abordar la situación en consideración.

## **PROCOLO**

### **Paso 1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias o personal no docente que tenga conocimiento o sospecha de una situación de riesgo, relacionada con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas por parte de algún alumno o alumna del centro deberá comunicarlo a la persona titular de la dirección del centro.

La persona titular de la dirección del centro procederá a la apertura inmediata del Protocolo en caso de detección o comunicación de alguna de las siguientes situaciones de riesgo:

- Conocimiento de intentos de conducta suicida previos.
- Comunicación por cualquier medio al entorno, familia, docentes, amigos, amigas u otro alumnado del centro, sobre intencionalidad de conducta suicida.
- Conocimiento de planificación de posible conducta suicida.
- Detección de ideación suicida recurrente.
- Detección de autolesiones recurrentes, tanto en el domicilio familiar como en el centro escolar.

### **Paso 2. Actuaciones inmediatas.**

En caso de que se hayan identificado o comunicado al centro educativo situaciones de riesgo de menor o mayor gravedad, relacionadas con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas, se constituirá el Equipo de Acompañamiento para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

Este Equipo de Acompañamiento estará constituido por los siguientes miembros:

- Persona titular de la dirección del centro.
- Responsable de la orientación educativa en el centro.
- Coordinación de bienestar y protección del alumnado en el centro.
- Tutor o tutora del grupo clase.
- Enfermería de referencia del centro (este agente participará de forma activa desde la apertura del Protocolo, sirviendo de enlace con los servicios de Salud).
- En su caso, un profesor o profesora de referencia emocional positiva para el alumno o la alumna que se determine o que el alumno o la alumna pueda sugerir.
- En su caso, el médico del EOE de referencia.

En el caso de requerir asistencia sanitaria, se acompañará al alumno o la alumna al centro de salud más próximo o se llamará al 112 y se seguirán las pautas del servicio de emergencia.

En todo caso, se informará del inicio del Protocolo al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal, al Servicio Provincial de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Esta Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación estará constituida por los siguientes integrantes:

- Un miembro del Gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- Un orientador u orientadora del Programa de Bienestar Emocional.
- La persona coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación

Educativa y Profesional.

- Una persona designada, en cada provincia, por los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental, en su caso.
- Un inspector o inspectora de educación designado por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Salud y Consumo.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

### **Paso 3. Medidas provisionales adoptadas.**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia necesarias que garanticen, de manera eficiente e inmediata, el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno o la alumna que puedan verse implicados.

### **Paso 4. Traslado a las familias o persona que ejerza la tutela legal.**

La persona titular de la dirección del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias o persona que ejerza la tutela legal del alumno o alumna implicados, aportando información sobre la situación y sobre las medidas provisionales adoptadas.

### **Paso 5. Recogida de información complementaria.**

Conocida la situación de origen, procede arbitrar un proceso que permita ahondar en las características de la misma y las circunstancias que son de referencia en el contexto de vida y experiencias del alumno o la alumna.

La persona designada por el Equipo de Acompañamiento recopilará información complementaria a través de los siguientes medios:

- Entrevista con la familia, con el objetivo de ampliar la información de la que se pueda disponer sobre la situación emocional del alumno o la alumna, valoración sobre su estado emocional, posibles antecedentes y, en su caso, historia de atención psicológica, informes previos o actualizados de servicios especializados, etc.
- Entrevista con el alumno o la alumna.
- Entrevistas con docentes, profesionales y personal del centro educativo. Puede resultar relevante la consulta con el tutor o la tutora, otros docentes y profesionales del centro, que puedan conocer la situación, para ampliar la información disponible y antecedentes sobre el alumno o la alumna.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores y las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o persona que ejerza la tutela legal.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica con los menores y las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

### **Paso 6. Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.**

La persona titular de la dirección del centro trasladará toda la información y medidas adoptadas hasta el momento al Servicio Provincial de Inspección Educativa, así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Con el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección Educativa, así como de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento

tomará la decisión sobre la apertura de un Plan Individualizado de prevención y protección (Paso 7) o, en su defecto, de un Plan de Seguimiento (Paso 8).

### **Paso 7. Plan Individualizado de Prevención y Protección.**

Analizada y valorada la situación en su conjunto, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento en el centro elaborará un Plan Individualizado de Prevención y Protección con el alumno o alumna tras la detección de alguna situación de riesgo de conducta suicida y/o autolesiones.

Con carácter orientativo, dicho Plan individualizado podrá contar con los siguientes

apartados: Actuaciones en el centro educativo:

- Medidas de prevención de carácter general.
- Medidas de protección y seguridad.
- Medidas de acompañamiento emocional.
- Otras medidas adoptadas.
- Planificar sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro.
- Registro de conducta.
- Reflexionar sobre la conveniencia y pertinencia de acompañamiento y apoyo por parte de docentes.
- Definir actuaciones específicas de apoyo con el alumno o la alumna: elaboración de un plan de trabajo específico que defina objetivos y actividades para la mejora de habilidades emocionales, autoconcepto, autoestima, percepción de autoeficiencia y habilidades de relación interpersonal en general.
- Decidir sobre la necesidad y pertinencia de acciones de sensibilización y trabajo con el grupo- clase.

Actuaciones con la familia. Es muy importante configurar una planificación de reuniones periódicas con el padre, la madre o persona que ejerza la tutela legal, de manera que se actualice la información con la suficiente asiduidad y constancia que aporte las máximas garantías de evolución de la situación vivida.

Actuaciones con servicios externos especializados. En coordinación con la familia y contemplando especialmente la situación de riesgo para la integridad psicológica y, en su caso, física, en ocasiones de riesgo elevado (verbalización de planificación de intento autolítico o intento no consumado, por ejemplo), se establecerá contacto con los especialistas que puedan estar atendiendo al alumno o la alumna en el contexto de atención especializada en salud mental o servicios sociales. Esta comunicación se realizará a través de la figura de la enfermera o enfermero referente en el ámbito educativo.

### **Paso 8. Seguimiento del caso.**

En el caso de la no apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección, el Equipo de Acompañamiento, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá un proceso de seguimiento que el centro llevará a efecto, siempre con el objetivo de dar continuidad a la observación y valoración permanente de la situación del alumno o alumna. El proceso de seguimiento y recuperación deberá ir enfocado a restituir el equilibrio emocional de la persona ayudándole a enfrentar las dificultades a través de habilidades de control y gestión emocional.

### **Paso 9. Comunicación a las familias o persona que ejerza la tutela legal.**

Se informará al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal de las medidas y actuaciones programadas en el Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 7) o, en su caso, en el Plan de Seguimiento (Paso 8).

### **Paso 10. Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.**

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

### **Paso 11. Cierre del Protocolo.**

La persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá el momento en que se dejará de aplicar las medidas adoptadas y se pueda dar por finalizado el Protocolo. El cierre del Protocolo se recogerá por escrito y se informará del mismo al Servicio de Inspección Educativa, al profesorado y a la familia.

## **V. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ**

De acuerdo con la *Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas*, la identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género.

### **PROTOCOLO**

Comunicación e Identificación.

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al equipo docente y al Equipo de Orientación Educativa o al Departamento de Orientación.

Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro.

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente.
3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados.
4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo.
5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.
6. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse.

#### **7. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.**

La persona delegada de padres y madres es aquella elegida de entre las familias de un grupo-aula con la finalidad de fomentar la implicación de las familias, haciéndolas corresponsables del proceso educativo. Su responsabilidad es representar a las familias velando por los intereses de sus hijas e hijos de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia escolar y de los rendimientos educativos. Esta figura responde a la necesidad de afrontar la educación como una responsabilidad compartida que requiere del esfuerzo de todas las personas implicadas en ella.

La mediación como herramienta para abordar y resolver los problemas de convivencia implica una forma peculiar de entender y afrontar el conflicto. Supone, por una parte, asumir el conflicto como algo normal en las relaciones humanas, una realidad que no puede ser ignorada y que no se resuelve mediante la mera represión. El conflicto requiere un tratamiento adecuado que ayude a clarificar sus causas y ofrezca soluciones satisfactorias para las diferentes partes implicadas.

Por otra parte, afrontar adecuadamente los conflictos en el centro educativo puede ser una oportunidad para el aprendizaje de estrategias de comunicación y de resolución de conflictos que remiten a la competencia cívica y social y a la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

La mediación, como estrategia para la resolución de conflictos, invita al diálogo a través de una metodología bien estructurada que facilita la escucha mutua y ayuda a aclarar posturas y expresar sentimientos, respetando tiempos y formas, con la supervisión y ayuda de personas entrenadas en las habilidades sociales de escucha activa y de

resolución de conflictos. Así mismo, la mediación invita a que sean las propias personas implicadas las que propongan soluciones satisfactorias que puedan ser asumidas voluntariamente por todas las partes en conflicto.

La mediación es, por tanto, una estrategia para solucionar conflictos, pero, sobre todo, una estrategia educativa para difundir una cultura de la paz basada en el diálogo, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones consensuadas a los conflictos.

En el ámbito escolar pueden asumir tareas de mediación todos los agentes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familia. Ahora bien, la mediación es un proceso estructurado, con unas fases de actuación que deben ser respetadas, y cuenta con unos recursos y unas técnicas específicas. Por todo ello, son necesarias cierta formación y experiencia para poder intervenir adecuadamente en la mediación de un conflicto.

La mediación en la resolución de los conflictos es una medida a la que se accede de forma voluntaria, y requiere la neutralidad de la persona o las personas mediadoras, la máxima confidencialidad en relación con todo lo tratado y el compromiso de cumplir los acuerdos alcanzados por las partes interesadas.

El procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación ha de tener en cuenta que no todos los casos son mediables:

Casos mediables:	Casos no mediables:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las partes así lo desean y la normativa lo prevé.</li> <li>- Las relaciones y el vínculo son importantes para las partes.</li> <li>- Necesariamente se comparten espacios comunes.</li> <li>- No existe un evidente desequilibrio de poder entre las partes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las partes no desean ir a la mediación.</li> <li>- Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado.</li> <li>- Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación.</li> <li>- Se trata de hechos de especial y notoria gravedad (acoso escolar, violencia de género...).</li> </ul>

La dirección del centro facilitará la posibilidad de recurrir a la mediación en los conflictos que surjan en el centro educativo, estableciendo quiénes son los agentes que deben intervenir, a qué tipo de compromisos se puede llegar y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

Por su parte, la Comisión de convivencia debe asumir el papel de impulsar y facilitar la mediación como estrategia de resolución de los conflictos en el centro, pudiendo sus integrantes asumir un papel activo en la mediación en los conflictos planteados entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, actuando como facilitadores de la comunicación y el acuerdo entre las partes.

Para una adecuada implementación de la mediación en un centro educativo es necesario contar con un equipo de mediación cuyos integrantes hayan recibido una formación específica en mediación escolar y se responsabilicen de su adecuada aplicación en el centro.

### **7.1 Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación:**

Entre las funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado se contemplará la colaboración con el tutor o la tutora del grupo en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado.

Esta labor puede estar especialmente dirigida a la detección de situaciones que pudieran requerir la mediación en su grupo, invitando a los interesados o al tutor o a la tutora a poner el caso en conocimiento del grupo de mediación.

Tras el proceso de mediación, y establecidos los acuerdos pertinentes, el delegado o la delegada del grupo puede asumir tareas de supervisión, colaborando con el tutor o la tutora del grupo en el seguimiento de los compromisos asumidos.

Por otra parte, en caso de que en el centro se haya puesto en marcha un programa de mediación entre iguales con alumnado mediador, los delegados y las delegadas del alumnado podrán integrarse voluntariamente en el grupo de mediación recibiendo la formación adecuada para poder realizar tareas de mediación escolar.

## **8. Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y las madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.**

La comunicación entre familia y escuela favorece la construcción de una escuela inclusiva, en la que la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa sea la base sobre la que se construya una convivencia positiva.

### **8.1. Procedimiento de elección:**

- Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el tutor o la tutora del grupo debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.
- En el orden del día de la convocatoria de esta reunión debe incluirse la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información referida a las funciones que se les atribuye.
- Se facilitará la participación del AMPA en la difusión de la convocatoria.
- La elección se realizará por mayoría simple y sufragio directo y secreto de todos los padres y madres asistentes a la reunión con la tutoría.

### **8.2. Funciones de los delegados y delegadas de padres y madres.**



Las personas delegadas de los padres y las madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y a los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o la tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el Plan de Convivencia del centro.

## **9. La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.**

El diagnóstico de la convivencia realizado dará las primeras pautas para establecer los puntos débiles por dónde encauzar la formación de la comunidad educativa. A partir de este diagnóstico se determinarán las necesidades de formación de los distintos sectores o colectivos que intervienen en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro.

En este plan de formación se recogerán las demandas de formación en relación a los procesos de mediación escolar, la organización y atención del Aula de Convivencia o para la implantación de programas de tutoría compartida, alumnado ayudante, etc.

Estas necesidades de formación se plantearán cada curso escolar y se solicitarán a distintos agentes (centros de profesorado, organizaciones de padres y madres del alumnado, etc.) para su desarrollo.

## **10. Las estrategias para realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia en el marco del proyecto educativo.**

La evaluación debe tener como referente los objetivos recogidos en el Plan de Convivencia. A partir de dichos objetivos, se establecerán indicadores para valorar el grado de cumplimiento de los mismos.

La información extraída de los indicadores nos debería permitir establecer:

- Valoración de logros y dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora para incluir en el plan.

El Plan de Convivencia debe ha de estar en revisión continua para que sea un documento vivo que responda a las necesidades de la convivencia en el centro. En relación con este cometido, la comisión de convivencia asume entre sus funciones:

- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

El seguimiento y evaluación de los objetivos y las actuaciones propuestas en el Plan de Convivencia debería abarcar al menos los siguientes aspectos:

- a) Propuestas de mejora en los ámbitos de la gestión y organización del centro, orientadas a facilitar la convivencia.
- b) Valoración de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno para la mejora de la convivencia.
- c) Avances producidos en los procesos de la adquisición de competencias para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos: actitudes, valores, habilidades y hábitos.
- d) Eficacia de los procedimientos utilizados para la prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- e) Eficacia, adecuación y proporcionalidad de las intervenciones ante incumplimientos de las normas de convivencia del centro o del aula.
- f) Efectividad de las intervenciones orientadas hacia la modificación de actitudes y la restauración de la convivencia.

g) Necesidades de formación detectadas en la comunidad educativa para el refuerzo y mejora de la convivencia en el centro.

### **11.El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.**

La recogida de incidencias en el Sistema de Información Séneca se regula en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

Los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, reflejando las medidas adoptadas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al Aula de Convivencia. Deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

Con el fin de extraer conclusiones y propuestas de mejora para aportarlas al Plan de Convivencia del centro, el equipo directivo anualmente debe establecer:

- Personal que registra las incidencias.
- Periodicidad de la grabación.
- Personal que realiza la supervisión de los datos y análisis de los mismos.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, la dirección del centro certificará trimestralmente esa ausencia de incidencias a través de la correspondiente herramienta de Séneca.

En todo caso, la dirección del centro emitirá a través de Séneca un informe trimestral valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

## **12.Funciones Coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia y la Adolescencia.**

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

### **13.El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.**

La implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas ha demostrado en diversos estudios que es un elemento o factor fundamental que mejora el rendimiento y el éxito escolar. Desde esta perspectiva nos planteamos, como centro, impulsar que se suscriban compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la LOMLOE (artículo 121.5) que los centros debían promover compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignaran las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado, convirtiendo este aspecto en una de las responsabilidades que deben asumir las familias sobre la educación de sus hijos e hijas al establecer que (Disposición final primera) que entre otros les corresponde: *Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.*

De igual modo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) establece como una de las vías de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, la posibilidad de suscribir compromisos tanto educativos como de convivencia, en el sentido siguiente:

- El compromiso educativo.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y las madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que:

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

- El compromiso de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que:

El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Finalmente, el artículo 50 del Decreto 328/2010 cuando establece las competencias del Consejo Escolar le encomienda la función de:

f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

### **13.1. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia**

Tanto las familias del alumnado como el profesorado, a través del que ejerza la tutoría, podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos establecidos como Anexos V y VI, de la Orden de 20 de junio de 2011, que se adjuntan a continuación. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha de seguimiento y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

De igual modo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar. De igual modo los tutores y tutoras, a través de la coordinación del ciclo correspondiente informarán trimestralmente a la dirección del centro del seguimiento y efectividad de los mismos y, en su caso, del incumplimiento de alguno de ellos.

El Consejo Escolar, a través de la dirección, en el caso de los compromisos educativos y a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

## MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

<b>1</b>	<b>DATOS DEL CENTRO</b>		
CÓDIGO CENTRO:		DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>		
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____		D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
<b>3</b>	<b>OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>			
<b>4</b>	<b>COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:			

*Por parte de la familia o responsables legales:*

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- Otros:

*Por parte del centro:*

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de \_\_\_\_\_ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_



**Reverso**

<b>PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO</b>						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		

Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		

### FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO

#### INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:
--	---

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO

### MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

<b>1</b>	<b>DATOS DEL CENTRO</b>		
CÓDIGO CENTRO:		DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>		
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____		D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
<b>3</b>	<b>OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>			
<b>4</b>	<b>COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:			

*Por parte de la familia o responsables legales:*

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Otros:

*Por parte del centro:*

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de \_\_\_\_\_ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_



**PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO**

Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		

Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO</b>						
<p>INFORME DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:</p> <p>Principales causas en caso de no consecución de objetivos:</p> <p>Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:</p> <p>Modificación del compromiso:</p> <p>Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:</p> <p>Observaciones generales:</p>						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:			

Fdo.: \_\_\_\_\_

Vº Bº: El director/a del centro.

## 12. El Plan de Formación del Profesorado

### 12.1 Justificación

El *Decreto 328/2010*, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los centros públicos específicos de Educación Especial, establece que uno de los aspectos que debe abordar el Proyecto Educativo de un centro es el Plan de formación del profesorado del mismo y que este se elaborará en colaboración con el Centro del Profesorado.

Así mismo, el *Decreto 93/2013*, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el *Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado*; y el *III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado*, aprobado por Orden de 31 de julio de 2014, justifican y regulan la elaboración del Plan de Formación de los centros.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, según la norma en vigor, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

Se advierte de que las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

El Plan de Formación del Profesorado anual deberá estar dirigido a la realización de acciones formativas **a nivel de centro**, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la



atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

## **12.2 DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS**

Para la detección de las necesidades formativas se ha hecho una reflexión y análisis de:

- Memoria de Autoevaluación 2022/2023
- Plan de Mejora 2023/2024.
- Procesos de enseñanza-aprendizaje y resultados académicos.
- Plan de Actuación Digital 2023/2024.
- Resultados de la evaluación de final de etapa.
- Indicadores Homologados 2022/2023.
- Recorrido formativo y experiencias del profesorado del centro.

Después de tener en cuenta los puntos antes mencionados, llegamos a la conclusión de que las necesidades de nuestro centro concreto son las siguientes:

1. Actuaciones encaminadas a la consolidación de los mecanismos puestos en marcha el curso pasado para la mejora de nuestro alumnado en cuanto a la resolución de problemas y razonamiento matemático.
2. Formación en Nuevas Tecnologías: Plataforma Moodle, Cuaderno Séneca, Classroom, etc.
3. Educación y cuidado de la voz.
4. Actuaciones para la mejora de la comprensión y expresión oral y escrita.
5. Actuaciones para la consolidación de las medidas desarrolladas el curso anterior para la mejora de la convivencia escolar, fundamentalmente en la resolución de los pequeños conflictos cotidianos.
6. Actuaciones para la mejora de la atención de nuestro alumnado en cuanto a TDH, TGD y AACC.

Para conseguir todas estas mejoras se proponen actuaciones de distintos tipos, tales como:

- a) Solicitud de realización de cursos al CEP Marbella-Coín:

b) Participación en los Planes y Programas ofertados por la Consejería de Educación:

- Red Andaluza Escuela, Espacio de Paz.
- Plan de Igualdad.
- Prevención de la Violencia de Género.
- Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares.
- Prácticum.
- Transformación Digital Educativa.
- Plan de Acompañamiento escolar.
- Más Deporte.
- Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera.

### **12.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Tal y como establece el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que regula la formación inicial y permanente del profesorado, los objetivos del Plan de Formación son:

- Capacitar al profesorado para afrontar los retos del Sistema Educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas del alumnado.
- Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional, así como profundizar en técnicas de resolución de conflictos para la mejora de la convivencia.
- Capacitar al profesorado para la utilización de las TIC como herramienta de trabajo habitual en el aula.
- Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de estrategias de enseñanza y metodologías de investigación e innovación educativas que redunden en la mejora de los rendimientos escolares y de la calidad de enseñanza.
- Proporcionar al profesorado responsable de los diferentes Planes y Programas que desarrolle el Centro, herramientas, espacios, estrategias y recursos para que dicho desarrollo se realice de una manera eficaz.

Los *objetivos priorizados en el Plan de Mejora*, y que serán la base de los formulados en

este Plan de Formación son los siguientes:

- Fomentar en los alumnos el gusto por la lectura como entretenimiento y desarrollar la capacidad de extraer la información que ella proporciona.
- Desarrollar en los alumnos la expresión escrita en sus diferentes facetas: narración, descripción, diálogo, textos informativos...respetando las normas ortográficas y el orden sintáctico.
- Desarrollar en los alumnos la expresión oral y el respeto a las normas básicas del diálogo.
- Desarrollar en el alumnado las estrategias que les permitan la resolución de problemas matemáticos relacionados con la vida cotidiana.
- Fomentar el trabajo en grupo y la participación de los alumnos en su propio aprendizaje, creando un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo.
- Adquirir y desarrollar estrategias de estimulación emocional para el profesorado.

En base a estos objetivos priorizados, así como nos proponemos conseguir con este Plan de Formación los siguientes *objetivos*:

1. Realizar actividades, enmarcadas dentro del Plan de Lectura y Biblioteca, encaminadas a desarrollar en el alumnado el gusto por la lectura y la correcta expresión oral y escrita.
2. Emplear las nuevas tecnologías en la práctica docente con el alumnado.
3. Diseño de unas estrategias metodológicas breves y claras, a nivel de centro, sobre resolución de problemas.
4. Continuar con el recorrido formativo de cursos anteriores que inciden en la mejora de los rendimientos escolares.
5. Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

## **12.4 CONTENIDOS O ÁMBITOS DE TRABAJO**

*Ámbito de trabajo 1. Mejora de la competencia en Comunicación Lingüística.*

- Sesión de lectura semanal en la biblioteca para cada clase.
- Actividades conjuntas entre el Plan de Lectura y Biblioteca, Plan de Igualdad y Escuela, Espacio de Paz que promuevan la expresión y comprensión oral y escrita.

*Ámbito de trabajo 2. Mejora de la competencia Matemática y competencias básicas*

*en Ciencia y Tecnología.*

- Participación en los Planes y Programas aprobadas por el centro.
- Generalización y consolidación de las estrategias adoptadas para la resolución de problemas y razonamiento matemático.

*Ámbito de trabajo 3. Mejora de las competencias sociales y cívicas.*

• Participación en la formación propuesta en el apartado de las actuaciones a realizar

1. Atención a la Diversidad.

## **12.5 FUENTES PARA ELABORAR EL PLAN DE FORMACIÓN ANUAL DEL PROFESORADO**

El centro educativo fijará las pautas de intervención para la formación de su profesorado. Para ello tendremos presentes las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares, previamente aprobados. De manera más concretas se establecen las siguientes fuentes:

1. Los coordinadores de los Planes del centro, Igualdad, TDE, Bibliotecas etc. realizarán los cursos que para ellos se organicen por parte del CEP, Delegación de Educación etc.
2. El Claustro de profesores y profesora podrá proponer grupos de trabajo para el centro, relacionados con aspectos que mejoren las prácticas educativas y ayuden a reflexionar sobre diferentes aspectos de éstas.
3. Igualmente se recoge la necesidad de que tal y como establece el artículo 79 del Decreto 328/2010 relativo a las funciones y deberes del profesorado: *El profesorado participará en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones externas o internas que se realicen*, y que tengan como consecuencia una mejora de las prácticas educativas.
4. Las inquietudes propias de los miembros del Claustro: El profesorado podrá proponer a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica las necesidades de formación de los miembros del ciclo.

Por tanto, las decisiones sobre el “itinerario formativo del profesorado” no pueden responder exclusivamente a la propia iniciativa del maestro o la maestra, sino que son las necesidades detectadas por el centro las que deben marcar las actuaciones de formación de todo el profesorado dentro de su horario laboral.

## **12.6 ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN**

El proceso para la realización del Plan de Formación Anual será el siguiente:

1. El ETCP en su primera reunión establecerá las necesidades de formación derivadas de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior.
2. Dichas necesidades serán trasladadas al Claustro en su primera sesión para recoger otras necesidades o inquietudes que pudieran existir.
3. El Equipo Directivo se reunirá con la Asesoría de referencia del CEP de Marbella-Coín para intercambiar opiniones, valorar ofertas, demandas y posibilidades existentes de manera que queden definidas las líneas que se seguirán en materia de formación durante todo el curso escolar.
4. Recogida por escrito del Plan y traslado al Claustro.
5. Firma del Documento Compromiso de Formación.

## **12.7 PLAN DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2023-2024**

Las posibles actuaciones y modalidades formativas planteadas por el Profesorado para el presente curso escolar:

- Cuaderno de Séneca.
- Programa Neuroeduca.
- Competencia Digital.

## **12.8 CRONOGRAMA DE ACTUACIONES FORMATIVAS**

*SEPTIEMBRE-OCTUBRE:*

- Detección de necesidades y propuesta de trabajo a través del Plan de Formación.

*NOVIEMBRE-DICIEMBRE:*

- Reuniones de Ciclo, ETCP y Claustro para análisis, seguimiento y puesta en común de la aplicación de las actividades propuestas.

*ENERO:*

- Análisis de los resultados obtenidos por nuestro alumnado en la primera evaluación.
- Seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas durante el Primer Trimestre.
- Propuestas de modificación en las actuaciones. *FEBRERO-MARZO:*
- Reuniones de Ciclo, ETCP y Claustro para análisis, seguimiento y puesta en común de la aplicación de las medidas y actividades propuestas.

*ABRIL:*

- Análisis de los resultados obtenidos por nuestro alumnado en la segunda evaluación.
- Seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas durante el Segundo Trimestre.
- Propuestas de modificación en las actuaciones.

*MAYO:*

- Evaluación de los resultados finales.
- Propuestas de mejora para el próximo curso.

*TODO EL CURSO:*

- Asistencia a la formación propuesta por el CEP en relación a nuestro Plan.
- Participación en los Planes y Programas del centro.
- Participación en la formación del EOE.

## **12.9 EVALUACIÓN**

A lo largo del curso, y siguiendo el cronograma expuesto en el punto anterior, se evaluarán las acciones realizadas, así como los resultados obtenidos. Estos resultados, así como los acuerdos adoptados o las conclusiones, se reflejarán en los siguientes documentos:

- Actas de Ciclo, ETCP y Claustro.
- Resumen de resultados de las distintas evaluaciones.
- Actas de evaluación de los cursos.

Igualmente se tendrán en cuenta otros aspectos como:

- Asistencia del profesorado a la formación demandada.

- Participación en las actividades propuestas por el Equipo de Biblioteca.
- Participación en las actividades propuestas por las Coordinadoras del Plan de Igualdad y Escuela, Espacio de Paz.

## **12.10 RECURSOS NECESARIOS**

- Colaboración y Coordinación con el CEP Marbella-Coín.
- Dependencias del Centro.
- Colaboración y Coordinación con el Profesorado.
- Formación demandada.
- Colaboración y Coordinación con el EOE de Marbella.

## **13. Los Criterios para Organizar y distribuir el Tiempo Escolar, así como los Objetivos y Programas de Intervención en el Tiempo Extraescolar**

### **13.1 Horario general del centro**

#### **❖ Elaboración de horarios**

La confección de los horarios del centro será responsabilidad de la Jefatura de Estudios quien atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos que a continuación se exponen buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

La directora elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

La directora del centro aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo, lo establecido y demás normativa que resulte de aplicación.

La propuesta horaria incluirá los siguientes aspectos:

- Horario General del Centro: Tiempo escolar y extraescolar.
- Horario individual del profesorado.
- Horario de los/as alumnos/as.

La organización del tiempo escolar y extraescolar se basará en los siguientes principios:

- El respeto a las características del alumnado (edad, necesidades educativas, ritmos de aprendizaje y otras.)
- Optimización de los recursos humanos disponibles, (profesorado) buscando la máxima rentabilidad y eficacia (tiempos de atención, distribución de tareas, etc.)
- Atendiendo a las áreas de trabajo, modelos de enseñanza, actividades planificadas, etc. y la adecuación de espacios y recursos materiales disponibles.
- En el caso del tiempo extraescolar, la coordinación de servicios y las necesidades de las familias.

#### ❖ **Horario de apertura y cierre del centro**

##### **Jornada lectiva**

La jornada lectiva se desarrolla de 9 a 14 horas. El tiempo se distribuye tramos de una hora, dos tramos de 45 minutos y un tramo de media hora, de 12 a 12:30 horas.

##### ***Plan de Apertura de Centro:***

El colegio se encuentra acogido, dentro del **Plan de Apoyo a las Familias** Andaluzas al Plan de Apertura de Centros, por lo que nuestro horario se extiende más allá del lectivo, ya que permanece abierto desde las 7.30 de la mañana, y tras la finalización de la jornada lectiva se reanudan las actividades extraescolares y deportivas desde las 16 hasta las 18:00 horas de Lunes a Jueves, dependiendo de la demanda que exista cada año, por lo que el nuestro se convierte en un centro abierto al entorno. Quedaría de la siguiente manera:

##### ***Aula matinal***

*El aula matinal: en horario de 7:30 a 9:00h.*

##### ***Comedor***

Comedor Escolar: en horario de 14.00 a 16 horas gestionado por la empresa Catering el Cántaro S.L. /



El comedor estará organizado por la empresa que la Delegación haya asignado al centro. Las monitoras que cuidan de este alumnado serán contratadas por dicha empresa.

Las monitoras del comedor abrirán las puertas a partir de las 15:00 horas para que el alumnado pueda ser recogidos por sus familias una vez hayan acabado su servicio de comedor.

### **13.2 Programas de intervención en el tiempo extraescolar**

Los **objetivos** que se persiguen con estas actividades son, principalmente, que los alumnos y alumnas completen su formación y aprendan a utilizar de manera educativa y provechosa su tiempo libre. Son también un instrumento que puede favorecer extraordinariamente aspectos como el trabajo en equipo, la colaboración, el espíritu de superación, el saber encajar los resultados adversos o la comprensión del otro como alguien distinto, pero igual en derechos, cuyo conocimiento enriquece y ayuda a comprender.

Las actividades extraescolares tienen un carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso forman parte del proceso evaluador del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

También favorecen la compatibilidad del horario escolar del niño con el horario laboral de los padres y así facilitan la incorporación de la mujer al mundo laboral.

#### **Programa de Acompañamiento Escolar**

En horario de 16:00 a 18:00 horas los martes y jueves:

Los **objetivos** de dicho programa son:

- a. Mejorar la integración escolar y social del alumnado.
- b. Ofrecerles guía y orientación personalizada en su marcha educativa y en su proceso de maduración personal.
- c. Ayudarles a adquirir hábitos de planificación y organización del trabajo escolar, así como valores relacionados con la constancia y el esfuerzo escolar.
- d. Animar y alentar al estudio, proponiendo formas eficaces de trabajo y ayudando al alumnado a superar sus dificultades.
- e. Transmitir una actitud positiva hacia la lectura.
- f. Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la o de su tiempo libre y ocio.
- g. Hacer frente a actitudes y hábitos escolares negativos como el rechazo escolar o el absentismo, mejorando las expectativas del alumnado, así como su autoconcepto académico y autoestima.
- h. Potenciar el establecimiento de una vinculación positiva, de los alumnos y las alumnas con su centro educativo.

- i. Facilitar la transición entre Ed. Primaria y Ed. Secundaria Obligatoria.
- j. Estrechar los lazos de comunicación con las familias, aumentando la implicación de las mismas en el seguimiento de la marcha escolar de sus hijos e hijas.

El **alumnado destinatario** estará escolarizado en 3º de Ed. Primaria y presentarán características del tipo:

- Dificultades y problemas de aprendizaje.
- Carecer de actitudes y hábitos fundamentales para el progreso escolar.
- Padecer retrasos en el proceso de maduración personal y social.
- Presentar dificultades para su integración en el grupo y en el centro.
- Pertener a familias que no pueden proporcionar un adecuado seguimiento y apoyo al proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Presentar dificultades escolares asociadas a la pertenencia a minoría étnicas, inmigrantes o cualquier otro colectivo en desventaja sociocultural y educativa.

Una vez finalizado cada curso el profesorado propondrá para el siguiente curso escolar los alumnos candidatos a participar en este Programa.

En cada sesión de evaluación se estudiará la posibilidad de dar de baja a algún alumno o de incluir a otros. En el caso de que sean los padres los que quieran dar de baja del programa a su hijo/a deberán firmar la hoja de renuncia al programa ([ANEXO I](#))

Al finalizar cada trimestre desde la Jefatura de Estudios se establece un modelo donde todos los coordinadores de Planes y Proyectos realizan su correspondiente evaluación y seguimiento.

### **Programa + DEPORTE**

Nuestro centro ha optado por ofrecer a nuestro alumnado, dentro de esa apertura al entorno que pretendemos que nos caracterice, **+ Deporte**, programa que ha tenido una gran acogida entre niños y niñas de toda la etapa de Primaria, estas actividades tienen lugar de lunes a jueves de 17 a 18 horas.

Los **objetivos** del Programa son los siguientes:

- a) Propiciar un marco de salud dinámica como un indicador acertado de calidad de vida, educando en hábitos que palien el alto grado de sobrepeso y obesidad de los niños y niñas.
- b) Valorar diferentes comportamientos que se manifiestan en la práctica deportiva y tomar una postura crítica ante determinados fenómenos anómalos de la misma.
- c) Crear un ambiente de convivencia valorando la multiculturalidad y las diferencias individuales derivadas de las condiciones psíquicas, físicas y sociales del alumnado, como aspecto fundamental del crecimiento personal y social.

- d) Adquirir valores, tanto individuales como colectivos, permitiéndole desenvolverse correctamente en la sociedad. La práctica de actividad física conllevará la educación en el respeto a los demás, la tolerancia, la igualdad de género, el esfuerzo, la superación, etc.
- e) Desarrollar la capacidad de movimiento a través de las habilidades y destrezas que hacen posible la práctica físico-técnico-táctica-psíquica de cada deporte.
- f) Aprender los fundamentos técnicos, tácticos y físicos e identificar principios de juego que van aumentando progresivamente su complejidad estructural y funcional.
- g) Conseguir que los niños y niñas participantes desarrollen una acción de juego autónoma e intencional en cada uno de los roles que asumen el jugador y la jugadora en estos juegos deportivos, enfatizando el desarrollo de los mecanismos de percepción y decisión.

### **Programa de Refuerzo en la Lengua Extranjera (PREX)**

En horario de 17:00 a 18:00 horas los lunes y miércoles 1º de Educación Primaria.

El Programa de Refuerzo de la Lengua Extranjera (PREX) está orientado al alumnado de los primeros cursos de Educación Primaria (de 1º a 3º) en centros docentes públicos que no imparten enseñanza bilingüe, seleccionado por el profesorado especialista en lengua extranjera y el tutor o tutora de forma conjunta, que presente necesidad de mejorar su competencia en el uso activo de la primera lengua extranjera.

El programa PREX tiene como objetivo reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera incidiendo, sobre todo, en la comprensión auditiva y la práctica oral en el desde edades tempranas para mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.

### ***Extraescolares***

Las actividades extraescolares: en horario de lunes a jueves de 16:00 a 18:00, gestionado en parte por la empresa AMPA LA SEMILLA

Es el personal que imparte las actividades extraescolares los que se encargan de sus alumnos-as.

Las **actividades extraescolares**, que se ofertan son:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	PSICOMOTRICIDAD (INFANTIL)	INGLÉS (INFANTIL)	PSICOMOTRICIDAD (INFANTIL)	INGLÉS (INFANTIL) YOGA (PRIMARIA)

16:00-17:00	INGLÉS (PRIMARIA)	YOGA (PRIMARIA) PROA (3º Ed. Primaria)	INGLÉS (PRIMARIA)	PROA (3º Ed. Primaria)
17:00-18:00	PREX (1º Ed. Primaria) MÁS DEPORTE (4º, 5º Y 6º Ed. Primaria)	PROA (3º Ed. Primaria) MÁS DEPORTE (1º, 2º y 3º Ed. Primaria)	PREX (1º Ed. Primaria) MÁS DEPORTE (4º, 5º Y 6º Ed. Primaria)	PROA (3º Ed. Primaria) MÁS DEPORTE (1º, 2º y 3º Ed. Primaria)

**ANEXO I**

**Renuncia de los tutores o progenitores al programa de Acompañamiento.**

D/D<sup>a</sup> .....con  
DNI ..... como padre o madre del alumno .....  
.....del curso .....del  
CEIP Federico García Lorca.

COMUNICA que ha sido informado/a de la conveniencia de que su hijo/a asista a las clases de acompañamiento que se imparten en el centro; además conoce, por la información recibida de la jefatura de estudios, del refuerzo que se va a trabajar y de los beneficios que van a repercutir al niño/a.

A pesar de ello, el padre/ la madre renuncia a que su hijo/a reciba este apoyo.

Lo que pone en nuestro conocimiento para que sea dado/a de baja.

En Marbella, a ..... de ..... de 202

El padre/madre

Fdo. ....

## **13.2 Horario del profesorado**

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado, según la cual los maestros y las maestras permanecerán en el centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta y siete horas y media semanales serán de libre disposición de los maestros y las maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de cinco mañanas. Las jornadas se distribuyen en cinco sesiones en Educación Primaria y Educación Infantil:

- 1ª sesión: de 9:00 a 10:00.
- 2ª sesión: de 10:00 a 11:00.
- 3ª sesión: de 11:00 a 12:00.
- Recreo: de 12:00 a 12:30.
- 4ª sesión: de 12:30 a 13:15.
- 5ª sesión: de 13:15 a 14:00.

El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y de recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Para el cuidado y la vigilancia de los recreos, se organizará un turno entre los docentes del centro con puestos específicos.

Excepcionalmente y siempre que los recursos humanos del Centro lo permitan, la ratio de vigilancia se incrementará en 1 maestro/a más en el patio de Primaria para atender a las especiales características que puedan presentar alumnos y alumnas con problemas de conducta.

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se desestima a las siguientes actividades:

- Reuniones de órganos colegiados.
- Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas.
- Tutoría para atención de padres y madres.

El resto de las horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones

horarias semanales establecidas en el punto 4 de este Proyecto Educativo. Del mismo modo, los maestros y las maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas para el horario no lectivo de obligada permanencia, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro.

Al elaborar el horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se priorizará la atención semanal a las familias en tutoría
- Se establecerá por la Jefatura de Estudios un calendario anual de reuniones de los órganos colegiados.
- Se planificará el horario para la formación en el centro.
- Se tendrá en cuenta la necesidad de estar en el Centro antes de las 9:00 horas y la disponibilidad posterior a las 14:00 ante cualquier circunstancia que se pueda presentar.

El horario no lectivo de obligada permanencia se llevará a cabo, con carácter general, de lunes a viernes de 8:48 a 9:00 y de 14:00 a 14:06 y los lunes en sesión de tarde, quedando del siguiente modo:

- Coordinaciones del profesorado (equipos docentes, equipos de ciclo, ETCP, etc.). Tendrá carácter semanal, de acuerdo con la planificación establecida anualmente por la Jefatura de Estudios y se desarrollará de 17:00 a 18:00 horas y de 15:30 a 16:00.
- Tutoría con familias, lunes de 16:00 a 17:00 horas.
- Los maestros que no sean tutores dedicarán esta hora a la elaboración de materiales o planificación.

El resto del tiempo se dedicará a las actividades que especifica la Orden de 20 de agosto de 2010, entre las que serán de suma importancia las dedicadas a la formación permanente y que podrán realizarse en ese o en otro día de la semana.

Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias y algunas extraescolares relacionadas con el currículo se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo de las áreas por lo que deben estar incluidas en las programaciones didácticas y relacionadas con los objetivos, contenidos, criterios de evaluación e indicadores que se pretenden alcanzar. Sus objetivos fundamentales serán:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
  - Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
  - Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, su inserción progresiva en la sociedad, la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
  - Promover la educación artística y medioambiental.
  - Ayudar en la consecución de las competencias clave.

Una vez planificadas e incluidas en las programaciones didácticas, tal y como se establece el artículo 27 del Decreto 328/2010, los maestros y las maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo a lo establecido en dichas programaciones y por tanto estaremos obligados a participar en las mismas y llevarlas a cabo.

Según la Instrucción de 4 octubre de 2022 de la *Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza*

indica que la parte del horario no lectivo del profesorado se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática a excepción de la atención a las familias y las sesiones de evaluación, que serán, en todo caso presenciales. No obstante, la persona titular de la dirección podrá determinar, de forma debidamente motivada, que, en determinadas circunstancias justificadas, la presencialidad resulta más adecuada para la debida coordinación y funcionamiento del centro.

### **13.3 Horario semanal de no obligada permanencia en el centro**

La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

#### **➤ Reducciones horarias**

- El docente que desarrolle su *labor en centros compartidos* estará exento de cuidar recreos quedando recogido en su horario personal como “Otras actividades recogidas en el plan de centro”.
- *Docentes mayores de 55 años.* Los maestros y maestras del centro que cuenten con cincuenta y cinco o más años a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado 3 del art.13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.
- *Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial* o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
- *Coordinación de planes y programas:* Igualmente, las personas responsables de la coordinación de planes y proyectos tendrán una reducción horaria para poder llevar a cabo estos programas de manera coordinada con el resto del centro, dicha reducción será la establecida según la norma de organización y funcionamiento, en algunos casos la reducción estará directamente relacionada con las necesidades que el proyecto en cuestión plantee; dependerá asimismo de la organización del centro. Aquellos coordinadores/as de proyectos que no tengan asignada reducción horaria, y siempre que no vaya en perjuicio del refuerzo de nuestro alumnado, contarán con sesiones para su coordinación y organización.



- TDE: 2 horas semanales.
- COMPDIGEDU: 2 hora semanales
- Plan de Apertura: 3 horas semanales.
- Responsable de biblioteca escolar: 3 horas semanales.

A la hora de seleccionar las coordinaciones, se priorizará al profesorado que de manera voluntaria se ofrezca para realizar esta labor teniendo en cuenta siempre su experiencia previa en el puesto.

### ➤ **Dedicación del Equipo Directivo a tareas de dirección**

La dirección del centro, en el ejercicio de las competencias dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del equipo directivo el total de horas que se asignen al centro, que en nuestro caso al contar con 10 unidades es de un total de 23 horas para la realización de tareas de dirección. (*Orden 20 de agosto de 2010*)

- Se distribuirá el horario del Equipo Directivo de manera equilibrada a lo largo de la semana, de manera que coincidan sus dos miembros, al menos dos sesiones.
- Se procurará realizar una distribución del horario del equipo directivo que permita la presencia de un miembro del equipo directivo en todos los tramos horarios.

## **13.4 Horario del alumnado**

### **❖ Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en educación infantil**

- El horario lectivo correspondiente al segundo ciclo de la educación infantil será de veinticinco horas semanales.
- En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.
- El tratamiento de las áreas se ajustará a las características personales y sociales de los niños y niñas en cada uno de los ciclos.
- La necesaria vinculación entre los contenidos y la vida de los niños y las niñas se garantizará dotando de intencionalidad educativa a todo lo que acontece en la vida cotidiana del centro, por medio de un enfoque globalizador, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.
- La sensibilización en Educación Infantil de la lengua extranjera de inglés dependerá de la disponibilidad del profesorado especialista en inglés adscrito al centro. Se contemplará el desarrollo de una sesión de inglés de una hora y media en el nivel de 5 años, impartida por el maestro/a especialista en lengua extranjera (inglés).
- Se establecerán una sesión de hora y media para impartir el área de religión / atención educativa en su caso.
- En la medida de lo posible la atención educativa del alumnado que no cursa religión recaerá sobre el/la tutor/a del grupo.

- Se dedicarán preferentemente las primeras horas de la mañana al área de Lenguaje, Comunicación y Representación, propiciando el acercamiento de los niños y niñas a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos.
- En el segundo ciclo de educación infantil, se fomentará, igualmente, la expresión visual y musical y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

La distribución horaria en la etapa de Educación Infantil podría contemplarse de la siguiente manera

	<b>CRR</b>	<b>DEE</b>	<b>CA</b>	<b>Religión / Atención educativa</b>
<b>TRES AÑOS</b>	14 sesiones	12 sesiones	13 sesiones	1 hora y media
<b>CUATRO AÑOS</b>	14 sesiones	12 sesiones	13 sesiones	1 hora y media
<b>CINCO AÑOS</b>	14 sesiones	12 sesiones	13 sesiones	1 hora y media

**❖ Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en educación primaria:**

- En la organización del horario para el alumnado se garantizará el horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo (*Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas*).

La distribución horaria en la etapa de Educación Primaria se contempla de la siguiente manera

**Horario lectivo**

(Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

- En nuestro centro y en virtud de la autonomía pedagógica y de gestión que nos otorga la normativa vigente, se realizará la siguiente distribución horaria por áreas:
  - Primero: 1 hora lengua castellana y literatura.
  - Segundo: 1 hora lengua castellana y literatura.
  - Tercero: 30 minutos lengua castellana, literatura y 30 minutos lengua extranjera inglés.
  - Cuarto: 30 minutos lengua castellana, literatura y 30 minutos lengua extranjera inglés.
  - Quinto: 30 minutos lengua castellana, literatura y 15 minutos matemáticas y 30 minutos lengua extranjera inglés.
  - Sexto: 30 minutos Conocimiento del Medio y 30 minutos lengua extranjera inglés.

Asimismo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos en la elaboración de los horarios:

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en veinticinco sesiones lectivas, incluyendo los tiempos dedicados al recreo con la distribución por áreas que se establece en el Anexo I de la Orden.
2. El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organizará en sesiones de 60 minutos. Excepcionalmente se podrán diseñar sesiones de 30 o 45 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada área determinado en el Anexo I.
3. Se incorporará en los horarios de tutoría un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el tratamiento de la lectura (en cualquier área curricular).
4. Se tendrá en cuenta en la elaboración de horarios el diseño de los recreos inclusivos, donde cada docente debe cumplir con la actividad que le ha sido encomendada. Este horario está reflejado en el apartado 4.2.4. Líneas generales de actuación Pedagógica.
5. El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las áreas que se integren en estos
6. En el momento de la elaboración de los horarios y asignación de refuerzos, se priorizará siempre la estabilidad del alumnado en centro, ofreciendo siempre que ha sido posible una continuidad con sus maestros y maestras de referencia.
7. El profesor/a tutor/a iniciará la jornada, en lo posible, con su grupo de alumnos/as de referencia, siempre que el horario de dedicación al área por parte los distintos profesores/as especialistas así lo permita. De no ser posible, se respetará este criterio en los cursos correspondientes a niveles más bajos en orden ascendente.
8. En la medida de lo posible se ubicará, especialmente en el primer ciclo de primaria, las áreas instrumentales en las primeras horas.
9. Se evitará, en lo posible, la entrada de un número excesivo de maestros/as en una misma tutoría.
10. Adecuar los horarios de los grupos (distribución de las áreas instrumentales) a las necesidades educativas del alumnado para rentabilizar los recursos humanos adjudicados (profesorado con tareas de apoyo o especialista en P. Terapéutica o Audición y Lenguaje).
11. El tiempo de atención a las tareas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente al ciclo al que pertenece o al propio nivel sí se considera adecuado.
12. Sí no fuera posible atender las necesidades de apoyo de un ciclo con el profesorado perteneciente a él se rentabilizará los recursos personales y se equilibrarían los esfuerzos con profesorado de otro/s ciclo/s.
13. Las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...) se distribuirán de tal forma que optimicen su atención y faciliten el buen funcionamiento del centro.

14. En relación al alumnado de NEE, que cumpla los requisitos y NO esté matriculado en francés, se contemplará en el horario, que el grupo compañero de nivel esté dando lengua al mismo tiempo que se llevan a cabo las sesiones de francés de su grupo, para que el alumno/a pueda desarrollar de manera competencial el área lingüística de carácter transversal.

❖ **Revisión de los criterios**

Estos criterios serán revisables por el Claustro, según la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio haya establecido en el Plan Educativo de Centro.

Dentro del horario lectivo del alumnado contamos con ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ORGANIZADAS POR EL CENTRO.

<p>1<sup>er</sup>  TRIMESTRE</p>	<p>Día internacional de la salud mental (10 de octubre)</p> <p>Día de la empresa andaluza (antes del 28 de octubre)</p> <p>Halloween (31 de octubre)</p> <p>Día del flamenco (16 de noviembre)</p> <p>Día de la violencia de género (25 de noviembre)</p> <p>Día de la Diversidad Funcional (3 de diciembre)</p> <p>Día de la Bandera (4 de diciembre)</p> <p>Día de la Constitución (5 Diciembre)</p> <p>La Navidad (22 de Diciembre)</p>
<p>2<sup>o</sup>  TRIMESTRE</p>	<p>Día de la Paz. (30 de Enero)</p> <p>Carnaval.</p> <p>Día de Andalucía</p> <p>Día de la mujer trabajadora (8 de Marzo)</p> <p>Día Mundial de la Salud</p> <p>Semana Cultural</p>

<p style="text-align: center;">3<sup>er</sup></p> <p style="text-align: center;">TRIMESTRE</p>	Día del Libro (23 de Abril)
	Día de la familia (15 mayo)
	Día de la Memoria Histórica (14 de junio)
	Fiesta de Graduación. (5 años y 6º primaria)
	Fiesta Fin de Curso.

## 14. Los Procedimientos de Evaluación Interna

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar. No es ni se puede convertir en un simple acto formal de rendición de cuentas, con la cumplimentación de un documento para la supervisión de la inspección educativa, en un momento determinado del curso, sino que debe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo mantiene la LOMLOE en su artículo 145.2 que las Administraciones educativas apoyarían y facilitarían la autoevaluación de los centros educativos. Por su parte, tanto el artículo 130 de la Ley de Educación de Andalucía como el Decreto 328/2010, en su artículo 26, establecían que los centros de Educación Primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del ETCP, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados anualmente por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios

de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que se presentará al Consejo Escolar y que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año. Para ello se contará con la aportación de todos los sectores de la comunidad educativa, y que incluirá:

a) Una valoración de los factores clave establecidos para la mejora de la calidad educativa y el grado de consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Mejora.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Se establece el siguiente procedimiento para la configuración y designación del Equipo de Evaluación:

- Equipo Directivo.
- Representante de los padres y madres del Centro, siendo la persona designada por la AMPA y representante de la misma en el CEC.
- Representante del Profesorado de mayor antigüedad en el Centro y que pertenezca al ETCP
- Representante del Ayuntamiento.

Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño y la elaboración de la memoria de autoevaluación:

- Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- Concreción del currículo, adaptado al contexto y a la planificación efectiva de la práctica docente.
- Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos.
- Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Valores de convivencia y relación interpersonal.
- Dirección y coordinación del centro.
- Otros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.



Además de la memoria de autoevaluación, como procedimientos de evaluación interna, consideraremos el análisis de:

- Los resultados de la evaluación inicial.
- Los resultados de las evaluaciones trimestrales.
- Los resultados de las pruebas que se realicen sobre las distintas competencias clave tanto durante la etapa como al final de la misma.
- El funcionamiento de los programas y proyectos específicos que desarrolla el centro.

b) El Plan de Mejora

Todos estos elementos nos ayudarán a obtener la radiografía del centro, pero lo importante no será el diagnóstico, sino las propuestas de mejora y los avances que vayamos consiguiendo con las mismas.

Para ello, cada propuesta de mejora incluida en el Plan contemplará:

- La propuesta de mejora en sí y su finalidad.
- Las actividades o acciones que realizaremos para conseguirla.
- El o la responsable. Este no podrá ser genérico: el claustro, los equipos de ciclo, etc., sino que se responsabilizará alguien personalmente, aunque cuente con otros órganos o docentes del centro.



- Temporalización. Del mismo modo que en el apartado anterior, no podrá tener carácter genérico, “a lo largo del curso”, sino que debe tener un seguimiento concreto, sistemático y continuado.

## **15. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.**

### **15.1. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado**

Al tratarse de un centro con una sola línea, no ha sido necesario establecer criterios para dicha asignación.

### **15.2 Criterios para establecer la asignación de las tutorías**

El Decreto 328/2010 en su artículo 89 establece que cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La asignación de los diferentes cursos será realizada por el director/a, durante la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos para la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

A continuación, se deciden los criterios aprobados en el Claustro de Docentes:

1. Continuidad en el Ciclo, el maestro que inicia con un grupo el primer curso de un ciclo debe continuar con ese grupo.
2. Los maestros/as especialistas en Educación Física y en Lengua Extranjera no podrán ejercer la tutoría en el Primer Ciclo, habida cuenta de la carga lectiva de sus especialidades, siempre que las necesidades del centro lo permitan.
3. El Equipo Directivo tampoco podrá ejercer la tutoría en el Primer Ciclo.
4. La experiencia docente en el Ciclo a asignar.
5. En caso de que haya dos personas que cumplan los anteriores criterios y quieran hacerse cargo de la misma tutoría se tendrá en cuenta:

- Mayor experiencia en el Centro.
- Mayor antigüedad en el Cuerpo.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice, recabada información del Claustro. Finalmente corresponderá al director/a la designación de las tutorías de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

A la hora de la asignación de los diferentes cursos, grupos y áreas, y teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados, se buscará el modelo óptimo, en la medida de lo posible, que permita:

- Los tutores/as de los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas.
- Número máximo de maestros/as en 1º, 2º y 4º: Cuatro profesores/as (excluida la Religión).
- Número máximo de maestros/as en 3º: Cinco profesores/as (excluida la Religión).
- Los tutores/as de 5º y 6º impartirán al menos dos áreas instrumentales en su Tutoría (a estos efectos se considerarán también las áreas de Conocimiento del Medio).

### **15.3 Criterios para el desdoble de grupos.**

Para la aplicación del desdoble de grupos se establecen los siguientes criterios:

1. Los desdobles se aplicarán en aquellos grupos que tengan más de 25 alumnos/as matriculados.
2. Alumnado repetidor.
3. Alumnado que cursa un programa de refuerzo
4. Alumnado que en la Evaluación Inicial haya obtenido en las áreas instrumentales resultados no satisfactorios y objeto de mejora.
5. Los grupos serán flexibles. Se revisarán y podrán ser modificados, al menos una vez al trimestre y coincidiendo con las sesiones de evaluación.

### **15.4 Regulación de equipamiento informático propiedad del alumnado.**

Para paliar la brecha digital y en caso de docencia no presencial por situación de emergencia, el centro proporcionará en concepto de préstamo al alumnado que no disponga de dispositivo electrónico con acceso a internet, y previa solicitud de las familias, un ultraportátil o tablet. Se solicitará al Ayuntamiento de Marbella la activación de las tarjetas SIM cedidas para que el alumnado tenga conexión a internet. Las familias cumplimentarán el correspondiente Anexo II.

## 16. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

### 16.1 REFERENCIAS NORMATIVAS.

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 95/2022 de 1 de febrero** por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. Capítulo III, Artículo 12.1.
- **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Artículo 11, Evaluación.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la **etapa de Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
  - Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la evaluación.
  - Artículo 8. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.
  - Anexo curricular correspondiente: criterios de evaluación de cada área.
- **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la **etapa de Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma

de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- **Circular de 25 de julio de 2023**, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión

## **16.2 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICAS DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL**

Garantizar la objetividad en la evaluación del alumnado de Educación Infantil es fundamental para asegurar que los procesos de evaluación sean justos, consistentes y basados en criterios claros y establecidos. Para ello, el ciclo de Infantil ha consensuado una serie de procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas tanto en el proyecto de centro como en la propuesta pedagógica de Educación Infantil.

Por otro lado, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la citada Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, la evaluación en Educación Infantil, será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Asimismo, la evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su

propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

Con carácter excepcional el alumnado con NEE podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil.

### **16.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

La principal técnica del proceso de evaluación será la observación directa y sistemática de la conducta y actividades de los niños. Consiste en un seguimiento regular y documentado de su comportamiento y desempeño en diferentes contextos, considerando su desarrollo físico, cognitivo, socioemocional y lingüístico de manera integrada.

Se utilizarán diferentes instrumentos para registrar y documentar los avances y logros de los niños:

- Escalas de observación
- Anecdotarios. Diario de clase
- Listas de control
- Documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula: se emplean fotografías, videos y otros medios
- Entrevista, con especial atención a las familias de nuevo ingreso.
- Observación de grupo.
- Análisis de las producciones.
- Autoevaluación.
- Informes de anteriores profesionales.

Estos instrumentos serán coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo, al amparo del modelo Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

### **16. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN**

En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales del alumnado. A estos efectos, serán referentes los siguientes elementos curriculares:

- Objetivos de la etapa recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.
- Los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas, que constituirán el referente para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

Además, se mantendrá siempre una mirada de perspectiva en todo momento del proceso evaluativo a lo siguiente:

- Los perfiles competenciales recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Los hitos del desarrollo evolutivo, entendiendo que cada niño tiene su propio ritmo y estilo de aprendizaje.
- Las evidencias concretas del proceso de aprendizaje, obtenidas a través de los instrumentos de evaluación enumerados en el apartado anterior.

## **16.5 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO.**

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos y se expresará con la siguiente escala:

- No adecuado
- Adecuado
- Bueno
- Excelente

Para concretar esta valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje y la información obtenida a través de los distintos instrumentos de evaluación utilizados, haremos uso de las Rúbricas. Estos instrumentos de calificación establecen las relaciones entre los criterios de evaluación del currículo y los criterios de calificación de los aprendizajes descritos en estos. Los calificadores establecidos en las rúbricas, describen el desempeño que se espera en el alumnado, nivel de logro que está expresado en forma de comportamientos observables.

Cada uno de los calificadores de la rúbrica establece además, a través del uso de graduadores, la calidad de adquisición de los aprendizajes en el alumnado (no adecuado, adecuado, bueno y excelente), lo que permite al profesorado dirigir la observación de forma más precisa y objetiva hacia el desempeño esperado en el alumno. Al mismo tiempo, la implementación de una práctica de aula a través del diseño de situaciones de aprendizaje focalizadas en aquellos aspectos que posteriormente han de ser evaluados y calificados, no sitúa la evaluación al final del proceso de enseñanza, sino que la fundamenta y la dota de sentido formativo y regulador de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

A la hora de calificar al alumnado cobran especial importancia las rúbricas, herramientas de evaluación que se utilizan con el propósito de establecer criterios claros y objetivos para evaluar el desempeño del alumnado en diferentes tareas, proyectos o actividades. Calificar al alumnado empleando las rúbricas garantiza una evaluación más justa y consistente, evitando la subjetividad y asegurando que todo el alumnado sea evaluado de manera equitativa, utilizando los mismos criterios. Además, ayudan a los docentes a diseñar actividades y proyectos que estén alineados con los objetivos de aprendizaje.

Las rúbricas deben ser adaptativas, pudiendo así adecuarse a la edad y el nivel de desarrollo de los niños y niñas. Pueden incluir

indicadores de logro relacionados con habilidades sociales, emocionales, cognitivas, motoras, lingüísticas, entre otras. (Se añade al Plan de Centro como anexo el documento de las rúbricas elaboradas por el grupo de trabajo de las direcciones escolares de los centros públicos y concertados de Marbella. Acceso: <https://drive.google.com/file/d/1gq6-mt-h-HHc7zqNovQFJGXWC6SuhYt4/view?usp=drivesdk>):

Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo. Todo lo relativo a la evaluación será trasladado a las familias a comienzo del curso escolar en la reunión informativa. También serán publicados en la web del centro o se informará por iPasen.

El Informe Individualizado Final de Ciclo y el de Final de Etapa ajustarán su contenido a los modelos que se presentan como Anexos IV y V de la Instrucción 11, según lo establecido en el artículo 14.3 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. En este decreto, estas competencias clave han sido adaptadas al contexto escolar, así como a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

No existe jerarquía entre las distintas competencias, ya que se consideran todas igualmente importantes. Tampoco se establecen entre ellas límites diferenciados, sino que tienen carácter transversal, ninguna se corresponde directa y unívocamente con una única área y todas se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en las tres áreas. Este carácter transversal de las competencias, favorece el enfoque globalizador propio de la etapa.

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. En este decreto, estas competencias clave han sido adaptadas al contexto escolar, así como a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Estas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.

- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

De acuerdo con lo expresado en la Recomendación, no existe jerarquía entre las distintas competencias, ya que se consideran todas igualmente importantes.

Tampoco se establecen entre ellas límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan. Tienen, por tanto, carácter transversal: ninguna se corresponde directa y unívocamente con una única área; y todas se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en las distintas áreas. Este carácter transversal de las competencias favorece el enfoque globalizado propio de la etapa de Educación Infantil.

## **16.6 LA EVALUACIÓN INICIAL**

Durante los primeros días del curso, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación de partida de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas.

Esta evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tendrá como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se utilizarán los instrumentos de evaluación descritos en apartados anteriores, especialmente la observación directa y sistemática. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise, sin que prevalezca ninguna directriz de la editorial ni programación externa o estandarizada para cualquiera de los niveles de infantil.

Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.



## **16.7 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN POR ÁREA PARA EDUCACIÓN INFANTIL**

Los siguientes criterios de evaluación y sus respectivos saberes básicos se graduarán, según la edad del alumnado, para poder completar al final de la etapa los criterios de promoción expuestos en la última página.

## Crterios y Procedimientos de Evaluación por Área para Educación Infantil

Los siguientes criterios de evaluación y sus respectivos saberes básicos se graduarán, según la edad del alumnado, para poder completar al final de la etapa los criterios de promoción expuestos en la última página.

<b>ÁREA: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD</b>		
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN</b>
<p>1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.</p> <p>1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.</p> <p>1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.</p> <p>1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.</p> <p>1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.</p> <p>2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.</p> <p>2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato</p>	<p>Los instrumentos de evaluación serán variados y valorados con el mismo peso para obtener la calificación trimestral y ordinaria del área:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Producción en trabajo grupal o individual.</li> <li>● Diarios de aprendizaje.</li> <li>● Rúbricas Anexo (Producto final del grupo de trabajo de las direcciones escolares de Marbella).</li> <li>● Portfolio. Análisis de las producciones.</li> <li>● Trabajos del alumnado.</li> <li>● Observación directa. Escalas de observación</li> <li>● Anecdóticos. Diario de clase</li> <li>● Listas de control</li> <li>● Documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula: se emplean fotografías, videos y otros medios</li> </ul>	<p>Para superar positivamente el área, se debe haber alcanzado un suficiente de media a través de todos los criterios de evaluación que evaluarían sus respectivas competencias específicas.</p> <p>Cada criterio de evaluación tiene el mismo peso y se calificará en los siguientes tramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No Adecuado</li> <li>● Regular</li> <li>● Bueno</li> <li>● Excelente</li> </ul>

<p>digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.</p> <p>2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.</p> <p>2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto.</p> <p>3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.</p> <p>3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.</p> <p>3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.</p> <p>3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.</p> <p>3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.</p> <p>3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.</p> <p>3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Entrevista, con especial atención a las familias de nuevo ingreso.</li><li>● Observación de grupo.</li><li>● Juego.</li><li>● Autoevaluación.</li><li>● Informes de anteriores profesionales.</li></ul>	
---	---	--

<p>3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.</p> <p>4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.</p> <p>4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.</p> <p>4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.</p> <p>4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.</p> <p>4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.</p> <p>5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.</p> <p>5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.</p> <p>5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.</p> <p>5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.</p> <p>5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas</p>		
<p>manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.</p> <p>5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.</p>		

**ÁREA: DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN</b>
<p>1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.</p> <p>1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.</p> <p>1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.</p> <p>1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.</p>	<p>Los instrumentos de evaluación serán variados y valorados con el mismo peso para obtener la calificación trimestral y ordinaria del área:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Producción en trabajo grupal o individual.</li> <li>● Diarios de aprendizaje.</li> <li>● Rúbricas Anexo (Producto final del grupo de trabajo de las direcciones escolares de Marbella).</li> <li>● Portfolio. Análisis de las producciones.</li> <li>● Trabajos del alumnado.</li> <li>● Observación directa. Escalas de observación</li> <li>● Anecdóticos. Diario de clase</li> <li>● Listas de control</li> </ul>	<p>Para superar positivamente el área, se debe haber alcanzado un suficiente de media a través de todos los criterios de evaluación que evaluarían sus respectivas competencias específicas.</p> <p>Cada criterio de evaluación tiene el mismo peso y se calificará en los siguientes tramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No Adecuado</li> <li>● Regular</li> </ul>

<p>1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.</p> <p>1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.</p> <p>1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.</p> <p>1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.</p> <p>2.1. Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.</p> <p>2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.</p> <p>2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.</p> <p>2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.</p> <p>2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.</p> <p>2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula: se emplean fotografías, videos y otros medios</li> <li>● Entrevista, con especial atención a las familias de nuevo ingreso.</li> <li>● Observación de grupo.</li> <li>● Juego.</li> <li>● Autoevaluación.</li> <li>● Informes de anteriores profesionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bueno</li> <li>● Excelente</li> </ul>
--	--	--

<p>3.1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.</p> <p>3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.</p> <p>3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.</p> <p>3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.</p> <p>3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.</p>		
---	--	--

**ÁREA: CRECIMIENTO EN ARMONÍA**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN</b>
<p>1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.</p> <p>1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.</p> <p>1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.</p> <p>1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.</p> <p>2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.</p> <p>2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.</p> <p>2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre,</p>	<p>Los instrumentos de evaluación serán variados y valorados con el mismo peso para obtener la calificación trimestral y ordinaria del área:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Producción en trabajo grupal o individual.</li> <li>● Diarios de aprendizaje.</li> <li>● Rúbricas Anexo (Producto final del grupo de trabajo de las direcciones escolares de Marbella).</li> <li>● Portfolio. Análisis de las producciones.</li> <li>● Trabajos del alumnado.</li> <li>● Observación directa. Escalas de observación</li> <li>● Anecdóticos. Diario de clase</li> <li>● Listas de control</li> <li>● Documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula: se emplean fotografías, videos y otros medios</li> <li>● Entrevista, con especial atención a las familias de nuevo ingreso.</li> <li>● Observación de grupo.</li> </ul>	<p>Para superar positivamente el área, se debe haber alcanzado un suficiente de media a través de todos los criterios de evaluación que evaluarían sus respectivas competencias específicas.</p> <p>Cada criterio de evaluación tiene el mismo peso y se calificará en los siguientes tramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No Adecuado</li> <li>● Regular</li> <li>● Bueno</li> <li>● Excelente</li> </ul>



<p>segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.</p> <p>2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.</p> <p>3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.</p> <p>3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.</p> <p>3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.</p> <p>3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.</p> <p>4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Juego.</li><li>● Autoevaluación.</li><li>● Informes de anteriores profesionales.</li></ul>	
--	--	--

con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.

4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus

iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.

4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.

4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.

4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.

4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.

## 17. Los Planes Estratégicos que se Desarrollen en el Centro.

Los planes y los programas que se pueden llevar a cabo en un centro escolar son muy diversos. Como planes estratégicos desarrollamos fundamentalmente los de Apertura de centros escolares y Plan de Transformación Educativa Digital. También desarrollamos otros planes y programas que se expondrán a continuación de éstos y que pueden variar en función de un curso u otro por lo que requieren de una revisión permanente.

### 17.1. Plan de Apertura de centros

Tanto el Decreto 137/2002, el Decreto 301/2009, de 14 de julio y la Orden de 3 de agosto de 2010 contemplan estas medidas de apoyo a las familias de tal forma que con la oferta de los servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares se ofrezca al alumnado y familias una jornada escolar completa que les permita conciliar la vida laboral y familiar y a la vez contribuir a la formación integral del alumnado.

Anualmente y con anterioridad al inicio del plazo establecido para la presentación de solicitudes de admisión del alumnado, se publicará en el tablón de anuncios las plazas autorizadas para aula matinal y comedor escolar y la oferta de actividades extraescolares, indicando días de realización y horario previsto para cada una de ellas, haciéndose constar que la oferta está sujeta a una demanda mínima.

#### 17.1.1. Aula Matinal.

Este servicio se ofrecerá desde las 7:30 a las 9:00 horas.

El Aula Matinal está ubicado en el Comedor escolar y la empresa responsable para el presente curso es LUDOCIENCIA CONCILIA S.L.

#### 17.1.2. Comedor escolar.

Este servicio se ofrecerá desde la terminación de las clases a las 14:00 horas hasta las 16:00 horas, organizando no solo el tiempo de la comida sino también la atención del alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la comida.

El comedor escolar deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en materia de seguridad e higiene, Real Decreto 1086/2020, de 10 de diciembre, y Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre.

La modalidad que se lleva a cabo en nuestro centro para la prestación del servicio es mediante la contratación de dicho servicio a una empresa del sector a través de concurso realizado por la Consejería de Educación.

Para el presente curso escolar seguimos teniendo la empresa concesionaria del Servicio EL CÁNTARO.

En los menús deberán tenerse en cuenta las recomendaciones y las orientaciones dietéticas de la Consejería competente en la materia y la programación de los menús deberá estar expuesta en el tablón de anuncios y se entregará a las familias a fin de que la conozcan y puedan completar el régimen alimenticio de sus hijos/as de una forma saludable y equilibrada.

El menú será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio. No obstante, se ofrecerán menús alternativos para aquel alumnado del centro que por problemas de salud, intolerancia a algunos alimentos u otras circunstancias debidamente justificadas requiera un menú especial.

La atención del alumnado se llevará a cabo por el personal laboral del centro que tenga recogida esta función en su convenio, cuando lo haya, así como por el personal docente que determine la dirección del centro de entre quienes lo soliciten. Si fuera necesario, dicha atención se completará con personal externo. Sus funciones serán:

- Atender y custodiar al alumnado durante la comida, tiempo anterior y posterior a la misma, así como durante el traslado del alumnado desde sus aulas al comedor.
- Resolver las incidencias que pudieran presentarse.
- Prestar atención a la labor educativa del comedor: hábitos saludables, higiénicos y correcta utilización del menaje.
- Cualquier otra que sea encomendada por la dirección del centro para el mejor funcionamiento.

La ratio del personal de atención al alumnado será:

- Infantil, por cada 15 comensales o fracción superior a diez, una persona.
- Primaria, por cada 25 comensales o fracción superior a 15, una persona.
- En todo caso, el número de personas para la atención al alumnado será de dos como mínimo.
- Para la atención al alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la comida, el número mínimo de personas será el establecido para la vigilancia de los recreos, es decir, 1 persona por cada dos grupos.

La persona que ejerce la dirección o la secretaría del centro tendrá derecho, por el desempeño de las tareas administrativas, y la responsabilidad de controlar el correcto funcionamiento de dicho servicio, al uso gratuito del mismo y a la gratificación por servicios extraordinarios.

Por otro lado, tendrá derecho al uso gratuito del comedor escolar el personal laboral del centro cuyo convenio colectivo tenga recogida la función de atender al alumnado en el comedor escolar y la desempeñe.

### **17.1.3. Actividades extraescolares**

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos

referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Para ello, se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y la comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

El centro mantendrá sus puertas abiertas de lunes a jueves y de 16:00 a 18:00 horas para la realización de actividades extraescolares, con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado.

Los centros docentes ofertarán cada día de la semana, de lunes a jueves, al menos dos actividades extraescolares distintas, de una hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de dos horas.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos,

La atención al alumnado en las actividades extraescolares se realizará por personal que cuente con la formación y la cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales.

La empresa que presta los Servicios de Actividades Extraescolares es el AMPA La Semilla, y para el actual curso se ofertan y realizan las siguientes actividades:

Inglés Infantil

Inglés Primaria

Ajedrez.

## **17.2 Plan de Transformación Digital Educativa**

Entre los **objetivos de este plan** destacan:

- Profundizar en la calidad en la Educación y en la Igualdad de Oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas educativas para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.

Este plan implica igualmente a las familias y en este sentido pretende desarrollar los siguientes objetivos:

- Implicar a las familias en la custodia y el uso responsable del material entregado al alumnado.
- Acercar las TIC a las familias.
- Aprovechar las TIC para conseguir un mayor acercamiento del centro escolar a las familias.
- Formar a las familias en el uso seguro de Internet, facilitándoles el acceso a las herramientas adecuadas para esta tarea.

Para ello, se contempla el uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno y alumna. Pero no se trata solo de dotar a cada uno de un ordenador personal, se trata también de poner en marcha las **aulas digitales** del siglo XXI dotadas de la infraestructura tecnológica y de conectividad básica para abrir las aulas a la realidad.

Uno de los retos importantes del centro como consecuencia de estas dotaciones está siendo, por una parte, la formación del profesorado en el uso de las aulas digitales y la selección de materiales para el desarrollo de las clases. De igual forma haremos copartícipe de estas tecnologías al alumnado para que se conviertan en auténticas herramientas para su aprendizaje y para que cada día vayan siendo más competentes digitalmente.

### **17.3 Programa de Acompañamiento Escolar**

Regulado por las **Instrucciones de 22 de septiembre de 2023**, de la Dirección General de Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por las que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía (PROA Andalucía). Se imparte de martes y jueves 16 a 18 horas:

- 3º Primaria: martes y jueves.

Va destinado a alumnado de 3º de Educación Primaria que reúnan una o varias de las siguientes características:

- Presentar dificultades y problemas de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas.
- Carecer de actitudes y hábitos fundamentales para el progreso escolar.
- Padecer retrasos en el proceso de maduración personal o social.
- Presentar dificultades para su integración en el grupo y en el centro.
- Pertener a familias que no pueden proporcionar un adecuado seguimiento y apoyo al proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Presentar dificultades escolares asociadas a la pertenencia a minorías étnicas, condición de inmigrante, o cualquier otro colectivo que pueda encontrarse en situación de desventaja desde el punto de vista socioeducativo.

El alumnado es seleccionado por una Comisión de Selección formada por la Jefatura de Estudios, el Coordinador o Coordinadora del programa de acompañamiento, el Coordinador o Coordinadora del segundo ciclo, profesorado que desempeñó la tutoría en el último curso escolar y el orientador u orientadora de referencia del equipo de Orientación Educativa.

Puede ser impartido por profesorado del centro o mentores acompañantes, con una ratio máxima de 10 alumnos y alumnas.

Se desarrollará en horario de tarde de lunes a jueves y de 16:00 a 18:00 horas, y será impartido por mentores (modalidad a) o tutores (modalidad b, profesorado del Centro).

A principios del curso se ofrecerá a los miembros del Claustro la posibilidad de llevar uno de los grupos del Plan. Si no existieran profesores suficientes para cubrir los grupos asignados se recurrirá a una empresa de Servicios y los grupos serán llevados por mentores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa apuntada.

#### **17.4. Programa Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (PREX)**

Regulado por las **Instrucciones de 22 de septiembre de 2023**, de la Dirección General de Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por las que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (PREX), destinado a Centros Docentes Públicos de Educación Primaria para el curso 2023/2024. Se imparte lunes y miércoles 17 a 18 horas, de diciembre de 2023 a mayo de 2024 en un grupo:

1º Educación Primaria: lunes y miércoles

El Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (PREX) se concibe como el conjunto de actuaciones dirigidas a reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera, incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas, en aquellos centros docentes públicos de Educación Primaria que no imparten enseñanza bilingüe, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.

El alumnado es seleccionado por una Comisión de Selección formada por la Jefatura de Estudios, el Coordinador o Coordinadora del programa de acompañamiento, el tutor/a del grupo y el maestro especialista en el área de Lengua Inglesa.

Puede ser impartido por profesorado del centro o mentores acompañantes, con una ratio máxima de 10 alumnos y alumnas.

Se desarrollará en horario de tarde los lunes y miércoles de 17:00 a 18:00 horas, y será impartido por mentores (modalidad a) o tutores (modalidad b, profesorado del Centro).

A principios del curso se ofrecerá a los miembros del Claustro la posibilidad de llevar uno de los grupos del Programa. Si no existieran docentes suficientes para cubrir los grupos asignados se recurrirá a una empresa de Servicios y los grupos serán llevados por mentores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa apuntada.

Se designará a un responsable del Programa de entre los miembros del Claustro. La designación la realizará el director en base a los siguientes criterios:

- Maestro/a del área de Lengua Inglesa.
- Equipo Directivo

#### **17.5 Más Deporte.**



Se desarrollará de lunes a jueves de 17:00 horas a 18:00 horas. Es una actividad gratuita y está abierta a todo el alumnado que desee participar en deportes colectivos e individuales. La oferta de deportes y grupos se realizará anualmente en función de la autorización de la Delegación territorial.

Los últimos cursos han venido funcionando dos grupos de 25 alumnos/as, con dos horas semanales para cada grupo (17:00 a 18:00).

El monitor responsable es contratado por empresa de Servicios.

Se designará a un responsable del Plan entre los miembros del Claustro. La designación la realizará el director en base a los siguientes criterios:

- Maestro/a del área de E.F.
- Equipo Directivo.

El Proyecto del Programa se subirá a Séneca anualmente.

## **17.6. Plan Escuela Espacio de Paz**

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» es una red de centros interesados en compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos de su Plan de Convivencia. La normativa que regula el funcionamiento de la Red pone el acento en la cultura de la evaluación, en la necesidad de visibilizar las buenas prácticas desarrolladas en los centros y en la voluntad de trabajar en red compartiendo propuestas, estrategias y recursos con toda la comunidad educativa.

Entre las señas de identidad de los centros que integran la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» destacan:

- La promoción de los valores propios de una sociedad democrática.
- El respeto mutuo, la igualdad, el diálogo, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos, contando con la participación de toda la comunidad educativa en la vida de los centros y la vinculación e implicación con su entorno.

Los objetivos planteados para el curso escolar 2023-2024 y correspondiente al Ámbito 2 “Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia”, son:

- Explicar a principios de curso a alumnos/as, padres y madres las conductas contrarias y graves y las sanciones.
- Elaborar plantillas de registro de conductas comunes para todas las tutorías.

- Seguir pautas comunes para mejorar la convivencia en el centro.
- Continuar con los clubs durante el recreo.

## **17.7. Plan de Igualdad entre hombres y mujeres**

### **JUSTIFICACIÓN:**

La igualdad entre hombres y mujeres se presenta como un principio básico y un derecho fundamental dentro del marco legal de la Comunidad Europea, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Andaluza (Acuerdo de 16 de febrero de 2016)

El logro de conseguir una mayor igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo hoy un objetivo que se enmarca dentro del reto de ofrecer una educación que dé a nuestros alumnos/as el conjunto de capacidades de tipo cognitivo, emocional y ético que le permitan obtener una educación íntegra a lo largo de su estancia en la escuela.

- La LOMLOE I): “*el desarrollo en la escuela de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombre y mujeres, así como la prevención de la violencia de género*”.

- Orden del 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, en su artículo 3, apartado f, “*Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad*”.

Para prevenir la violencia tanto de uno como de otro sexo, se considera necesario modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y eliminar el uso de la violencia como modo de resolución de conflictos.

La igualdad no es la eliminación de las diferencias si no la ausencia de la discriminación por la existencia de esas diferencias.

Por lo tanto y siguiendo el acuerdo, del consejo de gobierno, por el que se aprueba el Plan de Igualdad entre Hombre y Mujeres en educación, nos proponemos buscar pautas de actuación que nos permitan construir una sociedad igualitaria desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo.

## **OBJETIVOS:**

- Involucrar a toda la comunidad educativa en el presente proyecto, participando en la medida de lo posible en las actividades propuestas en el centro.
- Formar a nuestros alumnos/as para que sean jóvenes que dispongan de un sistema de valores que defiendan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Concienciar a las familias de la importancia que tiene la educación en valores para fomentar la igualdad entre hombre y mujeres y la relevancia que tienen los padres como verdaderos modelos educativos.
- Promover un ambiente de coeducación donde no exista discriminación por razón de sexo, raza o ideología.
- Realizar actividades que supongan la eliminación de roles y mitos sobre la discriminación.
- Valorar y respetar las diferencias.
- Desarrollar actitudes de rechazo hacia los comportamientos sexistas y violentos.
- Conocer los derechos fundamentales de los niños y niñas.

## **CONTENIDOS:**

- Concienciación de toda la comunidad educativa de la importancia de educar en igualdad.
- Conocimiento de la constitución: igualdad de derechos y obligaciones para hombres y mujeres.
- Desarrollo de valores como el respeto, la igualdad, la tolerancia, la empatía.
- Sensibilización y prevención de la violencia de género.
- Fomento del dialogo, escucha y colaboración en el aula.
- Detección y eliminación de estereotipos, roles y mitos relacionados con el género.
- Desarrollo del respeto hacia las diferencias.
- Animación a la lectura: trabajar lecturas coeducativas.

## 17.8. Plan de Lectura y Biblioteca

### INTRODUCCIÓN

Antes de establecer las líneas de actuación de nuestro Plan de Trabajo, es necesario analizar la realidad de nuestra joven biblioteca, la cual se inauguró, tal como hoy la conocemos en el Curso 2012/2013.

Servicios ofertados desde la Biblioteca:

- Servicio de apertura.
- Servicio de lectura y consulta en sala.
- Servicio de lecturas recomendadas.
- Servicio de Orientación bibliográfica.
- Servicio de visionado de vídeos y audiovisuales y/o audición de documentos sonoros, de manera grupal.
- Servicio de Acceso a documentos en soportes informáticos.
- Servicio de Repositorios de contenidos digitales.
- Servicio de Acceso a Internet.
- Servicio de difusión de la Información general, cultural y curricular.
- Servicio de préstamo y devoluciones

Tras la realización de un estudio pormenorizado sobre la situación de nuestra biblioteca y el uso que hacemos de ella, descubrimos que se encuentra a medio camino entre la **Situación A, B “Replanteamiento de servicios y usos”** y la **Situación C “Puesta en marcha de algunos servicios y programas”**.

Las actuaciones realizadas en los cursos anteriores han sido, las siguientes:

- Formación de la persona responsable y del Equipo de Biblioteca.
- Análisis de la situación y elaboración de un plan de trabajo realista.
- Adecuación de la infraestructura y equipamiento a las necesidades.
- Elaboración de la Política de Expurgo y realización de los primeros expurgos.
- Señalización, colocación e inicio de las tareas técnico-organizativas.

- Redacción de los criterios para la adquisición y selección de fondos para mejorar la biblioteca.
- Adquisición de nuevos fondos para la biblioteca.
- Elaboración de la política de préstamos e inicio del servicio de préstamos y devoluciones.
- Acceso al alumnado de los recursos del Centro.
- Animación a la lectura, a través de la organización de actividades generales que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información.
- Integración de la biblioteca a la vida del centro que suponga un recurso relevante para la docencia y para el desarrollo del proyecto educativo.

### **OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA.**

Una vez analizada la situación real de nuestra biblioteca y contemplado la memoria final del curso anterior, la responsable de la biblioteca, en colaboración con el Equipo Directo y el Equipo de Apoyo a la Biblioteca, elaboran los siguientes objetivos generales de mejora:

- Realizar tareas técnico-organizativas de catalogación, clasificación e indización de los recursos librarios y no librarios. Así como, de la colocación de la signatura, tejuelado y código de barras.
- Favorecer el acceso del alumnado a los recursos, permitiendo ponerse en contacto con ideas, experiencias y opiniones diversas, indispensables para la formación del libre pensamiento en una sociedad democrática.
- Organizar actividades para el fomento de la lectura como medio de entretenimiento y de información.
- Adquirir nuevos fondos para la biblioteca, atendiendo a la política documental.
- Afianzar la formación del responsable de la biblioteca y del equipo de apoyo.
- Mantener estable la gestión y el servicio de préstamos de libros (individuales, colectivos e interbibliotecarios).

- Integrar la biblioteca a la vida del centro para que suponga un recurso relevante para la docencia y para el desarrollo del proyecto educativo.
- Utilizar mecanismos para la circulación y difusión de la información y el conocimiento: intervenciones en los claustros, consejo escolar, incorporación del plan de trabajo de la biblioteca al proyecto educativo y escolar.
- Formar a los nuevos lectores en el ámbito de la utilización de la biblioteca escolar.

### **TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA.**

La biblioteca del CEIP Federico García Lorca centraliza, gestiona y recoge la amplia mayoría de los recursos documentales existentes en el centro.

Los fondos están catalogados y organizados siguiendo la CDU. El ordenador de la biblioteca tiene instalada la aplicación informática BIBLIOWEB, sin embargo, aún quedan por catalogar un buen número de libros. Este trabajo requiere cualificación y exige rigurosidad. Por esa razón, el responsable de biblioteca cuenta con la colaboración del equipo de apoyo a la biblioteca escolar para dedicar un tiempo de su horario a la realización de las siguientes tareas:

- Organizar y gestionar la colección de la biblioteca.
- Adecuar el espacio y los recursos materiales de la biblioteca.
- Clasificar, colocar y señalar los recursos librarios y no librarios.
- Sellar, catalogar, clasificar e indizar los recursos librarios y no librarios, con su correspondiente signatura, tejuelado y código de barras.

- Realizar eventualmente expurgos.

## **CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA.**

La **Biblioteca Escolar** contribuirá a fomentar la lectura entre el alumnado a través de la coordinación general de actividades de fomento de la lectura.

Las tareas del **responsable de la biblioteca escolar**, vinculadas al fomento de la lectura, son:

- Coordinar la política documental.
- Seleccionar los materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- Asesorar al profesorado en estrategias de fomento de la lectura.
- Trabajar en grupo con el Equipo de Apoyo de la biblioteca escolar para que en lo relacionado con el fomento lector y el apoyo a la lectura todo quede bien articulado.

El responsable de la Biblioteca realizará su intervención, en coordinación con los **tutores y especialistas**. Asimismo, la colaboración de las **familias** y de **otras bibliotecas y entidades** posee un papel muy importante en el fomento de la lectura del alumnado.

La Biblioteca favorecerá el fomento de la lectura en los siguientes **ámbitos de actuación**:

1. Apoyará al desarrollo del hábito lector y el desarrollo de la competencia lectora durante el **tiempo reglado de lectura**.
2. En un futuro, implementar determinadas actuaciones de apoyo contempladas en el **Plan de Lectura o el Proyecto Lingüístico del centro**, si lo hubiere.
3. **Generar ambientes lectores**. Supone la creación de ambientes propicios para la lectura. Las interacciones entre los miembros de la comunidad pueden contribuir y favorecer el ambiente lector del centro. La puesta en marcha del proyecto lingüístico o plan de Lectura requerirá contar con todos los recursos y espacios para la lectura existentes tanto en el propio centro como en su entorno.

**4. Enriquecer las actuaciones de Educación Literaria.** Debe facilitar orientaciones a los lectores, proveyéndolos de títulos de literatura Infantil, incitándolos a la lectura por medio de una tipología de actividades motivadoras y promoviendo una lectura como acto personal que contribuya a generar afición y a la libre elección de textos.

**5. Establecer la Política documental.** Ello hace referencia a tres aspectos: el establecimiento de criterios y prioridades en la selección y adquisición de libros y otros recursos de información y en un futuro, la configuración de los itinerarios de lectura del centro y la circulación y explotación de los recursos en las aulas y fuera de ellas.

**6. Reconocer el potencial de Internet en relación a lectura** (lectura social, hipertexto, lectura y escritura transmedia...).

7. Promoverá para todo el centro **actividades de fomento de la lectura y la escritura.** Ello supone, diseñar y realizar actividades para el fomento de la lectura y la escritura, coherentes, estructuradas, sistematizadas y eficaces. En este caso, la biblioteca puede ejercer un papel de coordinación y articulación de dichas actividades vinculándolas a las Programaciones Docentes y al Proyecto Educativo.

Por todo ello, la coordinadora del Programa Creciendo en Salud del CEIP Federico García Lorca, junto con los miembros del Equipo de Promoción de la Salud, han elaborado este Plan de Actuación para el curso 2019/2020.

:

## 18- Revisión del Plan de Centro.

La revisión del Plan de Centro ya sea de manera total o de alguno de los elementos que lo componen se realizará tal y como establece la Orden de 20 de agosto de 2010, que en su artículo 5 dice:

### **Artículo 5. Actualización o modificación del Plan de Centro.**

1. *Las propuestas de actualización o modificación del Plan de Centro se realizarán a iniciativa de la Dirección (...) para adecuarlo a su Proyecto de Dirección o para incorporar las propuestas de mejora contempladas en la memoria de Autoevaluación (o en el Plan de Mejora).*



2. *Las actualizaciones o modificaciones serán aprobadas, en su caso, e incluidas en el Sistema de Información Séneca antes del quince de noviembre.*

Entendemos y añadimos que dicho Plan es susceptible de ser modificado también ante cualquier cambio de ley o norma que cambie, modifique, sustituya, anule o derogue alguno de los aspectos incluidos en el mismo.

# ANEXOS

## RECOGIDA DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA DEL TUTOR/FAMILIA DEL ALUMNADO SOBRE LA TOMA DE DECISIÓN EN CUANTO A LA PROMOCIÓN

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial,
  - Artículo 3. Derechos del alumnado.

*A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.*

### **1. Solicitud de las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción (Modelos 1, 2 y 2bis)**

Se entiende por evaluación final aquella que se lleva a cabo al término de cada curso, en la que se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua.

Cuando los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, tras recibir la notificación final del aprendizaje de sus hijos e hijas podrán solicitar al tutor o tutora, por escrito, en los dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación, cuantas aclaraciones se consideren necesarias tanto sobre evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, como sobre la decisión de promoción, en su caso.

La cita para entrevista o comunicación escrita a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, se llevará a cabo dentro de los dos días siguientes a la presentación de dicho escrito.

En este sentido los tutores o tutoras, de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 90 del citado Decreto 328/2010:

- Recogerán la opinión del alumnado sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo y su valoración en el proceso de evaluación, y especialmente las referidas a las aclaraciones planteadas, así como sobre la decisión de promoción.

- Facilitarán, si fuera necesaria, la participación del profesorado necesario del equipo docente para las aclaraciones formuladas por los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Informarán a los padres, madres o representantes legales sobre las citadas aclaraciones o sobre la decisión de promoción.

**2. Forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción. (Modelos 3 y 4)**

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor o la tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción.

En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales del alumnado.

El tutor o la tutora recogerá por escrito de la entrevista con la familia o tutores legales las manifestaciones de los mismos y las trasladará al equipo docente. Las manifestaciones de los padres, madres o tutores legales acerca de la promoción no serán vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción del alumnado.

**3. Reclamación ante el tutor o tutora por la disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas (promoción).**

Los padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso o ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- a) Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en cualquier área o con la decisión de promoción para un alumno o alumna, su padre, madre o responsables de la tutela legal pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles, excluyendo los sábados, a partir de aquel en que se produjo su comunicación. **(Modelo 5)**
- b) La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación/es final/es o con la decisión adoptada sobre la promoción.
- c) La solicitud de revisión, sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción, será tramitada a través de la persona titular de la dirección del centro, quien la trasladará al equipo docente del alumno o alumna comunicando tal circunstancia al tutor o tutora del grupo.
- d) Tanto para el proceso de revisión de la calificación final obtenida en algún área como para el de revisión de la decisión de promoción, en un plazo máximo de dos días

hábiles –exceptuando los sábados– desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, se celebrará una reunión extraordinaria con el equipo docente correspondiente, en la que se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas y las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, **(Modelo 6)** de acuerdo a:

- Respecto a la revisión de las calificaciones finales:
    - La adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
    - La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo o en la programación didáctica.
    - La correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica.
  - Respecto a la revisión de la decisión de promoción:
    - La correcta aplicación de los criterios de promoción establecidos en el proyecto educativo.
- e) El tutor o la tutora del grupo, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión. Como consecuencia de esta sesión se elaborará el correspondiente informe conforme a lo establecido en los puntos anteriores y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final o decisión de promoción objeto de revisión. **(Modelo 6)**
- f) La persona titular de la dirección del centro comunicará por escrito, en un máximo de tres días hábiles a contar desde la presentación de la reclamación, al padre, madre o responsables de la tutela legal del alumnado la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción. **(Modelo 7)**
- g) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada, la secretaría del Centro insertará la misma en las actas y, en su caso, en el expediente académico, informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa y en el historial académico de educación primaria del alumno o alumna.

Contra la resolución adoptada por la persona titular de la dirección del centro cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación. **Modelo 1**

**Solicitud de las aclaraciones que el padre, la madre o los tutores legales del alumnado consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.**

Apellidos		Nombre	
-----------	--	--------	--

Enseñanza	<input type="checkbox"/> Educación Primaria
-----------	---

Curso		Grupo		Centro	
-------	--	-------	--	--------	--

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI  
\_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en calle  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ de la localidad de  
\_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, teléfono de  
contacto \_\_\_\_\_ solicita al tutor o tutora

D./Dña. \_\_\_\_\_

aclaraciones con respecto a (*márquese con una cruz lo que proceda*):

La evaluación final del aprendizaje de mi hijo/hija en las siguientes áreas:

---

---

La decisión de promoción de mi hijo/hija

Por los siguientes motivos:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

## Modelo 2

**Notificación para comunicar la resolución adoptada por el equipo docente sobre las aclaraciones presentadas por el padre, la madre o los tutores legales del alumnado acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.**

Destinatario: Sr./Sra. \_\_\_\_\_

En relación con la solicitud de aclaraciones referidas al alumno/a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ curso, grupo \_\_\_\_, de los estudios de Educación Primaria del Colegio \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que presentó Vd. en este Centro el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, con nº de registro \_\_\_\_\_, acerca de:

- La evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas,
- La decisión de promoción.

Le comunico que, reunido el Equipo docente del grupo \_\_\_\_\_ tienen a bien responderle a las aclaraciones presentadas del siguiente modo:

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

EL/LA TUTOR/TUTORA

(Sello del Centro)

RECIBÍ:

Firma del interesado o interesada:

Fdo.: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ DNI:



## Modelo 2 bis

**Notificación para comunicar la resolución adoptada por el equipo docente sobre las aclaraciones presentadas por el padre, la madre o los tutores legales del alumnado acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.**

Destinatario: Sr./Sra. \_\_\_\_\_

En relación con la solicitud de aclaraciones referidas al alumno/a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ curso, grupo \_\_\_\_, de los estudios de Educación Primaria del Colegio \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que presentó Vd. en este Centro el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, con nº de registro \_\_\_\_\_, acerca de:

- La evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas,
- La decisión de promoción.

Le comunico que, reunido el Equipo docente del grupo le citamos para el próximo día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, a las \_\_\_\_ horas, en \_\_\_\_\_ del Colegio, donde le daremos explicación a las distintas aclaraciones que nos plantea/n

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

EL/LA TUTOR/TUTORA

(Sello del Centro)

RECIBÍ:

Firma del interesado o interesada:

Fdo.: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ DNI:

\_\_\_\_\_ **Modelo 3**

**Citación, para ser oídos y recabar información complementaria antes de adoptar una decisión de promoción en la educación primaria.**

Destinatario: Sr./Sra. \_\_\_\_\_

Como padre, madre o responsables de la tutela legal del alumno o alumna \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ curso de Educación Primaria, de conformidad con el artículo 16.8 de la Orden de 4 de noviembre de 2015 por el que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Colegio el próximo día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción.

Si desea ejercer este derecho pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del "RECIBÍ" que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que ustedes renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

EL/LA TUTOR/TUTORA

(Sello del Centro)

RECIBÍ:

D/Dña: \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Confirmación de asistencia:  Si  No

Observaciones:

Firma del padre o madre:

## Modelo 4

**Trámite de audiencia del tutor o tutora con el padre y/o madre o representantes legales del alumnado para recabar información previa complementaria y ser oídos antes de adoptar una decisión de promoción en la educación primaria.**

En el Colegio \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, se reúne D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ tutor/a de \_\_\_\_\_ de Primaria con D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ padre/madre del alumno o alumna \_\_\_\_\_, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción o, en su caso, de permanencia de un año más en el mismo curso.

El tutor o la tutora informa lo siguiente:

- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas.
  - Medidas complementarias de atención a la diversidad que se han aplicado.
  - Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:
    - Valoración de competencias clave (al menos, comunicación lingüística, matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología).
    - Actitud en clase.
    - Asistencia a clase.
  - Grado de desarrollo de las competencias clave y los objetivos previstos en el curso, ciclo o etapa.
  - Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
  - Permanencias agotadas por el alumno o alumna en la Educación Primaria
  - Otros \_\_\_\_\_ aspectos \_\_\_\_\_ tratados:
- 

Previsión del equipo docente a partir de la evolución observada lo largo del curso escolar:

- Promoción de curso / ciclo o etapa.
- Permanencia ordinaria de un año más, en el curso/ ciclo.
- Permanencia extraordinaria para alumnado con n.e.e., de un año más, en el ciclo /etapa.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (táchese lo que no proceda) con la  
propuesta por los siguientes motivos:

EL/LA TUTOR/A,  
legales

El padre, la madre o tutores

Fdo: \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

## Modelo 5

### Solicitud de revisión de calificaciones o la decisión de promoción, ante el centro<sup>2</sup>

Apellidos		Nombre	
-----------	--	--------	--

Enseñanza	<input type="checkbox"/> Educación Primaria
-----------	---

Curso		Grupo		Centro	
-------	--	-------	--	--------	--

D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
y domicilio a efectos de notificación en calle  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ de la localidad de  
\_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, solicita a la dirección del  
Centro la revisión de (*márquese con una cruz lo que proceda*):

- La calificación final del área<sup>3</sup> \_\_\_\_\_
- La decisión de promoción.

\_\_\_\_\_  
<sup>2</sup> Entréguese en la Secretaría del Centro para su registro y tramitación

<sup>3</sup> Debe cumplimentarse un impreso por cada área para la que se solicite la revisión de la calificación final

La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en la etapa

Por los siguientes motivos:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

*(Firma del padre, la madre o los representantes legales)*



**Modelo 6**

**Acta de sesión extraordinaria del equipo docente. Informe.**

En el Centro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo \_\_\_\_ de \_\_\_\_ curso de Primaria, con el objeto de revisar *(márquese con una cruz lo que proceda)*

La calificación final del área \_\_\_\_\_

La decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_

La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ tras la solicitud de revisión formulada por D/Dª \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (padre, madre o responsables

de la tutela legal) del mismo/a

En relación con los criterios de evaluación, los procedimientos e instrumentos de evaluación o los criterios de evaluación, así como respecto a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

---

---

---

---

---

---

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta por<sup>41</sup> \_\_\_\_\_,  
la siguiente decisión de<sup>52</sup> \_\_\_\_\_

La calificación final del área

La decisión de promoción del alumno/a

La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a

EL/LA TUTOR/A  
*del Equipo docente)*

*(Firmas de todo el profesorado*

Fdo.: \_\_\_\_\_

---

<sup>41</sup> Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, o mayoría.

<sup>52</sup> Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la decisión.

## Modelo 7

### Comunicación de la Dirección del centro al padre, madre o responsables de la tutela legal del alumnado

Destinatario: Sr./Sra. \_\_\_\_\_

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de

La calificación final del área \_\_\_\_\_

La decisión de promoción del alumno/a  
\_\_\_\_\_

La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a  
\_\_\_\_\_

de \_\_\_ curso, grupo \_\_\_, de Educación Primaria del Centro  
\_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_, que presentó Vd. el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, con nº  
de registro de entrada \_\_\_\_\_, le comunico lo siguiente:

El Equipo docente de \_\_\_ curso, grupo \_\_\_, de Educación Primaria del Centro  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se ha  
reunido, en sesión extraordinaria, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, con el  
objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión<sup>61</sup>:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

<sup>61</sup> Se transcribe el Acta de la reunión extraordinaria del Equipo docente donde se argumenta la decisión (Modelo 6).

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, según lo dispuesto en la normativa vigente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

EL/LA DIRECTOR/A,

*(Sello del Centro)*

Fdo. \_\_\_\_\_

## Modelo 8

### Comunicación a la persona interesada de la inadmisibilidad de la solicitud de revisión presentada por extemporánea (fuera de plazo).

Destinatario: Sr./Sra. \_\_\_\_\_

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro \_\_\_\_\_, cursada por Vd. para el alumno/a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ curso de Educación Primaria del Centro \_\_\_\_\_ con objeto de que fuese revisada la:

La calificación final del área \_\_\_\_\_

La decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_

La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a \_\_\_\_\_

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en el procedimiento establecido en el Proyecto Educativo del Centro.

Según consta en la comunicación escrita de resultados remitida con fecha \_\_\_\_\_, el plazo establecido finalizó a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

No obstante, le informo que podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, según lo dispuesto en la normativa vigente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

EL/LA SECRETARIO/A,

*(Sello del Centro)*

Fdo. \_\_\_\_\_

# REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**CEIP Federico García Lorca**

**Marbella**

**2023-202**

## Índice

<b>1. Justificación Normativa.</b>	<b>3</b>
<b>2. La Estructura de Organización y Funcionamiento del Centro: Equipo Directivo, Órganos de Coordinación Docente, Profesorado, Alumnado y PAS.</b>	<b>3</b>
<b>3. Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.</b>	<b>15</b>
<b>4. La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.</b>	<b>20</b>
<b>5. Normas de Funcionamiento.</b>	<b>25</b>
<b>6. La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.</b>	<b>31</b>
<b>7. La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.</b>	<b>34</b>
<b>8. El Plan De Autoprotección Del Centro</b>	<b>34</b>
<b>9. El Procedimiento para la Designación de los Miembros de los Equipos de Evaluación a que se refiere el Artículo 26.5.</b>	<b>37</b>
<b>10. Las Normas Sobre La Utilización en el Centro de teléfonos móviles Y Otros Aparatos Electrónicos, Así Como El Procedimiento Para Garantizar El Acceso Seguro A Internet Del Alumnado, De Acuerdo Con Lo Dispuesto En El Decreto 25/2007, De 6 De Febrero, por El Que Se Establecen Medidas Para El Fomento, La Prevención De Riesgos Y La Seguridad En El Uso De Internet Y Las Tecnologías De La Información Y La Comunicación (Tic) Por Parte De Las Personas Menores De Edad.</b>	<b>38</b>
<b>11. La Posibilidad De Establecer Un Uniforme Para El Alumnado. En El Supuesto De Que El Centro Decidiera El Uso De Un Uniforme, Este, Además De La Identificación Del Centro, Llevará En La Parte Superior Izquierda La Marca Genérica De La Junta De Andalucía Asociada A La Consejería Competente En Materia De Educación.</b>	<b>39</b>
<b>12. Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.</b>	<b>40</b>
<b>13. Asignación De Tutorías</b>	<b>42</b>
<b>14. Procedimientos Sobre La Realización De Actividades Complementarias Y Extraescolares.</b>	<b>43</b>
<b>15. Revisión del R.O.F.</b>	<b>44</b>





## 1. Justificación Normativa.

El marco legal en el que se sustenta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de nuestro centro es:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** (L.E.A.) en el artículo 128 establece que el reglamento de organización y funcionamiento recogerá las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros, (R.O.C.) de Infantil y Primaria en el artículo 24, se regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Primaria donde se recogerán las normas organizativas y funcionales que facilitan la consecución de un clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se propone y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- **Orden de 3-09-2010**, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).

## 2. La Estructura de Organización y Funcionamiento del Centro: Equipo Directivo, Órganos de Coordinación Docente, Profesorado, Alumnado y PAS.

### 2.1 EL EQUIPO DIRECTIVO

#### 2.1.1. Composición del Equipo Directivo

La composición del equipo directivo será la siguiente, tal y como establece el artículo 69 del Decreto 328/2010 en su apartado c):

“Los colegios de educación infantil y primaria que impartan todos los cursos correspondientes a la Educación Primaria, contarán con Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios”

#### 2.1.2. Funciones del Equipo Directivo.

Recogiendo lo establecido en el Artículo 68 del Decreto 328/2010, pasamos a concretar las funciones del Equipo Directivo.

- El equipo directivo de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial es el órgano ejecutivo de gobierno de dichos centros, trabajará de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y a las funciones específicas legalmente establecidas.

- El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

**a)** Velar por el buen funcionamiento del centro.

**b)** Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.

**c)** Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5.
- e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de los centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito.
- f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
- g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### **2.1.3. Régimen de suplencias de los miembros del equipo directivo. Art.77 del Decreto 328/2010**

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial será suplida temporalmente por la jefatura de estudios.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la jefatura de estudios y la secretaría serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

### **2.1.4. Competencias de la dirección. Art. 70 del Decreto 328/2010 y Art. 132 de la LOMLOE.**

La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial ejercerá las siguientes competencias:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.»

Las personas que ejerzan la dirección de los centros adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia

de género dentro del ámbito escolar, así como cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar o relacional en el que se esté produciendo una situación de violencia de género.

### **2.1.5. Competencias de la Jefatura de Estudios. Artículo 73 del Decreto 328/201**

Son competencias de la Jefatura de Estudios:

- a)** Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b)** Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- c)** Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d)** Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
- e)** Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.
- f)** Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g)** Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- h)** Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- i)** Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
- j)** Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- k)** Organizar los actos académicos.
- l)** Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- m)** Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### **2.1.6. Competencias de la secretaria. Artículo 74 del Decreto 328/2010**

Son competencias de la secretaria:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el artículo 70.1.k)
- g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.

### **2.1.7 Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro.**

El Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado son los órganos colegiados de gobierno a través de los cuales participa la comunidad educativa y el profesorado, respectivamente, en el control y gestión del centro.

Antes de analizarlos con más detalle, recogemos con más detalle los diferentes canales de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

## **2.2. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO**

*Derechos del alumnado. Art.7.2. apartados 1, de la LEA.*

El alumnado tiene derecho:

**a)** A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

**b)** El estudio.

**c)** orientación educativa y profesional.

**d)** La evaluación y el reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.

**e)** La formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

**f)** El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y el uso seguro de Internet en los centros docentes.

**g)** La educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

**h)** El respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

**i)** La igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

**j)** La accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.

**k)** La libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

**l)** La protección contra toda agresión física o moral.

**m)** La participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

**n)** A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.



ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

### *Deberes del alumnado. Art.8.3*

Son deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.

2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.

3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.

4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que éste determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del centro.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Constituye por tanto un deber y un derecho del alumnado de educación primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y delegadas de clase.

El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

### **2.3. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS**

La participación de las familias en el Centro es un derecho que viene recogido en la normativa de referencia vigente; y que a continuación pasamos a detallar.

*Participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Art. 29, apartados 2 y 3, de la LEA.*

1. Los padres y las madres o tutores legales, como principales responsables de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con el profesorado, especialmente durante la educación infantil y la enseñanza básica.

2. Los centros docentes tienen la obligación de informar de forma periódica a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Se establecerán procedimientos para facilitar la relación de las familias con el profesorado, así como para garantizar que sean oídas en aquellas decisiones que afecten a dicha evolución escolar.

*Participación en la vida del centro. Art. 30.2 de la LEA.*

Asimismo, se facilitará la colaboración de las asociaciones de padres y madres del alumnado con los equipos directivos de los centros, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

*El compromiso educativo. Art. 31 de la LEA.*

1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
3. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

*El compromiso de la convivencia. Art. 32 de la LEA.*

1. Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

*Comunicación electrónica y otras formas de relación. Art. 33 de la LEA.*

1. La Administración educativa facilitará que los centros docentes desarrollen nuevos canales de comunicación electrónica con las familias, favoreciendo la realización de consultas y el intercambio de información a través de Internet y otros medios análogos.
2. Los centros docentes potenciarán la realización de actividades de extensión cultural, dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa, que permitan una relación del profesorado con las familias más allá de la derivada de la actividad académica de los hijos e hijas.

*Delegados y delegadas de clase.*

El Decreto 328/2010 de 13 de Julio, recoge en su artículo 22 la elección del delegado/da de padres y madres.

Los familiares del alumnado del Centro elegirán a un delegado/a de clase del grupo de padres y madres de su hijo/a.

Todos los padres, madres pueden ser candidatos.

La elección se llevará a cabo por votación directa, en la primera reunión del mes de septiembre. El elegido deberá obtener mayoría simple.

Se elegirán también dos o más subdelegados para cubrir la baja, ausencia o enfermedad del delegado principal.

Serán funciones del delegado/a de clase:

- Portavoz del resto de padres y madres.
- Intermediario en el comunicado de información tutor/a-padres/madres y viceversa.
- Ayudar y solicitar ayuda para la realización de actividades complementarias y extraescolares, ocupándose de la gestión económica y acompañando en estas, en caso de que no hubiese profesorado suficiente.

#### *Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado*

*Creación, inscripción y registro de las asociaciones de madres y padres del alumnado. Art. 34 y 35 de la LEA y Art. 12 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).*

1. Los padres y madres del alumnado matriculado en un centro docente podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.

2. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, las asociaciones de padres y madres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

- a)** Asistir a los padres y madres o tutores en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o pupilos o menores bajo su guarda o tutela
- b)** Colaborar en las actividades educativas de los centros.
- c)** Promover la participación de los padres y madres del alumnado en la gestión del centro.

3. Las asociaciones de padres y madres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento de los centros, de las evaluaciones de las que hayan podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por los mismos, a que se refiere el artículo 126 de esta Ley.

#### *Artículo 35. Inscripción y registro.*

Las asociaciones de padres y madres del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza a que se refiere el artículo 180 de la presente

Ley, de acuerdo con el procedimiento que, a tales efectos, reglamentariamente se determine.

*Otras Consideraciones.*

El Equipo Directivo del Centro facilitará la colaboración de la AMPA.

La AMPA tendrá un representante en el CEC, independientemente de los representantes legales de padres y madres electos en el proceso ordinario de renovación del Consejo Escolar del Centro.

El AMPA dispondrá de un espacio adecuado para el desarrollo de sus actividades. Igualmente podrá organizar, dirigir o coordinar actividades que requieran el uso de las instalaciones del centro, siempre que se cumplan los siguientes trámites:

- Información y aprobación por parte del CEC
- Compromiso del buen uso y responsabilidad sobre el grupo de personas.
- Compromiso de reparación de daños.

La participación de los padres/madres a través del CEC, se detallará en el apartado correspondiente al mismo.

*Procedimientos por los que las familias participarán, conocerán y colaborarán en la Evaluación de sus hijos e hijas.*

(Ver Apartado de Evaluación en el Proyecto Educativo.)

*Procedimiento por el que las familias podrán solicitar aclaraciones sobre la evaluación final de sus hijos e hijas o sobre las decisiones de promoción y procedimiento para presentar reclamaciones ante el tutor o tutora.*

(Ver apartado de Evaluación en el Proyecto Educativo).

## **2.4. PARTICIPACIÓN DEL PAS Y DEL PAEC**

Tal y como establece la normativa:

*Art. 27.3 de la LEA.*

Se fomentará la participación activa del personal a que se refiere este artículo en la consecución de los objetivos educativos de los centros y, especialmente, en los relativos a la convivencia. En este sentido, se fomentará su participación en la vida del centro y en el Consejo Escolar.

*Art. 13.2 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).*

Asimismo, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de Representantes del personal de administración y servicios o, en su caso, del personal de atención educativa complementaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.

## **2.5. CONSEJO ESCOLAR**

El Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno a través del cual participa la comunidad educativa en el gobierno de los centros.

*Composición del Consejo escolar.*

De acuerdo al Decreto 328/2010, de 13 de julio (art. 49.2), el Consejo Escolar de los centros de 9 o más unidades y menos de 18 estará compuesto por los siguientes miembros:

- a)** El director o la directora del centro, que ejercerá la presidencia.
- b)** El jefe o la jefa de estudios.
- c)** Cinco maestros o maestras.
- d)** Seis padres, madres o representantes legales del alumnado; de los que seis serán electos, más uno que será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas.
- e)** Una persona representante del personal de administración y servicios.
- f)** Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.
- g)** El secretario o la secretaria del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

**h)** El director/a nombrará a una persona responsable en materia de Igualdad y que será miembro del consejo escolar igualmente.

La elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará de forma que permita la representación equilibrada de hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

*Régimen de funcionamiento del Consejo escolar. Artículo 51 del Decreto 328/2010.*

Para lo no previsto en los artículos 51 y 67, el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos será el establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa aplicable.

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde que no interfiera el horario lectivo del centro.
2. El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por iniciativa propia o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.
3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.
4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica

*Competencias del Consejo escolar. Art.50 del Decreto 328/2010 y Artículo 127 de la LOMLOE.*

El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.



k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

*Comisiones del Consejo escolar. Art.64, punto 1 al 3, y punto 2 de las aclaraciones del Decreto 328/2010 (BOJA16-07-2010) y la Orden de 20 de agosto de 2010.*

1. En el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión permanente integrada por el director o directora, el jefe o jefa de estudios, un maestro o maestra y un padre, madre o representante legal del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.

2. La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

3. Asimismo, el Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

Serán funciones de la Comisión de Convivencia:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todo el alumnado.
- Mediar en los conflictos planteados
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido adoptadas.
- Proponer al CEC las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

- Dar cuenta al CEC, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el CEC, relativas a las normas de convivencia.

◦ **CLAUSTRO DE PROFESORES**

*Composición del Claustro de profesores. Art. 47.3 y 65 del Decreto 328/2010*

El Claustro de Profesorado es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y, en su caso, decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3.

Composición del Claustro de Profesorado.

1. El Claustro de Profesorado será presidido por el director o directora del centro y estará integrado por la totalidad de los maestros y maestras que presten servicios en el mismo.
2. Ejercerá la secretaría del Claustro de Profesorado el secretario o secretaria del centro.
3. Los maestros y maestras que prestan servicios en más de un centro docente se integrarán en el Claustro de Profesorado del centro donde impartan más horas de docencia. Asimismo, si lo desean, podrán integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal docente de los mismos.

*Competencias del Claustro de profesores. Art.66 del Decreto 328/2010 y Art. 129 de la LOMLOE*

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y programaciones.
- c) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- i) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.
- j) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- k) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

*Régimen de funcionamiento del Claustro de Profesores. Art.67 y 48 del Decreto 328/2010*

Para lo no previsto en los artículos 51 y 67, el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos será el establecido en el capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa aplicable.

Régimen de funcionamiento del Claustro de Profesorado

1. Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibilite la asistencia de todos sus miembros. En las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del director o directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

2. El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del director o directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.

### **3. Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.**

#### **3.1. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.**

*A) Procedimiento para que el alumnado y las familias conozcan que han de recibir información sobre los criterios de evaluación de las distintas áreas, así como los criterios de promoción.*

Las familias serán informadas sobre los criterios de evaluación y promoción, así como de los instrumentos y procedimientos de la misma, en la reunión inicial con el tutor/a. Se establece también la posibilidad de comunicar dichos criterios por escrito.

- *Procedimiento para que el alumnado y las familias conozcan que han de ser oídos en un momento previo a la toma de decisiones respecto a la toma de decisión de la promoción de Educación Primaria.*

*Ver apartado de Evaluación del Proyecto Educativo.*

- *Procedimiento para que el alumnado y las familias conozcan que han de ser oídos en un momento previo a la toma de decisiones respecto a la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más en Educación Primaria.*

Las familias serán informadas de este derecho a lo largo del curso escolar, por parte del tutor/a y del Equipo de Orientación, en el momento que se prevea la posibilidad de que sea necesaria tomar esta medida.

- *Procedimiento por el que se va a informar al alumnado y a sus familias sobre el modo de proceder en el caso de que deseen formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción en Educación Primaria.*

*Ver apartado de Evaluación del Proyecto Educativo.*

- *Procedimiento para la información a las familias sobre la posibilidad de suscribir compromisos de convivencia con el centro docente y el protocolo a seguir.*

Esta información se facilitará en la reunión inicial del curso con el tutor/a, así como en reuniones personales, previa citación con las familias, donde se informará sobre dicha posibilidad.

### 3.2. PROCEDIMIENTOS EN EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

De acuerdo con la Orden de 20 febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, los criterios y procedimientos a seguir en cuanto a la escolarización son:

- Publicación en el tablón de anuncios del Centro de toda la información del proceso:
  - Plazos y fechas.
  - Puestos escolares vacantes, incluyendo la reserva para NEE.
  - Área de influencia.
  - Normativa.
- Entrega y recogida de las solicitudes de preinscripción en los plazos establecidos.

- Informar a los solicitantes de todo el procedimiento a seguir incluyendo también la valoración de los criterios de admisión y aplicación del baremo.
- Grabación de datos en la aplicación habilitada en SÉNECA.
- El Consejo Escolar del centro de conformidad con lo establecido en la letra e) del artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, decidirá sobre la admisión del alumnado en los términos que por Orden regule la Consejería competente en materia de educación. Es competencia del Consejo Escolar del centro anunciar los puestos escolares vacantes por cursos, dar publicidad al resultado final de las actuaciones y garantizar la máxima transparencia en dicho proceso de escolarización.
- Publicación de admitidos y excluidos y plazo de alegaciones y reclamaciones.

La Dirección del centro asegurará y garantizará que todo el proceso de escolarización se haga de acuerdo con la normativa vigente y cumpliendo el cronograma establecido por la Consejería de Educación.

### 3.3 PROCEDIMIENTOS RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

#### *Equipo Directivo*

Dentro de su horario habrá al menos 1 hora a la semana donde coincidan todos sus miembros, para la celebración de reuniones y toma de decisiones.

Las decisiones se tomarán por consenso de los tres miembros.

Se podrá solicitar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa su presencia en las mismas.

Las decisiones tomadas y actuaciones previstas se realizarán conforme a las competencias marcadas por la legislación vigente y se comunicarán al resto de la Comunidad Educativa a través de los Órganos Colegiados.

#### *Consejo Escolar*

De acuerdo con el artículo 51 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, sobre Órganos Colegiados de Gobierno, las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde que no interfiera el horario lectivo del centro.

El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por iniciativa propia o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje. En las convocatorias figurará el día, la fecha y hora de la sesión.

Las comunicaciones de las distintas convocatorias se realizarán a través del correo electrónico del centro con confirmación de recepción de cada uno de sus destinatarios, cuando este servicio sea posible.

El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

Dichas reuniones se celebrarán de acuerdo con el Calendario de reuniones elaborado por el Equipo Directivo del centro al comienzo de cada curso escolar.

El Consejo Escolar se reunirá un mínimo de una vez al trimestre, además de ser preceptivas las reuniones de inicio y fin de curso.

De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el secretario/a, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados; de acuerdo con el modelo de actas que se anexa. Especificar anexo

En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen o el sentido de su voto favorable.

### *Claustro de Profesores*

Tal y como se recoge en el Decreto 328/2010, las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibilite la asistencia de todos sus miembros. En las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del director o directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del director o directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.

Dichas reuniones se celebrarán de acuerdo con el Calendario de reuniones elaborado por la Jefatura de Estudios del centro al comienzo de cada curso escolar.

Los debates se llevarán a cabo del siguiente modo:

- Todos/as los miembros del claustro podrán presentar documentos alternativos, enmiendas, parciales o totales, a la documentación, que para el debate plantee el equipo directivo, por escrito y con anterioridad al debate.
- En el caso de que sean enmiendas pequeñas, de estilo o que no cambie el fondo del documento, se podrá hacer de forma oral en el momento del debate.
- En el caso de enmiendas o documentos alternativos, cada ponente contará con unos minutos de intervención para exponer su texto y la defensa del mismo, antes de pasar a votación.
- En el caso de que el ponente del documento asuma las enmiendas, el texto enmendado sólo pasará a votación si algún miembro del Claustro mantiene el texto inicial.
- Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo 72 horas, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma

De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el secretario/a, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados de acuerdo con el modelo de actas que se anexa.

En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen o el



sentido de su voto favorable.

### *Órganos de Coordinación Docente.*

La Jefatura de Estudios elaborará, a principios de curso, la planificación de las reuniones de los diferentes órganos de coordinación.

De modo general podemos establecer los siguientes procedimientos para cada órgano:

Estarán coordinados entre sí con reuniones semanales con el fin de coordinar de forma vertical los elementos didácticos y evaluativos de los distintos ciclos, así como la secuenciación de contenidos, revisión de los Proyectos curriculares, Plan de centro....

Aportarán y se coordinarán con el ETCP a través de sus coordinadores, y aportarán sugerencias o debatirán los documentos aportados por esta.

### **EQUIPOS DE CICLO**

Se reunirán con una periodicidad quincenal o siempre que sea necesario.

Estarán coordinados entre sí con reuniones interciclos con el fin de coordinar de forma vertical los elementos didácticos y evaluativos de los distintos ciclos, así como la secuenciación de contenidos, revisión de los Proyectos curriculares, Plan de centro....

Cooperarán con el ETCP a través de sus coordinadores, y elaborarán sugerencias o debatirán los documentos aportados por éste.

De cada sesión que celebre cada equipo de ciclo se levantará acta por el coordinador/a que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados de acuerdo con el modelo de actas que se anexa.

En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del equipo, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen o el sentido de su voto favorable.

## **EQUIPO DOCENTE.**

Se reunirá con una periodicidad mensual, siempre que sea posible, y al menos tres veces al trimestre.

El tutor/a de cada grupo será el encargado de levantar acta de cada sesión.

## **EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN**

El equipo de orientación celebrará sus reuniones de manera quincenal o siempre que sea necesario.

De cada sesión que celebre el equipo de orientación se levantará acta por el coordinador/a que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados de acuerdo con el modelo de actas que se anexa.

En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del equipo, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen o el sentido de su voto favorable.

## **EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**

El E.T.C.P. celebrará sus reuniones de acuerdo con el Calendario de reuniones elaborado por la Jefatura de Estudios del centro al comienzo de cada curso escolar y buscará el carácter quincenal, aunque se podrán llevar a cabo otras reuniones cuando sea necesario. Los acuerdos tomados en el E.T.C.P. orientarán al Claustro y al Equipo Directivo.

Coordinarán sus acciones con los equipos docentes al formar parte de ella sus coordinadores/as, que serán responsables de cada ciclo como portavoz de los mismos.

Este equipo pondrá principal énfasis en el seguimiento de las evaluaciones, la atención a la diversidad, así como con el equipo directivo en su participación en la elaboración de los documentos pedagógicos y organizativos del Centro.

De cada sesión que celebre el E.T.C.P. se levantará acta por el secretario/a que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados de acuerdo con el modelo de actas que se anexa.

En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del equipo, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen o el sentido de su voto favorable.

## **TUTORÍAS**

Las reuniones se llevarán a cabo a petición del tutor o tutora del grupo-clase o bien de las familias.

Estas tutorías tendrán lugar todos los lunes de 16:00 a 17:00 horas mediante cita previa de los interesados para poder dedicar a cada familia el tiempo adecuado.

De cada reunión de tutoría se realizará un registro según el modelo que se anexa. (Ver Anexo Tutorías en DRIVE)

El tutor/a utilizará iPasen para la comunicación con las familias. Igualmente, las familias pueden realizar comunicados, autorizaciones... a través de iPasen..

### **3.4. PROCEDIMIENTOS QUE SE ARBITRARÁN PARA QUE LAS DECISIONES TOMADAS SEAN CONOCIDAS POR LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Durante el curso escolar hay actividades, convocatorias, ayudas, etc... que hacen necesaria la comunicación con las familias. Esta comunicación se realizará puntualmente a través de iPasen, tablón de anuncios y tablón de Secretaría.

Ante la multitud de posibilidades que se abren, creemos procedente establecer un procedimiento general de comunicación de decisiones al resto de la comunidad.

- Cuando la decisión tomada sea relativa a una sola persona, o grupo reducido de ellas, ésta se comunicará de manera personal, ya sea por escrito o mediante citación en persona, con el Equipo Directivo o el/los responsable/s de dicha medida.

- Cuando la decisión a comunicar sea extensiva a toda la comunidad educativa, se realizará a través de comunicados vía iPasen.

## 4. La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.

Partiendo de la base que el respeto, cuidado y conservación de las mismas debe ser la norma de uso fundamental de todas y cada una de las dependencias, espacios e instalaciones del Centro, pasamos a detallar los diferentes espacios del Centro y sus posibles usos.

### 4.1. Espacios e Instalaciones del Centro

#### *Las aulas ordinarias.*

Serán usadas por los tutores/as y los maestros/as especialistas de cada uno de los grupos asignados a dichas aulas.

Igualmente pueden ser utilizadas en horario extraescolar para el desarrollo de otros servicios del Centro, tales como Plan de Acompañamiento o Actividades Extraescolares. Cuando se realicen estos usos los monitores responsables deben garantizar el buen uso y cuidado de estas aulas, dando parte a la Dirección del Centro de cualquier daño o desperfecto causado.

#### *Las aulas de apoyo a la integración.*

Entendiendo como éstas a las Aulas de P.T., A.L. y CAR. Su utilización corresponde a los/las maestros especialistas encargados de atender a la diversidad en el Centro. También se hace extensivo su uso consecuentemente a los maestros/as encargados del Refuerzo Educativo.

#### *El Aula de Inglés/Informática*

Se utilizará para el desdoble, para el área de inglés y para uso de ordenadores.

#### *Biblioteca*

Podrá ser utilizada por todos los cursos del Centro. Se ha creado un cuadrante para su uso semanal. Igualmente, este espacio puede ser utilizado para las Actividades Extraescolares en las mismas condiciones reflejadas con anterioridad.

Se utilizará para la realización de las reuniones del profesorado y de los órganos colegiados del Centro.

Igualmente podrá ser utilizada por los maestros/as para atender a las familias dentro del horario escolar.

También se prevé su uso por parte de los tutores/as para el desempeño del área de Atención Educativa/ Religión.

Los maestros/as encargados del Programa Refuerzo también podrán desempeñar aquí su labor.

#### *Los patios de recreo.*

Se establecen diferentes zonas de recreos, con sus correspondientes separaciones. Educación Primaria estará en la zona de las pistas, separado 1º y 2º en la zona más baja y de 3º a 6º en la pista de baloncesto. Por otro lado, Educación Infantil estará, en la parte de arriba, en la zona de entrada al centro.

#### *El Comedor Escolar*

Será utilizado tanto por la actividad de comedor escolar como del aula matinal y para otras actividades organizadas por el centro.

#### *Aula Matinal*

El Aula Matinal se realizará en el comedor, habiendo sido habilitado y equipado para tal fin.

En este punto creemos conveniente destacar que será responsabilidad de las monitoras el buen uso y cuidado del espacio y de su equipamiento, no suponiendo ningún trastorno para el desempeño de la actividad escolar a partir de las 9:00 horas.

#### *Secretaría y Dirección*

Serán de uso exclusivo del Equipo Directivo y de la Monitora Escolar.

Tendrán un horario de atención a la Comunidad Educativa ya expuesto en el apartado correspondiente al Equipo Directivo.

Cualquier maestro/a del Centro podrá solicitar el uso de los equipos informáticos existentes en ambas dependencias.

## *Reprografía*

El Servicio de Reprografía será realizado por el Conserje, que velará además por el mantenimiento de estos equipos.

Las fotocopias a realizar deben ser previstas con antelación para así garantizar su disponibilidad.

Las fotocopias a realizar de manera imprevista estarán sujetas a la disponibilidad de la máquina y a la presencia del Conserje, no estando permitido que los alumnos/as delegados/das permanezcan en la Sala de Reprografía a la espera de la llegada del Conserje, así como tampoco interrumpen la actividad de la Secretaría.

Las fotocopias realizadas por uso personal, serán tarifadas a razón de 1 céntimo de euro.

En caso de coincidencia, tendrán prioridad las fotocopias para el alumnado sobre las de uso personal; al igual que tendrán prioridad las fotocopias previstas ante las no programadas.

## 4.2. LA BIBLIOTECA ESCOLAR

### **JUSTIFICACIÓN**

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De igual modo, **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, señala que:

- *A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma. (Art. 6)*

Así mismo, **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa de Educación Infantil (Art. 6)

- *Se debe favorecer una aproximación a la lectura y a la escritura.*

Todos los años se dictan instrucciones por parte de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre el tratamiento de la lectura y sobre organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.

## **I. Objetivos y funciones de la biblioteca que aparezcan en la legislación.**

### **I.1. Objetivos de la biblioteca**

- Apoyar y facilitar la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Promover la animación por la lectura, así como los recursos y los servicios de la biblioteca escolar.
- Proporcionar acceso a los recursos que permitan al alumnado ponerse en contacto con ideas, experiencias y opiniones diversas, indispensables para la formación del libre pensamiento en una sociedad democrática.
- Enseñar al alumnado las habilidades de buscar, elegir y seleccionar la información adecuada procedente de diferentes fuentes fidedignas.

### **I.2. Funciones de la biblioteca**

- Integrar la biblioteca a la vida del centro que suponga un recurso relevante para la docencia y para el desarrollo del proyecto educativo.
- Organizar actividades generales que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información.
- Permanecer con el servicio de préstamos y devoluciones. Adquirir nuevos fondos para la biblioteca y continuar con las tareas técnico-organizativas: catalogación, clasificación e indización de los libros, colocación de la signatura, tejuelado y código de barras.
- Constituir el ámbito adecuado en el que los alumnos adquieran las capacidades necesarias para el uso de las distintas fuentes de información.

- Afianzar la formación de la persona responsable y del equipo de apoyo a la biblioteca.

## **II. Organización de la biblioteca: funciones de la dirección y de la jefatura de estudios; el responsable: elección, funciones, horario; equipo de apoyo a la biblioteca: componentes, funciones.**

### **II.1. Dirección y jefatura de estudios.**

#### **2.1.1 *Funciones del Equipo directivo***

- Realizar, en colaboración con el responsable de biblioteca y el equipo de apoyo, el plan de trabajo anual de la biblioteca escolar, que posibilite el uso de la biblioteca por el alumnado y el profesorado de todas las etapas educativas y especialidades.
- Velar por el buen funcionamiento de la biblioteca del centro.
- Elaborar el Reglamento de Organización y Funcionamiento que contemplará la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.
- Promover la actuación coordinada del centro con la biblioteca pública de su zona educativa, con el fin de aprovechar recursos.
- Impulsar la participación del centro en el desarrollo de actividades programadas sobre lectura y uso de la biblioteca escolar.

#### ***Funciones de la dirección.***



- Designar al responsable de la biblioteca escolar, preferentemente un docente funcionario del Cuerpo de Maestros, destino definitivo, que acredite experiencia y formación en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- Establecer un presupuesto anual ordinario para el mantenimiento de la biblioteca, en la medida de sus posibilidades.

### ***Funciones de la jefatura de estudios***

- Incluir en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas semanales dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma. Así como, asignar a cada miembro del equipo de apoyo la dedicación horaria oportuna dentro de su horario de obligada permanencia.

## **II.2. El responsable de biblioteca**

### ***2.2.1 Elección del responsable***

La dirección designa a M<sup>a</sup> Lourdes Gómez Lorente como responsable de la biblioteca escolar.

### ***2.2.2 Funciones del responsable***

- Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y de acuerdo con sus directrices, el plan de trabajo de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.
- Atender a las demandas del claustro e informar de las actuaciones de la biblioteca.
- Seleccionar, adquirir y realizar tareas técnico-organizativas: catalogación, clasificación e indización de los libros, colocación de la signatura, tejelado y código de barras.

- Coordinar, establecer y definir la política documental y de préstamo.
- Atender al alumnado en el horario de servicio de préstamos y devoluciones de la biblioteca.
- Recoger, tratar y difundir la información pedagógica y cultural, adecuada para el profesorado y el alumnado.
- Coordinar al equipo de apoyo para desarrollar el plan de trabajo anual de la biblioteca escolar.

### **2.2.3. Horario del Responsable de Biblioteca.**

El responsable de biblioteca posee tres horas semanales dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.

## **II.3. Equipo de apoyo a la biblioteca**

Para favorecer el desarrollo de las funciones especificadas, el responsable de la biblioteca cuenta con la colaboración de un equipo de apoyo.

### **2.3.1. Componentes del equipo de apoyo a la Biblioteca.**

El equipo de apoyo a la biblioteca, está formado por los siguientes integrantes:

- María Pilar Pérez Cano.
- Ana Jesús Hernando Soto.
- Inmaculada Morales Jiménez.

### **2.3.2. Funciones del equipo de apoyo**

- Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas dinamizadoras para el fomento de la lectura.
- Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.

- Realizar labores de selección de recursos librarios y no librarios.
- Colaborar con la persona responsable de la biblioteca en las tareas técnico-organizativas: catalogación, clasificación e indización de los libros, colocación de la signatura, tejuelado y código de barras.

### **III. Funcionamiento de la biblioteca: horario escolar y extraescolar, de visitas... préstamos y devoluciones; tratamiento de la información general, cultural y curricular; acceso a Internet y la zona telemática.**

#### **III.1. Horario de la biblioteca**

La biblioteca escolar permanece abierta durante todo el horario lectivo. El servicio de préstamos y devoluciones, se realiza los lunes de 10.30 a 14.00 horas de la mañana.

#### **III.2. Servicio de Préstamos y devoluciones.**

- El servicio de préstamos comenzará a primeros de octubre y finalizará en la primera quincena del mes de junio.
- Los diccionarios y las enciclopedias no forman parte del servicio de préstamos y devoluciones. Se pueden consultar únicamente en el horario de biblioteca.
- Los maestros podrán tomar prestados hasta 3 libros como máximo, en un plazo de 30 días. Se permitirá el préstamo de libros durante las vacaciones de Navidad, Semana Blanca y Semana Santa.
- Existe la posibilidad de realizar préstamos especiales a un aula, para apoyar el itinerario lector. Ejemplo, préstamo de un lote de 25 libros durante un trimestre.
- El alumnado podrá tomar prestado únicamente 1 libro que deberá devolver antes del plazo máximo de 15 días. En caso de que no lo devuelva, no podrá usar el servicio de préstamos de biblioteca hasta que lo entregue.
- El responsable de biblioteca informará mensualmente al alumnado que no ha devuelto el libro en la fecha acordada. En caso de reincidencia se le mandará una carta a la familia.
- En caso de pérdida o deterioro por el uso indebido de un libro se deberá sustituir por otro igual o importe parecido, con previa comunicación a la familia.

### III.3. Acceso a Internet y la zona telemática.

Hay tres ordenadores con acceso a internet que pueden ser utilizados solamente en presencia de un maestro/a.

## Normas de Funcionamiento.

### 5.1. HORARIOS DEL CENTRO. ENTRADAS Y SALIDAS.

Dos puertas de acceso al centro:

- El alumnado de Educación Primaria entrará y saldrá por la puerta delantera y del centro de forma autónoma.

- El alumnado de Educación Infantil entrará y saldrá por la puerta lateral acompañados de sus familiares.

#### 5.1. 1 Establecimiento de periodos de entradas y salidas

La entrada:

- a) Las puertas del centro abrirán a las 08:55 horas y permanecerán abiertas hasta las 09:10 horas.
- b) El alumnado de Educación Primaria accederá al centro sin la compañía de sus padres y madres, el conserje controlará el acceso de los alumnos y alumnas que subirán directamente a sus aulas correspondientes, donde ya estarán los maestros/as.
- c) El profesorado esperará en las aulas a su alumnado y el profesorado especialista se distribuirá a la entrada del edificio principal y en los pasillos para conducir al alumnado y así evitar aglomeraciones.
- d) Los alumnos y alumnas de tres, cuatro y cinco años accederán acompañados de su padre o madre, con orden hasta la entrada del edificio principal y allí serán recepcionados por su tutor/a correspondiente. Los padres y madres saldrán por la puerta principal de acceso al centro.

La salida:

- e) El alumnado de Infantil de tres, cuatro y cinco años y de 5º de Primaria, ubicado en la planta baja, saldrá en este mismo orden por la puerta principal del edificio hasta el patio de la entrada principal donde aguardarán la llegada de sus familiares.
- f) El alumnado de 1º y 2º de Primaria, ubicado en la primera planta, saldrá por la puerta principal del edificio hasta el patio de la entrada principal donde aguardarán la llegada de sus familiares.
- g) El alumnado de 3º, 4º y 6º, de Primaria, ubicado en la primera planta, saldrá en este mismo orden por la puerta trasera del edificio hasta el patio de la puerta principal donde aguardarán la llegada de sus familiares.
- h) Las familias accederán en orden por la puerta principal, recogerán a sus hijos/as y saldrán por la puerta de salida principal.

## 5.2. Flujos de circulación para entradas y salidas.

Se saldrá por puertas diferenciadas para cada curso evitando aglomeraciones en la salida y la coincidencia con el alumnado procedente de diferente pasillo.

### 5.2.1 Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Ya indicada en apartados anteriores.

- A la entrada el alumnado de Educación Primaria accederá al centro de forma autónoma y el alumnado de Educación Infantil accederá con sus familias al centro hasta las filas del patio, donde les aguardarán los docentes.

- A la salida bajarán con los docentes en el orden arriba indicado y esperarán a las familias.

## 5.3 EL RECREO

- Recreo de Educación Primaria y Educación Infantil: de 12:00 a 12:30 horas.

*Particularidades propias de los días de lluvia.*

Los días de lluvia, cada profesor tutor permanecerá en el aula con su grupo de alumnos. En caso de que el profesor tutor/a de un grupo de alumnos/as estuviese ausente, la Jefatura de Estudios elaborará una lista de profesores/as sin tutoría asignada para realizar esta labor.

*Permanencias en aulas, pasillos u otros espacios del centro en periodo de recreo.*

Durante los recreos, no se puede permanecer en las clases o pasillos si no es acompañado por un maestro o maestra.

Sólo se podrá acceder a los servicios de la planta baja del Centro con previa autorización del profesorado que esté haciendo la vigilancia.

*Consumo de bebidas o alimentos en periodos de recreo.*

Independientemente de que es muy importante que los alumnos/as vengan desayunados de casa, ya que un buen desayuno incide directamente en el rendimiento y concentración de nuestros niños/as. A media mañana y coincidiendo con el período de recreo se realizará un desayuno.

Con el fin de crear buenos hábitos alimenticios se recomienda el consumo de frutas, lácteos y bocadillos... desechando la bollería industrial y los snacks.

*Normas para el buen uso y mantenimiento de la limpieza en las dependencias o espacios utilizados en el recreo.*

Al igual que en el caso del Aula, la limpieza y conservación del patio del recreo es responsabilidad de todos y todas los alumnos/as y maestros/as.

Las basuras y desperdicios originados por el desayuno se depositarán en las papeleras repartidas por todo el patio del recreo.

Los maestros/as responsables de la vigilancia aperibirán y amonestarán verbalmente a los alumnos/as que arrojen papeles o desperdicios al patio o zonas ajardinadas, pudiendo solicitarles que depositen éstos desperdicios en las papeleras.

#### 5.4. NORMAS DEL AULA

*Apertura y cierre de aulas.*

Todas las clases disponen de una llave que será puesta en las cerraduras por el Conserje antes del inicio de la jornada lectiva. Estas llaves serán confiadas por el tutor/a del aula al delegado/da de clase que la llevará consigo cuando el grupo salga de la clase (educación física, recreos, etc..) y la depositará en Secretaría. Al finalizar la jornada las llaves permanecerán en las cerraduras para que las limpiadoras puedan acceder a las aulas. Una vez finalizada la limpieza de las clases, las llaves serán depositadas en Conserjería.

*Normas a seguir por el alumnado en los cambios de clase.*

Ya especificado en el apartado 4.2

*Normas a seguir por el alumnado en espera del profesor/a o al comenzar la hora de clase.*

Cuando el maestro/a salga de la clase o no se encuentre en la misma al inicio de la jornada, el alumno/a delegado/a será el encargado de velar por el debido respeto y silencio, pudiendo tomar nota de aquel alumnado que tenga una conducta contraria a las normas de convivencia.

Igualmente, si transcurrido un tiempo prudencial, los delegados/das observan la falta del maestro/a, el delegado o el subdelegado, para avisar al Equipo Directivo de la ausencia del maestro/a.

*Consumo de bebidas o alimentos en clase.*

Ya especificado en el apartado 4.2

*Normas para el buen uso y mantenimiento de la limpieza en las aulas.*

Ya especificado en el apartado 4.2

*Procedimiento a seguir en el caso de alumnado enfermo.*

Cuando un alumno/a se manifieste enfermo/a o el maestro/a observe síntomas evidentes de enfermedad, indisposición o lesión; ésta será comunicada a las familias por vía telefónica para que dicha familia se persone en el centro y traslade al alumno al centro médico.

Esta comunicación se realizará en Secretaría por lo que se ruega que el alumnado indispuerto, en compañía del delegado/da de clase, se personen en Secretaría para poder comunicarse con las familias.

Con tal fin es importante que los teléfonos proporcionados estén operativos y que cualquier cambio en los mismos sea comunicado al centro.

No se administrarán al alumnado ningún tipo de medicamentos. Cuando alguna enfermedad de tipo crónico requiera de una medicación, el padre, madre, o persona autorizada accederá al centro para la administración de la misma.

Cuando algún alumno/a presente alguna enfermedad infecto-contagiosa ó los síntomas de cualquier otra (fiebres, dolores de cabeza, etc.) aún no hayan remitido; se

recomienda que éste no acuda al Centro educativo hasta que éstos no hayan cesado o reciba el alta médica.

Cuando algún alumno/a o grupo de ellos/as presente síntomas de pediculosis, Salud recomienda que el afectado/a no acuda a clase hasta que el problema esté erradicado. El centro comunicará a las familias cualquier brote detectado con el fin de actuar de manera oportuna.

#### *Normas sobre la higiene y el vestuario*

Los alumnos/as deben acudir al centro aseados y con un vestuario limpio y acorde con la necesaria convivencia con el resto de compañeros/as.

También se recomienda que dicho vestuario esté identificado (especialmente en Educación Infantil), ya que el centro no puede hacerse responsable de las pérdidas de ropa, aunque no por ello dejará de custodiar aquellas que queden olvidadas.

#### 5.5. JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA

El Centro llevará a cabo el programa de control del Absentismo Escolar establecido por la Consejería de Salud y Asuntos Sociales en coordinación con la Delegación Territorial de Educación y que se plasma anualmente en el Plan Provincial contra el Absentismo Escolar y cuyo Protocolo será difundido en los Claustros iniciales de cada curso. Por ello todas las faltas de asistencia deberán ser justificadas por escrito y remitidas al tutor/a en el momento de incorporarse el niño/a al centro.

En caso de cinco ausencias injustificadas, el tutor/a lo comunicará a la Dirección del Centro, que mensualmente pasará un parte de faltas a Servicios Sociales, siguiendo la normativa vigente.

Los retrasos reiterados al centro, seguirán el mismo protocolo. Por lo que aquellos retrasos reiterados que no sean justificados serán considerados faltas de asistencia que serán grabadas como tal en SÉNECA y parte posterior a Servicios Sociales.

Si un alumno/a tiene algún problema que le impida hacer Educación Física u otras actividades, debe comunicarse y justificarse al maestro especialista o al tutor/a, preferentemente por escrito.

Cuando un alumno/a vaya a ausentarse del Centro durante un período prolongado de tiempo (enfermedad grave, viaje...), la familia deberá comunicarlo por escrito (existe modelo en el Centro) y con antelación suficiente para preparar las actividades educativas necesarias y teniendo como premisa que estas ausencias no podrán prolongarse más allá de un trimestre sin evaluar.



#### 5.6. NORMAS DE UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS.

Estará totalmente prohibido la tenencia, uso y manejo de móviles, videoconsolas u otros objetos y aparatos electrónicos que puedan interrumpir el normal desarrollo de las clases o distraer al alumno/a.

El acceso al centro con objetos de esta naturaleza será responsabilidad absoluta de las familias. Estos objetos podrán ser confiscados por los tutores/as, quedando bajo su custodia hasta que las familias pasen a retirarlos.

La pérdida, deterioro o sustracción de estos objetos durante el horario escolar no será nunca responsabilidad del Centro.

#### 5.7. SALIDAS DEL CENTRO.

Las excursiones y actividades que precisen la salida del centro deben ser comunicadas a los padres/madres y autorizadas por los mismos. En el caso de actividades que no supongan coste económico y no requieran el uso de un medio de locomoción y se desarrollen dentro de la localidad serán autorizadas de manera genérica al inicio del curso de manera que se evite el envío constante de documentos.

Con el resto de las actividades se procederá de la manera detallada anteriormente debiendo ser autorizadas y abonadas en las fechas y plazos previstos por el tutor/a.

Se estima conveniente precisar que para la realización de cualquier actividad que suponga la salida del centro será necesaria la participación de al menos las tres cuartas partes del grupo/clase.

#### 4.8. FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO.

*Aula Matinal:* Funcionará desde las 7:30 hasta las 9:00 horas.

Los alumnos/as estarán atendidos por personal cualificado contratado por la empresa concesionaria del servicio.

El acceso al Aula Matinal se realizará por la puerta principal del Centro y por la puerta de la Calle Doña Fidela, siempre acompañados de sus familias.

Finalizado el Servicio, los alumnos/as serán acompañados a sus respectivas aulas

### *Comedor*

Funcionará desde las 14:00 horas hasta las 16:00 horas.

Los alumnos/as serán atendidos por personal cualificado contratado por la empresa concesionaria del servicio.

El acceso de este personal, así como el del servicio de catering accederá al Centro por la entrada trasera del edificio que permite el acceso directo al Comedor Escolar.

Los alumnos/as se desplazarán al Comedor desde sus respectivas aulas, una vez haya finalizado la jornada escolar. Los alumnos/as de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria lo harán acompañados por los monitores del Comedor Escolar que los recogerán en sus aulas.

La recogida del alumnado se realizará a partir de las 15:00 horas y será realizada por la puerta de salida lateral del centro y por las familias o personas autorizadas.

La asistencia al Comedor será controlada por el personal del mismo.

### *Actividades Extraescolares*

Se desarrollarán de 16:00 a 18:00, con la distribución horaria establecida.

Igualmente serán atendidas por personal cualificado contratado por la empresa concesionaria.

Los alumnos/as accederán a dichas actividades por la puerta principal previo accionamiento del timbre. Los monitores de las Actividades Extraescolares serán responsables de la apertura y cierre de dicha puerta.

El alumnado usuario del Servicio de Comedor accederá directamente desde éste, siendo entregados por los monitores del mismo a los monitores/as de las Actividades.

Para este curso escolar las actividades ofertadas son Inglés Infantil, Inglés Primaria, Ajedrez y Yoga

Cuando una actividad no registre un mínimo de 10 alumnos/as usuarios/as será comunicado al ISE para evaluar la viabilidad o no del servicio. Éste mismo criterio se aplicará antes del inicio de la misma.

### *Escuelas Deportivas*

El Centro desarrolla el Programa Escuela Deportivas en horario de 17:00 a 18:00 horas, los martes y jueves, y los lunes y miércoles.

Los monitores/as serán contratados por la empresa prestataria del servicio.

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones deportivas del Centro (pista y gimnasio).

Los monitores serán los responsables de la apertura y cierre de las mismas; siendo el monitor el responsable de la apertura de la puerta principal en los mismos términos que en el Servicio de Actividades Extraescolares.

#### *Programa de Acompañamiento*

Se ha conseguido la asignación de dos grupos para el desarrollo del Programa. Este grupo cubrirá al alumnado de 5º de Educación Primaria, previamente seleccionado por la tutora del curso.

Se desarrollará de 16:00 a 18:00 horas, los martes y jueves.

Contará con profesorado del Centro o personal contratado por empresa de servicios.

Se realizará en el aula de 5º.

Se llevará seguimiento de la asistencia y requerirá la justificación de las ausencias.

#### *Programa de acompañamiento en Lengua Extranjera (inglés)*

Se ha conseguido la asignación de un grupo para el desarrollo del Programa. Este grupo cubrirá al alumnado de 1º de Educación Primaria.

Se desarrollará de 17:00 a 18:00 horas, lunes y miércoles.

Contará con profesorado del Centro o personal contratado por empresa de servicios.

Se realizará en el aula de 1º

Se llevará seguimiento de la asistencia y requerirá la justificación de las ausencias.

## 6. La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.

- Zonas de recreo:



- Horario de 12:00 a 12:30

- Ratio profesorado-alumnado

De acuerdo con la ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

- Planning vigilancias curso 23-24:

**HORARIO RECREOS EDUCACIÓN PRIMARIA CURSO**  
**2023/2024**

**SEMANA DEL (mes)**

<b>PUESTOS</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>ESCALERAS</b>	Tutor/a 1º	Tutor/a 5º	Tutor/a 4º	Tutor/a 2º	Profesorado Refuerzo
<b>BAÑO</b>	Tutor/a 2º	Tutor/a 6º	Tutor/a 3º	Tutor/a 5º	Tutor/a 4º
<b>PISTAS</b>	Tutor/a 5º	Tutor/a 1º	Profesor E.F.	Tutor/a 6º	Tutor/a 3º
<b>RAMPA</b>	Profesor E.F.	Tutor/a 2º	Profesorado Refuerzo	Tutor/a 1º	Profesor E.F.

**SEMANA DEL (mes)**

<b>PUESTOS</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>ESCALERAS</b>	Tutor/a 3º	Tutor/a 5º	Tutor/a 4º	Tutor/a 2º	Profesorado Refuerzo
<b>BAÑO</b>	Tutor/a 4º	Tutor/a 6º	Tutor/a 3º	Tutor/a 5º	Tutor/a 4º
<b>PISTAS</b>	Tutor/a 6º	Tutor/a 1º	Profesor E.F.	Tutor/a 6º	Tutor/a 3º

<b>RAMPA</b>	Profesorado Refuerzo	Tutor/a 2º	Profesorado Refuerzo	Tutor/a 1º	Profesor E.F
--------------	----------------------	------------	----------------------	------------	--------------

**SEMANA DEL (mes)**

<b>PUESTOS</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>ESCALERAS</b>	Tutor/a 1º	Tutor/a 5º	Tutor/a 4º	Tutor/a 2º	Profesorado Refuerzo
<b>BAÑO</b>	Tutor/a 2º	Tutor/a 6º	Tutor/a 3º	Tutor/a 5º	Tutor/a 4º
<b>PISTAS</b>	Tutor/a 5º	Tutor/a 1º	Profesor E.F.	Tutor/a 6º	Tutor/a 3º
<b>RAMPA</b>	Profesor E.F.	Tutor/a 2º	Profesorado Refuerzo	Tutor/a 1º	Profesor E.F

**SEMANA DEL (mes)**

<b>PUESTOS</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>ESCALERAS</b>	Tutor/a 3º	Tutor/a 5º	Tutor/a 4º	Tutor/a 2º	Profesorado Refuerzo
<b>BAÑO</b>	Tutor/a 4º	Tutor/a 6º	Tutor/a 3º	Tutor/a 5º	Tutor/a 4º
<b>PISTAS</b>	Tutor/a 6º	Tutor/a 1º	Profesor E.F.	Tutor/a 6º	Tutor/a 3º
<b>RAMPA</b>	Profesorado Refuerzo	Tutor/a 2º	Profesorado Refuerzo	Tutor/a 1º	Profesor E.F

**SEMANA DEL (mes)**

<b>PUESTOS</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>ESCALERAS</b>	Tutor/a 1º	Tutor/a 5º	Tutor/a 4º	Tutor/a 2º	Profesorado Refuerzo
<b>BAÑO</b>	Tutor/a 2º	Tutor/a 6º	Tutor/a 3º	Tutor/a 5º	Tutor/a 4º
<b>PISTAS</b>	Tutor/a 5º	Tutor/a 1º	Profesor E.F.	Tutor/a 6º	Tutor/a 3º
<b>RAMPA</b>	Profesor E.F.	Tutor/a 2º	Profesorado Refuerzo	Tutor/a 1º	Profesor E.F.

**RECREOS EDUCACIÓN INFANTIL****SEMANA DEL**

<b>LUGARES</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>PISTA</b>	Refuerzo	3 años	4 años	5 años	Refuerzo
<b>RAMPA</b>	5 años	Refuerzo	3 años	4 años	5 años
<b>PUERTA</b>	4 años	5 años	Refuerzo	3 años	4 años
<b>LIBRE</b>	<b>3 años</b>	<b>MIRIAM</b>	<b>5 años</b>	<b>Refuerzo</b>	<b>3 años</b>

### SEMANA DEL

LUGARES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
PISTA	5 años	Refuerzo	3 años	4 años	5 años
RAMPA	4 años	3 años	Refuerzo	5 años	4 años
PUERTA	3 años	4 años	5 años	Refuerzo	3 años
LIBRE	Refuerzo	5 años	4 años	3 años	Refuerzo

### SEMANA DEL

LUGARES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
PISTA	Refuerzo	5 años	3 años	4 años	Refuerzo
RAMPA	4 años	3 años	Refuerzo	5 años	4 años
PUERTA	3 años	4 años	5 años	Refuerzo	3 años
LIBRE	5 años	Refuerzo	4 años	3 años	5 años

### SEMANA DEL



<b>LUGARES</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>PISTA</b>	Refuerzo	5 años	4 años	3 años	Refuerzo
<b>RAMPA</b>	5 años	3 años	Refuerzo	4 años	5 años
<b>PUERTA</b>	3 años	4 años	5 años	Refuerzo	3 años
<b>LIBRE</b>	<b>4 años</b>	<b>Refuerzo</b>	<b>3 años</b>	<b>5 años</b>	<b>4 años</b>

## 7. La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

El Decreto 328/2010, de 13 de Julio establece en su artículo 90.2 entre las funciones de la tutoría:

*n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.*

Partiendo de estos referentes normativos se establecen las siguientes actuaciones por parte de los tutores/as:

- Los tutores/as participarán dentro de su Ciclo en la elección de los libros de texto a usar para los cursos siguientes e incluirlos en el Cheque Libro.
- En el momento en el que los Cheque Libros estén disponibles se enviarán a las familias por iSeneca al punto de recogida para que puedan descargarlos y así adquirir los libros de texto en las papelerías que las familias elijan.
- Será responsabilidad del tutor la identificación de los libros de texto, ya sea en colaboración con el alumnado y familias o de manera personal. Igualmente será responsabilidad suya la estampación de la etiqueta identificativa en el caso de libros nuevos o de nueva adquisición.

- Durante el curso escolar supervisará la correcta utilización de los libros de texto por parte de sus alumnos/as, haciendo partícipes de dicha responsabilidad a las familias del alumnado.
- En la última semana lectiva del curso escolar, el tutor/a recogerá todos los libros de texto para agruparlos en lotes que serán revisados y preparados para el curso siguiente.
- Estos lotes serán revisados por el tutor/a, quién separará aquellos que considere deteriorados o que han sufrido un mal uso, para que la Comisión del Consejo Escolar estime las medidas oportunas a tomar. Igualmente informará de aquellos libros que han sido extraviados. Por último, y en referencia a los lotes de libros, también consignarán a quién ha pertenecido cada lote y en qué estado de conservación se encuentran. Todo ello quedará recogido en el modelo de acta existente en el Centro y a disposición de la Comisión del Consejo Escolar.
- Estas mismas medidas serán tomadas en el caso de un alumno que se traslade de centro durante el curso escolar.
- Participará junto con los maestros/as especialista en atención a las NEAE. en la recomendación de los libros o la dotación que necesitará este alumnado.

## 8. El Plan De Autoprotección Del Centro

El **Plan de Autoprotección del Centro** debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas adoptadas por el centro, con sus propios medios y recursos, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, y dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia hasta la llegada de las ayudas externas. Debe servir para prevenir riesgos y organizar las actuaciones más adecuadas que garanticen la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente.

El Plan de Autoprotección del Centro se encuentra realizado conforme a los apartados comprendidos en el Manual para la elaboración del mismo. Y se encuentra en la Secretaría del Centro

Su grabación fue realizada en SÉNECA, en el aplicativo habilitado a tal fin.

*Procedimientos para su conocimiento por parte de la Comunidad Educativa.*

El Plan de Autoprotección del Centro está aprobado por el Consejo Escolar.

El Plan de Autoprotección debe estar registrado en la aplicación informática Séneca. Sus datos deberán ser revisados durante el primer trimestre de cada curso escolar y renovado sólo si se hubiese producido alguna modificación significativa, en cuyo caso ésta deberá ser aprobada por el Consejo Escolar.

Se dispondrá de una copia del mismo a la entrada del edificio, en lugar visible y accesible, debidamente protegida. Asimismo, deberá notificarlo enviando otra copia del Plan al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias, del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo.

El Plan de Autoprotección estará a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa para su conocimiento y consulta.

Se informará sobre el mismo a través del Consejo Escolar del Centro.

Las familias serán informadas del procedimiento básico de actuación ante cualquier emergencia que pudiera acontecer, así como serán informadas puntualmente en las semanas en las que esté previsto realizar un simulacro.

Se realizarán actividades y tareas que supongan la divulgación periódica de las normas de actuación ante emergencias.

Se realizarán trabajos, actividades y visitas (Bomberos, protección civil...) que supongan la sensibilización de nuestro alumnado.

#### Realización de simulacros de evacuación de emergencia

El centro contempla la **realización de simulacros de evacuación o de confinamiento**, una vez cada curso escolar, conforme establece el art. 11 de la Orden de 16 de abril de 2008.

Se hará, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el Centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.

Los simulacros de evacuación o de confinamiento no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas, fuego u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios.

Cuando se vaya a realizar dicho simulacro se comunicará vía SÉNECA a la Comunidad Educativa que durante la semana entrante se realizará un simulacro, no concretando ni el día ni la hora para asegurar la efectividad del mismo.

Igualmente se comunicará a los Servicios Locales anteriormente citados, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.

Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos elaborarán un informe donde se recojan las incidencias del mismo.

La Dirección del Centro deberá comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de incendios las incidencias graves observadas durante el mismo.

El informe del simulacro de evacuación o confinamiento se grabará en la aplicación SÉNECA.

### Seguimiento y Control de los Accidentes e Incidentes en el Centro

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado o al personal del Centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial de Educación, vía Séneca en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada es considerada como grave, y en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto, se cumplimentará el modelo que figura en el Anexo II de la orden de 16 de abril de 2008. Igualmente será grabada en la aplicación SÉNECA.

### Coordinación del Plan de Autoprotección

La persona titular de la dirección designará, antes del 30 de septiembre de cada curso escolar, a un profesor o profesora, preferentemente, con destino definitivo, como **coordinador o coordinadora de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales** del personal docente, cuyas funciones serán recogidas en el art. 7.4 de la Orden de 16 de abril de 2008. En caso de no ser posible esta designación, al no ser aceptado por ningún profesor o profesora, el cargo recaerá sobre un miembro del equipo directivo. En este sentido, la dirección del centro garantizará que se asuma esta coordinación y se hará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho período se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa por parte del coordinador o coordinadora. Asimismo, se designará una persona suplente.

Para la realización de las funciones de coordinación del Plan de Salud Laboral se utilizará el tiempo destinado a la guardia del recreo, quedando por tanto exento de la realización del mismo.

Las **funciones del coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales** del personal docente (art. 7.4. de la Orden de 16 de abril de 2008) referidas al plan de autoprotección son:

- Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro. Coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010).

#### Funciones del Consejo Escolar en materia de Autoprotección

Las **funciones del Consejo Escolar** (conforme al art. 9.4 de la Orden de 16 de abril de 2008) referidas a la autoprotección son:

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
- c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.
- d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e) Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.

f) Proponer las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

En cualquier caso, el Consejo Escolar podrá encomendar a su Comisión Permanente, si así se considera, determinadas actuaciones, debiendo la citada comisión informar al Consejo sobre el trabajo desarrollado.

## 9. El Procedimiento para la Designación de los Miembros de los Equipos de Evaluación a que se refiere el Artículo 26.5.

El Artículo 26 del Decreto 328/2010 establece que el Centro realizará una autoevaluación de su funcionamiento en los siguientes términos:

1. *Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.*

2. *La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezcan el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88.0.).*

3. *Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.*

4. *El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de Autoevaluación que se aprobará previos informes de Claustro y Consejo Escolar*

Este proceso de Autoevaluación conllevará tres partes o fases.

- *Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores, y que supondrán la Memoria de Autoevaluación del curso que finaliza.*
- *Propuestas para la elaboración del Plan de Mejora, durante el mes de octubre del curso siguiente.*
- *Seguimiento del Plan de Mejora durante el curso en vigor.*

5. *Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento el centro.*

Se establece el siguiente procedimiento para la configuración y designación del Equipo de Evaluación:

- Equipo Directivo.
- Representante de los padres y madres del Centro, siendo la persona designada por la AMPA y representante de la misma en el CEC.
- Representante del Profesorado de mayor antigüedad en el Centro y que pertenezca al ETCP

**10. Las Normas Sobre La Utilización en el Centro de teléfonos móviles Y Otros Aparatos Electrónicos, Así Como El Procedimiento Para Garantizar El Acceso Seguro A Internet Del Alumnado, De Acuerdo Con Lo Dispuesto En El Decreto 25/2007, De 6 De Febrero, por El Que Se Establecen Medidas Para El Fomento, La Prevención De Riesgos Y La Seguridad En El Uso De Internet Y Las Tecnologías De La Información Y La Comunicación (Tic) Por Parte De Las Personas Menores De Edad.**

Conforme establece el artículo 17 del Decreto 25/2007.

- Las personas que ejerzan la tutoría de los menores de edad, tienen el deber de orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como:

-Tiempos de utilización.

-Páginas que no se deben visitar.

-Información que no se deben proporcionar, con el objetivo de protegerlos de mensajes y situaciones perjudiciales.

- En este sentido, el profesorado velará para que los menores atiendan especialmente a las siguientes reglas de seguridad y protección, dirigidas a preservar los derechos del alumnado a la intimidad y a la confidencialidad:

- Protección del anonimato, de modo que los datos de carácter personal relativos a los menores no puedan ser recabados ni divulgados sin la autorización de madres, padres o personas que ejerzan la tutela.
- Protección de la imagen de las personas menores, de forma que no hagan uso de su fotografía, o cualquier soporte que contenga la imagen del menor, si no es con el previo consentimiento de sus madres, padres, o personas que ejerzan la tutela.
- Protección de la intimidad de las personas menores frente a la intromisión de terceras personas conectadas a la red.
- Protección ante el posible establecimiento de relaciones con otras personas que puedan resultar inadecuadas para su desarrollo evolutivo.
- Protección del riesgo derivado del comercio electrónico, como pueden ser, entre otros, los sistemas abusivos de venta, la publicidad engañosa y fraudulenta y las compras sin permiso paterno o materno.
- Protección frente a los contenidos de juegos u otras propuestas de ocio que puedan contener apología de la violencia, mensajes racistas, sexistas o denigrantes, con respecto a los derechos y la imagen de las personas.

- El centro procurará el uso efectivo de sistemas de filtrado, que bloqueen, zonifiquen o discriminen contenidos inapropiados para menores de edad en Internet y TIC. Se consideran contenidos inapropiados e ilícitos los elementos que sean susceptibles de atentar o que induzcan a atentar contra la dignidad humana, la seguridad y los derechos de protección de las personas menores de edad y, especialmente, en relación con los siguientes:

- a) Los contenidos que atenten contra el honor, la intimidad y el secreto de las comunicaciones, de los menores o de otras personas.
- b) Los contenidos violentos, degradantes o favorecedores de la corrupción de menores, así como los relativos a la prostitución o la pornografía de personas de cualquier edad.
- c) Los contenidos racistas, xenófobos, sexistas, los que promuevan sectas y los que hagan apología del crimen, del terrorismo o de ideas totalitarias o extremistas.



- d) Los contenidos que dañen la identidad y autoestima de las personas menores, especialmente en relación a su condición física o psíquica.
- e) Los contenidos que fomenten la ludopatía y consumos abusivos.

## **11. La Posibilidad De Establecer Un Uniforme Para El Alumnado. En El Supuesto De Que El Centro Decidiera El Uso De Un Uniforme, Este, Además De La Identificación Del Centro, Llevará En La Parte Superior Izquierda La Marca Genérica De La Junta De Andalucía Asociada A La Consejería Competente En Materia De Educación.**

El uso de uniforme tendrá carácter voluntario para el alumnado y sus familias. En caso de realizarse alguna propuesta de uniforme bajo dicho carácter voluntario, ésta debe ser presentada y aprobada por el Consejo Escolar.

En dicha propuesta deberá quedar detallado:

- Prendas que componen el uniforme.
- Coste para las familias
- Estampación del nombre del colegio y el logo de la Junta de Andalucía, asociado a la Consejería de Educación.

Existe actualmente un uniforme, todavía en vigor y que puede ser adquirido en la tienda cercana al Centro, Tejidos Toñi. Se establecerán las medidas, al inicio de cada curso escolar para que la Comunidad Educativa conozca dicha información.

## **12. Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.**

Este apartado debe estar vinculado con el **apartado 7 del ROF**, sobre **“El plan de autoprotección del centro”**.

Las **funciones del coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales** del personal docente (art. 7.4 de la Orden de 16 de abril de 2008) referidas a la prevención de riesgos laborales son:

1. Facilitar, a la administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
2. Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.

3. Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
4. Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
5. Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
6. Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
7. Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.
8. Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.
9. Cuántas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010).

Las **funciones del Consejo Escolar** (conforme al art. 9.4 de la Orden de 16 de abril de 2008) referidas a la prevención de riesgos laborales son:

- Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tan sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.
- Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Proponer las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.
- Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

En cualquier caso, el Consejo Escolar podrá encomendar a su comisión permanente, si así lo considera, determinadas actuaciones, debiendo la citada comisión informar al Consejo sobre el trabajo desarrollado.

Estas funciones se concretarán en las siguientes actuaciones:

#### *Mantenimiento Preventivo:*

Todos los Centros docentes revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, lámparas de emergencia), así como el resto de las instalaciones existentes (agua, electricidad, calefacción, comunicaciones...) Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.

Cuando se detecten deficiencias o carencias graves en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo, la dirección del Centro lo comunicará a la Delegación Provincial y ésta derivará dicho informe a los organismos o entidades a quienes les corresponda la subsanación.

#### *Señalización de Seguridad*

Se señalarán las áreas de trabajo y locales que por sus propias características son potencialmente peligrosos, las vías de evacuación y las zonas de tránsito, así como los medios de protección, emergencia, socorro y salvamento.

La señalización necesaria se obtiene del CD titulado "Autoprotección de Centros", incluido en la carpeta del mismo nombre y situada en la Secretaría del Centro.

Se llevarán a cabo actividades y tareas encaminadas a formar e informar al profesorado, alumnado y personal de servicio con el fin de que sean conocedores del significado de las señales implantadas.

#### *Suelos*

Los suelos de los locales serán fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Se vigilarán la aparición de grietas y desperfectos para proceder a su reparación

Las aberturas o desniveles que supongan riesgo de caída de personas se protegerán mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente.

Las barandillas serán de materiales rígidos, tendrán una altura mínima de 90 cm y dispondrán de una protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas o la caída de objetos sobre personas.

### *Puertas*

Las puertas de emergencia deberán abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente. Estas puertas no pueden ser correderas o giratorias ni pueden cerrarse con llave.

### *Vías y Salidas de Evacuación*

Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto de manera que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento.

En caso de avería de la iluminación, las vías y salidas de evacuación que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.

### *Protección contra Incendios*

El centro deberá ajustarse a lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación sobre condiciones de protección contra incendios. Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación y estarán convenientemente señalizados. Además, deberán estar sometidos a mantenimiento por una empresa homologada y acreditada según la normativa vigente.

### *Instalación Eléctrica*

La instalación eléctrica deberá ajustarse a lo dispuesto en su normativa específica y no deberá entrañar riesgos de incendios o explosión.

Igualmente debe contar con elementos de protección contra contactos directos o indirectos. Se establecerá un adecuado programa de mantenimiento por empresa homologada y acreditada que procurará el buen estado de la instalación.

## 13. Asignación De Tutorías

El Decreto 328/2010 en su artículo 89 establece que cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La asignación de los diferentes cursos será realizada por el director, durante la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos para la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

A continuación, se deciden los criterios aprobados en el Claustro de Maestros y Maestras:

1. Continuidad en el Ciclo, el maestro que inicia con un grupo el primer curso de un ciclo es aconsejable que continúe con ese grupo.
2. Los maestros/as especialistas en Educación Física y en Lengua Extranjera no podrán ejercer la tutoría en el Primer Ciclo, teniendo en cuenta la carga lectiva de sus especialidades.
3. El Equipo Directivo tampoco podrá ejercer la tutoría en el Primer Ciclo.
4. La experiencia docente en el Ciclo a asignar.
5. En caso de que haya dos personas que cumplan los anteriores criterios y quieran hacerse cargo de la misma tutoría se tendrá en cuenta:
  - Mayor experiencia en el Centro.
  - Mayor antigüedad en el Cuerpo.

Estos criterios serán tenidos en cuenta en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice, recabada información del Claustro. Finalmente corresponderá al director la designación de las tutorías de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

A la hora de la asignación de los diferentes cursos, grupos y áreas, y teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados, se buscará el modelo óptimo que permita en la medida de lo posible:

- Los tutores/as de los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas.
- Número máximo de maestros/as en 1º, 2º y 4º= 4 (excluida la Religión)
- Número máximo de maestros/as en 3º=5 (excluida la Religión)

- Los tutores/as de 5º y 6º imparten al menos dos áreas instrumentales (a estos efectos se considerarán también el área de Conocimiento del Medio).

## 14. Procedimientos Sobre La Realización De Actividades Complementarias Y Extraescolares.

Las Actividades Complementarias son las que se realizan en el horario escolar y dentro de las instalaciones del centro y siempre relacionadas con la Programación establecida.

Deben organizarse por grupos completos y son de obligada participación para todos. Si la actividad exige salir del colegio, el alumnado deberá tener la correspondiente autorización de sus padres o tutores, tal y como se establece en el apartado Excursiones y Salidas del Centro de este ROF. Asimismo, si la actividad requiere pago por parte del alumnado, serán los delegados/as o subdelegados/as de cada tutoría los encargados/as de recoger y hacer el pago correspondiente.

Son de obligado cumplimiento por parte del profesorado que tenga clase con los grupos afectados, por lo tanto, si se organiza la actividad en cualquier parte del recinto escolar, el profesorado debe de estar con su grupo acompañándolos durante su realización.

### 14.1. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

El profesorado que promueve la actividad se encargará de realizar la correspondiente autorización de participación en actividades complementarias en SÉNECA y revisar la cumplimentación por sus padres/tutores con anterioridad al desarrollo de la misma.

Para las actividades complementarias con carácter obligatorio, sólo se aceptarán como circunstancia excepcional que permitan a un alumno/a su no participación en las mismas, aquellas en las que concurran razones de carácter médico que desaconsejen la participación del alumno/a en cuestión.

Si se presenta cualquier otra razón particular, deberá comunicarse a los responsables de la actividad que tratarán de buscar una solución factible con el apoyo del coordinador de ETCP y el Equipo Directivo.

El alumnado que no realice la actividad y asista al Centro, el día de realización de la misma será atendido de la siguiente manera.

Los tutores/as dejarán preparadas las actividades a realizar por este alumnado que será repartido entre los diferentes grupos/clases asistentes al Centro ese día.

#### 14.2. PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

Los tutores/as estarán obligados a acompañar a su alumnado en las actividades complementarias, y a todas aquellas actividades que se realicen fuera del centro siempre que hayan sido programadas por el equipo de ciclo.

Las horas dedicadas a alumnos/as que no correspondan al horario lectivo, estarán contempladas dentro del horario no regular del profesorado.

Un tutor/a no podrá acudir a una actividad si a la misma no van las tres cuartas partes del alumnado de su tutoría por lo que dicha actividad se cancelará para ese grupo-clase. El tutor/a deberá comunicar a las familias la cancelación de la actividad.

El profesorado especialista podrá acompañar a un grupo o clase en todas aquellas actividades organizadas bajo su especialidad, o en aquellas otras en las que sea necesaria su participación.

#### 14.3. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DEL ALUMNADO EN LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD

La exclusión de determinados alumnos/as para alguna actividad se hará en base a hechos concretos, reflejados en apercibimientos que demuestren mala conducta, o por sanciones impuestas por la Jefatura de Estudios, Dirección y/o Comisión de Convivencia.

#### 14.4. TRANSPORTE ESCOLAR

En caso de necesidad de transporte escolar, el maestro/a responsable de la actividad se encargará de realizar las oportunas gestiones para el transporte, etc. El coste del mismo será asumido por las familias. En este caso se utilizará el presupuesto de la empresa de autobuses para el cálculo del importe exacto a solicitar a las familias.

#### 14.5. NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO.

Por tratarse de actividades del centro, la participación del alumnado en ellas supone la aceptación de todas las normas establecidas. Por ello, le será de aplicación durante el desarrollo de las mismas, cuanto se recoge en el Plan de Convivencia sobre derechos y deberes de los alumnos/as, y las correspondientes sanciones en caso de conductas contrarias a las normas de convivencia.

En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros/as, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del colegio.

## 15. Revisión del R.O.F.

El presente ROF se estructura y presenta como un documento abierto y en constante evaluación y evolución. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa puede sugerir la revisión de las normas o proponer otras nuevas a través de los cauces dispuestos en este mismo documento. Dicha revisión se realizará de manera anual, durante el Tercer Trimestre del Curso Escolar, con objeto de incorporar las mejoras en el curso siguiente.



# PROYECTO DE GESTIÓN

**CEIP Federico García Lorca**

**Marbella**

**2023-202**

## Índice

- 1. Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.**
- 2. Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.**
- 3. Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.**
- 4. Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares. Todo ello sin perjuicio de que reciban de la Administración los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos.**
- 5. Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro.**
- 6. Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.**
- 7. Cualesquiera otros aspectos relativos a la gestión económica del centro no contemplados en la normativa vigente, a la que, en todo caso, deberá supeditarse.**

# 1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

## 1.1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

A la hora de elaborar el presupuesto anual del Centro seguiremos las siguientes orientaciones y criterios:

- Estudio y análisis de los ingresos y gastos de los dos últimos ejercicios económicos para ajustarse a las necesidades reales del Centro.
- Una vez realizado este análisis, se calcularán la totalidad de ingresos que se prevean obtener, incluido el remanente del curso anterior, si lo hubiera.
- En dicho remanente habrá que considerar las posibles facturas pendientes de pago, así como las domiciliaciones.
- La dotación por gastos de funcionamiento se calculará en base a la realizada el curso anterior y a las posibles comunicaciones que se pudieran recibir de la Consejería en esta materia.
- El Presupuesto de Ingresos se elaborará de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I del programa de Gestión Económica de Séneca desglosado en tres apartados:

- Ingresos de la Consejería.
- Ingresos por recursos propios.
- Ingresos de otras entidades.

- El Presupuesto de Gastos se elaborará siguiendo los apartados recogidos en el Programa Séneca y deberá satisfacer todas las necesidades básicas de funcionamiento general (seguridad, comunicaciones, mantenimiento, material para las tareas del profesorado y material de oficina); la puesta en marcha de los diferentes Planes y Programas (Escuelas Deportivas, Plan de Acompañamiento...) con su propia asignación presupuestaria; así como el Plan de Apertura, con especial atención al mantenimiento del Aula Matinal y de las Actividades Extraescolares.
- El Equipo Directivo presentará el Presupuesto al Consejo Escolar para su aprobación en la segunda quincena del mes de octubre. Si a la fecha de realización del mismo, no se tuviera confirmada la cantidad concreta a percibir en Gastos de Funcionamiento, se realizará un reajuste una vez conocida la misma, antes de finalizar el Primer Trimestre del curso, o en el momento del conocimiento de dicha asignación.

## 1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

- Los ingresos que hayan sido librados por un concepto concreto, tales como:
  - Programa de Gratuidad de Libros.
  - Plan de Acompañamiento.
  - Escuelas Deportivas.

- Biblioteca Escolar.
- Vestuario Personal No Docente.

Serán destinados íntegramente a los gastos originados por dichos conceptos.

- Los ingresos para Gastos de Funcionamiento se distribuirán de forma que queden cubiertas las necesidades del Centro.
- Partiendo de los gastos realizados en ejercicios anteriores y valorando las necesidades que puedan surgir en el nuevo curso se propone, de modo orientativo, la siguiente distribución:

Reparación y Conservación - Equipos Informáticos - PGL (si no alcanzara con la partida inicial - Mobiliario	30%
Material No inventariable - Oficina - Reprografía - Ferretería, Droguería... - Productos farmacéuticos.	49%
Comunicaciones - Servicios Postales - Servicios Telefónicos	10%
Transporte - Desplazamientos	1%
Material inventariable - Uso General del Centro - Material Deportivo - Material Didáctico	10%

## 2. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

### 2.1. SUSTITUCIONES DE AUSENCIAS DE CORTA DURACIÓN.

Se entiende por éstas a las ausencias del profesorado que van desde un tramo horario hasta los diez días lectivos.

Estas ausencias serán cubiertas con los recursos humanos del Centro, y su protocolo será establecido al inicio de cada curso en función de la plantilla del Centro.

Para el presente curso 2023/2024, se establece el siguiente orden a la hora de realizar estas sustituciones cortas:

- Maestros/as con horario de Refuerzo.
- Coordinadores/as Ciclo, Planes.
  
- Maestros/as que imparten C.A.R.
  
- Maestros/as de Apoyo a la Integración.
- Maestros mayores de 55 años.
- Equipo Directivo.

### 2.2. SUSTITUCIONES DE AUSENCIAS DE LARGA DURACIÓN.

Aquellas que van de 10 días lectivos en adelante.

Éstas bajas se cubrirán con cargo a los días adjudicados al Centro de acuerdo con la **Circular de 11 de junio de 2021**, de la dirección general del profesorado y gestión de recursos humanos, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la consejería de educación y deporte de la junta de Andalucía, y se gestionarán con la mayor brevedad posible, una vez confirmada su duración por un plazo mínimo de 10 días más de baja.

Esta actuación se realizará ante la baja de cualquier maestro/a del Centro, independientemente de la Etapa, nivel, ciclo o especialidad.

### 2.3. TRAMITACIÓN DE PARTES DE BAJA

Publicada en el BOE la Resolución de 1 de abril de 2019 de MUFACE, para tramitación electrónica y actualización de modelos de partes de baja. El nuevo procedimiento a seguir para la tramitación de las BAJAS LABORALES a través de SÉNECA, es el siguiente:

1º.- Se suprime el formato papel y en consecuencia, todos los partes de baja deben cargarse en SÉNECA en el propio centro donde trabaje el profesional afectado. No se tramitarán partes de

baja por ningún otro procedimiento, ni correo electrónico, ni ventanilla electrónica.

2º.- Solo se cargarán en SÉNECA todos los partes por Incapacidad Temporal (altas/bajas y continuidades) que vengan en los modelos facilitados por MUFACE y disponibles para todos los profesionales. Extremar el cuidado en el escaneo y la calidad de los partes que se carguen.

3º.- Solo se cargarán en SÉNECA los partes de baja con la enfermedad que da origen a la misma codificada mediante CIE 10 \_ \_ \_ \* \_ \_ \_ (Ejemplo: G82.22) letra//dos números//punto//algún número más.

4º.- En el caso de solicitudes de permiso por Riesgo durante el Embarazo y Lactancia se tramitarán por SÉNECA tanto la solicitud como el informe médico correspondiente.

5º.- Salvo en el caso anterior, no cargar en SÉNECA ningún otro documento clínico que no sea exclusivamente el propio parte de baja. Estos otros se remitirán por correo electrónico a la Asesoría Médica. (asesoriamedica.dpma.ced@juntadeandalucia.es)

6º.- Una vez cargados los partes de baja, custodiar y archivar los documentos originales.

Las bajas por medio del INSS/SAS se tramitarán de forma automática en SÉNECA, siendo tarea del equipo directivo grabar la ausencia en cuanto sea notificada la baja.

#### 2.4. ACLARACIONES CON RELACIÓN A LAS AUSENCIAS Y BAJAS.

- Tanto en las ausencias de corta como de larga duración, el personal que se vaya a ausentar, facilitará la programación de su trabajo al Jefe de Estudios.
- En caso de ausencia imprevista será la Jefa de Estudios la responsable de planificar las tareas de acuerdo con las Programaciones entregadas.
- Cuando en un día se produzcan dos o más ausencias, se actuará de acuerdo con el orden establecido anteriormente, hasta agotar los recursos humanos disponibles, momento en el que habrá que proceder al reparto del grupo/clase menos numerosos.
- En las Jornadas de Huelga, la Dirección del Centro, de acuerdo con los Servicios mínimos establecidos; y respetando y garantizando los derechos constitucionales a la educación y de huelga, establecerá los agrupamientos, espacios y horarios necesarios para atender al alumnado y conciliar ambos derechos.
- La elaboración del cuadrante con las sustituciones a realizar en la jornada corresponderá al Equipo Directivo, recayendo dicha responsabilidad, preferentemente, en la Jefatura de Estudios.

### 3. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

- Dicha responsabilidad se difundirá a toda la Comunidad Educativa a través de notas informativas, carteles, campañas, etc. Y serán visibles en edificios, pasillos, dependencias del

centro, aulas... de manera que el buen uso, el cuidado y la conservación de las instalaciones y edificios sea un valor a trabajar.

- Al inicio de cada curso, se realizará una revisión de las diferentes dependencias e instalaciones del colegio, así como de su exterior y zonas aledañas, dando parte al Ayuntamiento para que realice las actuaciones necesarias. A cada maestro/a se le facilitará una hoja de registro de necesidades o deficiencias a subsanar en su aula. Se prestará especial atención a:

- Tejados y canalones.
- Estado de conservación del muro que rodea al recinto escolar, así como el de la valla exterior.

- Puertas de acceso al centro (puertas exteriores y puerta para vehículos)
- Rejillas de desagüe.
- Suciedad y excrementos acumulados por las palomas.
- Limpieza y estado de la pista polideportiva.
- Trabajos de obras, electricidad, fontanería, carpintería (puertas, persianas, cerraduras), cristalería, pintura y cerrajería (puertas metálicas, cerraduras, vallas).
- Limpieza y adecentamiento de las zonas verdes y ajardinadas.

- Igualmente se solicitará al Ayuntamiento que, en caso de estar previstas actuaciones de pintura u obras, éstas se realicen en los meses de julio y agosto, preferentemente, con el fin de evitar los problemas que éstas ocasionarían al inicio del curso escolar.

- Todas las revisiones apuntadas anteriormente también serán transmitidas al Ayuntamiento durante el curso escolar, si surgiera o se detectara alguna deficiencia.

- Cuando el Ayuntamiento no pueda satisfacer estas necesidades ó se trate de obras y reparaciones de mayor envergadura, se solicitará la actuación a los departamentos oportunos de la Consejería de Educación.

- Se enviará por registro electrónico del Ayuntamiento de Marbella una instancia donde se registrarán las incidencias o deficiencias detectadas en el Centro.

#### **4. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE RECIBAN DE LA ADMINISTRACIÓN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.**

- El posible uso de las instalaciones del Centro, en horario complementario y/o extraescolar no debe ser gravoso para el colegio, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones, empresas y/o particulares a quienes se autorice su utilización.
- Los ingresos percibidos de entes públicos, privados o particulares, de la naturaleza que sean, se realizarán en la cuenta oficial y única del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la partida de Gastos de Funcionamiento.
- Las aportaciones materiales de cualquier tipo, que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares se harán a través del Equipo Directivo y se incluirán en el inventario correspondiente.
- El uso del servicio de reprografía para fotocopias personales será tarifado a razón de 1 céntimo la copia, mientras que las copias de exámenes solicitadas por las familias serán tarifadas por el Centro igualmente a razón de 1 céntimo. Entendiendo esta medida como extraordinaria habida cuenta de que existen múltiples medios para que las familias accedan a los controles y exámenes sin recurrir a la copia.

- Cuando alguna empresa, persona física o jurídica, pública o privada solicite la utilización de nuestras instalaciones, se elevará dicha solicitud al Consejo Escolar quién autorizará la utilización, así como establecerá las condiciones de la misma. El protocolo a seguir será el siguiente:

- El Consejo Escolar podrá autorizar aquellos proyectos a personas solicitantes físicas o jurídicas, públicas o privadas, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales de interés general.

- Tendrán preferencia las asociaciones sin ánimo de lucro o las censadas como "Entidad colaboradora de la enseñanza".

- Para ello, será necesario un proyecto elaborado por el centro docente, por la asociación de madres y padres del alumnado o, en su caso, por el Ayuntamiento del municipio u otras Administraciones Locales.

- El mismo describirá la actividad a realizar, su finalidad y desarrollo, la persona o personas físicas responsables, las dependencias y, en su caso, las instalaciones deportivas a utilizar, así como los días y horas para ello.

- Los proyectos serán remitidos a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación antes del 20 de junio de cada año, junto con la solicitud que se acompaña como Anexo I de la orden de 3 de agosto de 2010.

- Se asumirá la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, adoptar las medidas necesarias de control y adecuada utilización de las instalaciones.

- Los servicios alquilados o prestados se adaptarán al horario y al calendario de uso, vigilancia y control de las instalaciones. En todo caso, los proyectos autorizados siempre contarán con el servicio de control aprobado por la Delegación provincial de la Consejería de Educación y efectivamente dispuesto por el ISE.

- Se sufragarán los gastos originados por la utilización de las mismas, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad que se propone en el proyecto presentado.

- La Comisión Permanente del Consejo Escolar se encargará de resolver los detalles del contrato y el director o directora de formalizarlo por escrito con la empresa, entidad o particular.

- Las instalaciones quedarán en perfecto estado para su uso escolar posterior.

Cualquier incumplimiento de las cláusulas del contrato y de los detalles del proyecto o pliego de prescripciones técnicas será causa de suspensión o resolución inmediata del mismo, dando cuentas al Consejo Escolar.

- El centro comunicará los proyectos aprobados por el Consejo Escolar a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación.

- Para la aprobación y autorización de la utilización de las instalaciones del centro por parte de las Escuelas de verano durante los meses de julio y agosto, se solicitará con antelación la permanencia de un conserje en el centro al Ayuntamiento de Marbella.



Sin menoscabo de lo expresado anteriormente, el Consejo Escolar podrá autorizar el uso gratuito de las instalaciones a aquellas personas, asociaciones... sin ánimo de lucro que soliciten la autorización y cuyos fines obedezcan a los perseguidos por el Centro.

## 5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

1. El Secretario/a del Centro, junto con la Monitora Escolar, elaborarán y actualizarán el inventario general del Centro, quedando registrado en la aplicación que Séneca tiene habilitado para tal fin.

2. El registro del inventario recogerá los movimientos de todo el material inventariable del Centro, incluyendo tanto las nuevas incorporaciones como las bajas que se produzcan.

3. Antes del 30 de junio de cada año, debe quedar actualizado el inventario del centro, así como recogido y guardado a buen recaudo aquel material especialmente valioso (equipos informáticos, audiovisuales, etc.).

El registro de inventario se confeccionará conforme a los modelos ANEXO, que se adjuntan. En dichos modelos anexos deben quedar detallados los siguientes elementos:

- Mobiliario.
- Equipos de oficina.
- Equipos Audiovisuales.
- Copiadoras.
- Material Didáctico.
- Material Deportivo
- Máquinas y Herramientas.
- Material informático.

4. Tendrán un inventario independiente, aquellos materiales destinados o dependientes del Gimnasio, de la Biblioteca Escolar y del Plan de Transformación Educativa Digital. La responsabilidad sobre los mismos recaerá en los Coordinadores, y su inventariado, catalogación y supervisión se realizará a través de la aplicación informática ABIES para la catalogación de libros de la Biblioteca escolar y la habilitada en SÉNECA para los ultraportátiles.

5. El inventario de los libros del PGL se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior de este Proyecto de Gestión, en lo referente a la conservación de equipamientos y a lo establecido en el apartado correspondiente del R.O.F.

## 6. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

El Centro, dentro de su compromiso por el respeto, conservación y mejora del Medio Ambiente, tiene entre sus prioridades el fomentar hábitos, actitudes y valores de reciclaje, reutilización y reducción. A tal fin destacamos las siguientes medidas y actuaciones:

### 1. PAPEL

- Evitaremos el uso correspondencia, notificaciones, etc., en papel, dentro de lo posible, potenciando otras vías de comunicación como el correo electrónico, el fax, incluso la mensajería móvil a través de la plataforma SÉNECA (iPASEN).
- Uso de mazos de papel reciclado.
- Aprovechamiento de las dos caras del papel a la hora de fotocopiar.
- Almacenar solamente en formato digital, toda aquella correspondencia, documentación, notificaciones que sea posible.
- Volcado en un contenedor específico que es recogido por un servicio del Ayuntamiento para su reciclado.

### 2. PILAS Y OTRAS BATERÍAS

- Se ha habilitado en el Centro un contenedor para el reciclado de las pilas alcalinas.

### 3. TÓNERS, CARTUCHOS Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS

- El Centro utilizará, siempre que sea posible, cartuchos y tóner reciclados. Una vez agotados serán depositados en el Punto Limpio del Ayuntamiento.

### 4. PLÁSTICOS, VIDRIOS Y OTROS ENVASES.

- Serán arrojados en contenedores específicos y posteriormente depositados en los habilitados a tal fin en la zona aledaña al Centro por los servicios de limpieza.
- Dichos materiales y cualquier otro susceptible de ser manipulado por nuestros alumnos/as, respetando las normas de seguridad, será reutilizado en las clases de Plástica, Educación Física o Conocimiento del Medio.
- Se fomentará el uso de "fiambra" para el desayuno escolar y así reducir el número de envoltorios, papel de aluminio y otros envases.

### 5. LUCES, APARATOS ELÉCTRICOS Y CALEFACCIÓN.

- Se utilizarán cuando sean necesarios.
- Se apagarán cuando haya cesado su utilización.
- Se apagarán durante el recreo.
- En caso de avería irreparable o sustitución, el material dado de baja será depositado en el Punto Limpio.

6. AGUA.
- Se evitará su mal uso y derroche.
  - Los grifos deben quedar perfectamente cerrados, comunicando a los servicios operativos cualquier avería o incidencia de la manera más urgente posible.

7. ACTIVIDADES.
- Fomentamos la realización y participación en campañas de repoblación, reforestación, de reciclado, de uso responsable del agua y la energía, de conocimiento de la naturaleza, y en definitiva de todas aquellas actividades que supongan el acercamiento al respeto, conservación y disfrute del medio ambiente.

## 7. PROCESO DE MATRICULACIÓN

Se realizará siguiendo las directrices que se establezcan para cada curso escolar por la Consejería de Educación. Se garantizará siempre:

- Información puntual de todo el Calendario del proceso.
- Impresos, documentación necesaria y plazos de entrega.
- Publicación de todos los listados autorizados.
- Información y participación del Consejo Escolar.

## 8. GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO

- Será responsabilidad del director/a y secretario/a, correspondiéndole a éste último/a su gestión.
- Se establecen dos subcuentas:
  - Cuenta bancaria en Unicaja, mancomunada.
  - Caja en el Centro, para los pagos pequeños y diarios.
- El saldo de la Caja nunca superará los 600 euros. Si en algún momento puntual se supera dicha cantidad (dinero de autobuses, excursiones, etc...) se procederá a ingresar este dinero excedente en la cuenta bancaria del Centro.
- El secretario/a elaborará el presupuesto general del Centro que será presentado al Consejo Escolar antes del 31 de octubre de cada año.
- Los pagos del centro se harán preferentemente por transferencia bancaria.
- La gestión se realizará a través del Programa SENECA.
- Todas las facturas y pagos del centro serán archivados, una vez grabados en dicha aplicación.
- Todo aquello que se recoge en la **Orden de 10 de mayo de 2006**, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos.